BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 16
de julio de 2012

Año CXX
Número 32.438

Precio $ 3,00

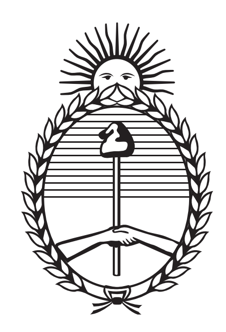

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1. Sociedades Anónimas	1
1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	7
Anteriores	23
2.2 Transferencias	
Nuevas	8
Anteriores	25
2.3. Avisos Comerciales	
Nuevos	8
Anteriores	25
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros	
Nuevas	13
Anteriores	26
3.2 Sucesiones	
Nuevas	15
Anteriores	32
3.3. Remates Judiciales	
Nuevos	16
Anteriores	34
4. Partidos Políticos	
Nuevos	16
Anteriores	34

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABBVIE

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario a la publicación realizada en fecha 10/07/2012 bajo el número de tramite interno Nº 74783/12: Se constituyó en la C.A.B.A por escritura pública Nº 81 de fecha 6/7/12 (con nota marginal del 7/7/12). Accionistas: WCA Pharmaceuticals Investments S.a.r.l.: Inscripta ante la IGJ en fecha 19/6/12, bajo el número 671, del libro 60, tomo B de Estatutos Extranjeros con domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, C.A.BA; y AbbVie Farmaceútica S.L.: Inscripta ante la IGJ en fecha 7/7/12, bajo el número 712, del libro 60, tomo B de Estatutos Extranjeros con domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, C.AB.A. Albino Juan Bazzanella, autorizado por escritura pública del 6/7/2012.).

Albino Juan Bazzanella
Tº: 54 Fº: 516 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75702/12 v. 16/07/2012

ACTIO GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 04-07-12 se resolvió: 1) aceptar las renuncias a sus cargos de Pascual Antonio Tallarico (Presidente) y Juana Victorina Tonni (Directora Suplente). 2) designar el Directorio: Presidente: JAVIER EDUARDO SALVAGNO y Director Suplente: JONATAN ABEL GUNCKEL, quienes fijan domicilio especial en Salguero 3048 piso 6º oficina 03 – CABA. 3) suprimir el art. 13º y reformar el art. 3º (objeto social): Art. 3º: "a) Comercial: mediante la compra, venta, confección, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos e insumos médicos, hospitalarios, farmacéuticos, medicamentos, prótesis e instrumental quirúrgico; el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de compañías nacionales y extranjeras. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, construcción y refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de inmuebles y tierras, urbanizaciones y subdivisiones incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. c) Financiera: tomar y dar préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público." La que suscribe lo hace como autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 04-07-12.

Verónica Patricia Rodriguez
Tº: 83 Fº: 966 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75723/12 v. 16/07/2012

AETHRA SISTEMAS AUTOMOTIVOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 06/07/2012 se resolvió la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma "El Capital Social es de PESOS VEINTIOCHO MILLONES ($ 28.000.000) que está representado por 28.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de UN voto por acción y de valor nominal de PESOS UNO cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea de Accionistas que resuelva el aumento de capital deberá asimismo establecer las condiciones de emisión de las acciones resultantes de tal aumento, pudiendo delegar en el Directorio de la Sociedad la forma y condiciones de integración de tales acciones. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea. Las acciones que en el futuro se emitan podrán ser nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas y con derecho a 1 voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones podrán ser transferidas únicamente en las condiciones y bajo las modalidades previstas en el Artículo Quinto de este Estatuto" Ha sido autorizado el Dr. Francisco Levis, T-109, F-464, según surge de la Asamblea del 06/07/2012.

Francisco Levis
Tº: 109 Fº: 464 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76151/12 v. 16/07/2012

AGROPECUARIA CANTOMI

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea del 9/1/2012, que me autoriza, aumentó el capital a $ 8.065.640, con reforma del estatuto.

Mariana Mabel Lantaño
Tº: 89 Fº: 96 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75658/12 v. 16/07/2012

ALCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 07/05/12, reforman Art. 4º elevando Capital Social a $ 1.500.180.- Jorge Natalio Kleiner Autorizado por Asamblea "ut-supra".

e. 16/07/2012 Nº 76781/12 v. 16/07/2012

ANTIGUA BOHEMIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 4/7/12; 2) Oscar Horacio González, 21/11/67, casado, DNI 18262212, Uruguay 122, Bernal, Pcia. Bs. As; Cristian Manuel Domínguez, 6/10/77, soltero, DNI 26613389, Rodríguez Peña 2018, Bernal, Pcia. Bs. As; ambos argentinos; Elida Vera Ríos, paraguaya, 20/9/48, soltera, DNI 92190212, Rodríguez Peña 2014, Bernal, Pcia. Bs. As, todos comerciantes; 3) ANTIGUA BOHEMIA S.A.; 4) 99 años; 5) explotación de negocios de elaboración y despacho de comidas y bebidas, mediante servicios de mesas y/o al mostrador, como hamburguesas, panchos, sándwiches y similares, con los accesorios y complementarios relacionados directamente con la actividad; 6) $ 150.000,- acciones $ 10,- cada una; 7) 31/12; 8) Oscar Horacio Giménez 70%; Cristian Manuel Domínguez y Elida Vera Ríos 15% cada uno; 9) Uruguay 856 Piso 1º Oficina 3, Caba; 10) Presidente: Oscar Horacio González; Director Suplente: Cristian Manuel Domínguez, ambos domicilio especial: Uruguay 856, Piso 1º Oficina 3, Caba; autorizado por estatuto del 4/7/12.

Rafael Salave
Tº: 64 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75769/12 v. 16/07/2012

AYME ENERGY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso del 18/6/12. T.I. 66986. Escritura Nº 161 del 4/7/12. Hace saber: Modificación de Objeto. Quedando: Producción, generación, distribución y venta de energía eléctrica y todo tipo de energía en general. Mantenimiento y reparación de todas las maquinarias utilizadas a tal fin y las redes de distribución, transporte o traslado de esta energía, como así también sus modos de almacenamiento. Construcción, Distribución y Transmisión de Energía Eléctrica, como la realización, gerenciamiento y administración de proyectos y ante proyectos. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Autorizado por Escritura Nº 161 del 4/7/12 a suscribir el presente documento.

Jose Maria Ruben Cabral Campana
Tº: 66 Fº: 51 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75660/12 v. 16/07/2012

BE-KE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 204 del Registro Notarial 516. Socios: Nelson Hugo MENDLOVICS, casado, argentino, industrial, nacido el 18 de Septiembre de 1951, DNI 18.683.041, CUIT 20-18683041-6, Avenida Gaona 3789, piso segundo "A", de esta Ciudad y Silvia Beatriz BERNSTEIN, casada, argentina, industrial, nacida el 02 de Enero de 1953, DNI 10.810.024, CUIT 27-10810024-4, Avenida Gaona 3789, piso segundo "A", de ésta Ciudad. Objeto: la fabricación, distribución y comercialización de ruedas industriales de todo tipo, como asimismo para muebles y/o rodados para niños y demás elementos similares y/o accesorios propios de las mismas, destinada a todo tipo de automotor y/o maquinarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: PRESIDENTE: Nelson

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Hugo MENDLOVICS. DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Beatriz BERNSTEIN. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Montevideo 666, piso octavo, oficina "808", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Escritura pública Nro. 204 del 05/07/2012.

Monica Alejandra Brondo
Tº: 74 Fº: 679 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75839/12 v. 16/07/2012

CAZATUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 24/06/09 se resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 627.400 y modificar el artículo cuarto del estatuto social. M. Florencia Sota Vazquez Abogada/Autorizada por Acta de Directorio de fecha 19/03/12.

Maria Florencia Sota Vazquez
Tº: 82 Fº: 602 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75861/12 v. 16/07/2012

CERVIÑO 3575

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura pública 220 del 2/7/12, Registro 1991, capital federal, socios Marcos Diego Eliezer JUEJATI, casado en primeras nupcias con Miranda Rosa, argentino, empresario, 10/2/67, D.N.I 18.315.106, C.U.I.T 20 18315106 2, domicilio en Gutiérrez 2543, San Isidro, Provincia Buenos Aires y Patricia Catalina SAFADI, casada en primeras nupcias con Sergio Norberto Kompel, argentina, Licenciada en Psicología, D.N.I 16.844.543, C.U.I.T 27 16844543 7, 28/10/64, domicilio en José Ortega y Gasset 1568, piso 1º, departamento A, C.A.B.A constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 1660, oficina 43, C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto a realizar las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, refacción, financiación y administración de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio, la compra y venta de terrenos o su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. b) CONSTRUCCION: El proyecto, dirección, administración y ejecución de obras públicas y privadas, edificios, barrios privados, incluyo bajo el régimen de Propiedad Horizontal y c) FINANCIERAS: Las realización de todo tipo la operaciones financieras que fueran necesarias realizar para la concreción del presente objeto social que incluya el aporte e inversión de capitales, la compra y venta de títulos, acciones, y toda clase de valores y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, constitución y transferencias de hipotecas por saldo de precio y otros prestamos, otorgamientos de créditos y la realización de todo tipo de operaciones financieras y en especial podrá adquirir terreno al contado y/o con garantía hipotecaria por el saldo de precio. Las actividades que así lo requieran deberán estar desarrolladas por profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. Dirección y Administración: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde de la sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre ejercicio social: 31/3 de cada año. Sede Social: Avenida Corrientes 1660, oficina 43, C.A.B.A. Directorio: PRESIDENTE: Marcos Diego Eliezer JUEJATI. DIRECTOR SUPLENTE: Patricia Catalina SAFADI. Escribano Autorizado Pablo D. Blacher, matrícula 4194, titular del Registro 1991, capital, por escritura 220 del 2/7/12.

Pablo Damian Blacher
Matricula: 4194 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75701/12 v. 16/07/2012

CONSULTORIA Y AUDITORIA PROFESIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc 219 del 11/7/12 Reg. 1465 CABA se rectifica edicto Nº 64438 del 12/06/12: Denominación: "Consultoria y auditoria 3.0 S.A." Marta Nélida Ignatiuk Esribana autorizada por la escritura referida.

Marta Nélida Ignatiuk
Matricula: 3436 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75926/12 v. 16/07/2012

CUEROS DE FLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 04/7/2012 se autorizo a Rodrigo Martin Esposito a Informar que: Derlis Guzmán SANCHEZ MACHUCA, paraguayo, 10/03/85, DNI 94.559.996, casado, comerciante, Madame Curie 2625, P. B., Beccar, Pcia de Buenos Aires, Norma Catalina, MOREL OJEDA, paraguaya, 30/04/1971, DNI 93.490.274, casada, comerciante, Los Aromos, 900, Manzana 15, Lote 01, de la Localidad de Ciudad Evita, Pcia de Buenos.- "CUEROS DE FLOR S.A." 99 años, Compra, venta, fabricación, confección, importación y exportación de sillones y muebles de cuero, indumentarias y prendas de cuero, pieles, gamuza y textiles, incluso calzados, carteras y demás accesorios.- $ 40.000 dividido en 40000 acciones de $ 1 C/U, 30/08; Presidente: Derlis Guzmán SANCHEZ MACHUCA. Director Suplente: Norma Catalina, MOREL OJEDA, quienes fijan domicilio especial en la sede social: Murillo número 619, de ésta Ciudad de Buenos Aires.

Rodrigo Martín Esposito
Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75782/12 v. 16/07/2012

D'AMICO SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 27/4/12; escritura 236 del 2/7/12 ante ESC. ADRIAN COMAS: reformó arts 4 y 14. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de equipos electrónicos y eléctricos en general de instrumental analítico para laboratorio; consistente en la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, capacitación, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, productos consumibles y químicos para el funcionamiento de cada equipo, gabinetes, estructuras, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADO por escritura referida).

Adrian Carlos Comas
Matricula: 3717 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 76192/12 v. 16/07/2012

DIMAWOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 04/7/2012 se autorizo a Rodrigo Martin Esposito a Informar que: Derlis Guzmán SANCHEZ MACHUCA, paraguayo, 10/03/85, DNI 94.559.996, casado, comerciante, Madame Curie 2625, P. B., Beccar, Pcia de Buenos Aires, Norma Catalina, MOREL OJEDA, paraguaya, 30/04/1971, DNI 93.490.274, casada, comerciante, Los Aromos, 900, Manzana 15, Lote 01, de la Localidad de Ciudad Evita, Pcia de Buenos.- "DIMAWOL S.A.". 99 años; Venta por mayor y menor de indumentaria masculina y/o femenina y afines $ 30.000 dividido en 30.000 acciones de $ 1 cada una.- 31/05; Presidente: Norma Catalina, MOREL OJEDA. Director Suplente: Derlis Guzmán SÁNCHEZ MACHUCA, quienes fijan domicilio especial en la sede Social: Ayacucho 457, Piso 5º, Of "53", de ésta Ciudad de Buenos Aires.

Rodrigo Martín Esposito
Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75783/12 v. 16/07/2012

DUSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gerardo Eugenio DUCAU, argentino, nacido el 12/09/69, casado, empresario, DNI 21.093.367 y Rosana Alejandra SALERNO, argentina, nacida el 10/10/66, casada, empleada, DNI 18.171.593, ambos domiciliados en José Ingenieros 2870, Loc. Olivos, Prov. Bs. As. 2) Escritura pública Nº 214 del 04/07/12 Reg. 14 San Isidro, Pcia. Bs. As. 3) DUSA S.A. 4) Paraguay Nº 542, piso 1º, oficina "B", CABA. 5) a) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; b) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; c) la contratación de servicios hoteleros; d) la organización de viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros; e) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; f) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de servicios de guía turístico y despacho de equipajes; g) la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; h) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; i) la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; j) la venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos; K) la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) y 9) Directorio de 1 a 3 titulares y 1 suplente por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de sindicatura. 10) 30/04. Presidente: Gerardo Eugenio DUCAU y Director Suplente: Rosana Alejandra SALERNO. Ambos directores constituyeron domicilio especial en José Ingenieros Nº 2870, Loc. Olivos, Pdo de Vicente López, Prov. de Bs. As. Autorizada por escritura pública Nº 214 del 04/07/12 Registro 14 San Isidro, Pcia. Bs. As.

María Marcela Olazabal
Tº: 53 Fº: 838 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75530/12 v. 16/07/2012

FEPEZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) DANIEL ALBERTO FEOLA, divorciado, 5/10/54, DNI. 11542963, Araoz 1010, Banfield, Pcia de Bs As, MIRTA FABIANA AMARILLO, soltera, 26/6/68, DNI. 200 61160, Av. Lamadrid 725, Bernal, Pcia de Bs As, ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura del 4/7/12. 3) FEPEZA SA. 4) Carlos Pellegrini 951, 1 piso, Of. 3, CABA. 5) Constructora: De carácter público o privado, civiles, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. 6) 99 años desde su INscripcion. 7) $. 12000 en acciones de $. 1. 8) De 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de c/año. Presidente: Daniel Alberto Feola, Director Suplente: Mirta Fabiana Amarillo, quienes fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado por Esc. del 4/7/12, N. 68, F. 180.

Carlos Fabian Paulero
Habilitado D.N.R.O. Nº 3130
e. 16/07/2012 Nº 75793/12 v. 16/07/2012

GRIFERIA RODDEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 17/10/11 y Asamblea Extraordinaria del 17/1/12: 1) Se aceptó la renuncia de Claudio Guillermo Casado, Reinaldo Ricardo Donnelly y Lucas Gabriel Ussher como Presidente, Vicepresidente y Director suplente respectivamente y se designó Presidente a Gustavo Dario Cedrani y se reeligieron como Vicepresidente Cristian Adrian Ollivier, Director titular Enrique Emiliano Ollivier y Director suplente Jorge Gaston Ollivier; todos con domicilio especial en Viamonte 464 piso 4º CABA. Y 2- Se aumentó el capital social a $ 2.153.604 y se reformaron los articulos 4º y 9º del estatuto social: CAPITAL: $ 2.153.604. Autorizada por escritura del 6/7/12 Registro 1929 CABA.

Laura Graciela Medina
Matricula: 3296 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75928/12 v. 16/07/2012

GRUPRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Andrés CAGNONI, argentino, nacido el 05/04/80, soltero, Lic. en Organización Industrial, DNI 28.167.589, domiciliado en Ricardo Gutierrez Nº 1546, 2º piso, dpto. "3", Loc Olivos, Pcia Bs. As.; Hernán MORALES, argentino, nacido el 11/09/79, casado, Diseñador Técnico Mecánico, DNI 27.604.541, domiciliado en Ricardo Gutierrez Nº 1324, 4º piso, dpto "D", Loc. Olivos, Prov. Bs. As. y Omar Enrique VIDELA, argentino, nacido el 09/03/77, casado, Técnico Electro Mecánico, DNI 25.652.930, domiciliado en George Boole Nº 5275, Pinares del Claret, Ciudad y Pcia. de Córdoba. 2) Escritura pública Nº 514 del 05/07/12 Reg. 33, Vte. López, Pcia. Bs. As. 3) GRUPRO S.A. 4) Av. Alvarez Thomas Nº 3250, piso 11º, dpto. "E", CABA. 5) Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología, ciencias médicas y agropecuarias e industriales; la fabricación, desarrollo de software y programación de robots, automatización, instalación, explotación, compra venta y comercio en general de maquinaria de uso general y especial; de dispositivos de uso general y especiales, aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines y fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares y 1 o más suplentes por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de sindicatura. 10) 31/12. Presidente: Hernán MORALES y Director Suplente: Diego Andrés CAGNONI. Ambos directores constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura pública Nº 514 del 05/07/12, Reg. 33, Vte. López, Bs. As.

María Marcela Olazabal
Tº: 53 Fº: 838 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75529/12 v. 16/07/2012

IMAGENES GEOGRAFICAS

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Federico FAELLA, argentino, nacido 02/09/72, casado 1º nupcias con María Alejandra López San Miguel, comerciante, DNI 22849474, CUIT 20-22849474-8, domiciliado en Pujol 1160, CABA; y Nicolás Labombarda, argentino, nacido 28/01/73, soltero, lic. En administración de empresas, DNI 23205340, CUIT 20-23205340-3, domiciliado en Azcuénaga 62, 5º "A", CABA.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 106, del 14/06/12, Folio 615, Registro 1611, CABA. DENOMINACION: "IMÁGENES GEOGRAFICAS S.A.". DOMICILIO: CABA. SEDE SOCIAL: Rodríguez Peña 565, 6º "B", CABA. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, en territorios nacionales, provinciales y municipales, o en el exterior, las siguientes actividades: a) La realización de proyectos que comprendan la evaluación, el análisis, diseño, desarrollo, implementación y gerencia de sistemas de información espaciales donde intervengan cualquier tipo de tecnología digital o informática aplicada a la gestión Municipal, Provincial, Nacional y/o Federal o de empresa privada o empresa pública, mixtas, organismos públicos, centralizados, descentralizados o autárquicos. A tal fin la sociedad podrá participar en licitaciones públicas, mixtas y privadas. b) El

análisis, desarrollo y la fabricación y venta de maquinaria, equipos y dispositivos (hardware), así como la realización y venta de programas adecuados al uso del citado equipamiento (software), destinado a dicho fin. c) La prestación de toda clase de servicios profesionales de asesoría y consultoría en materia técnica y tecnología en el área informática, geográfica, cartográfica, topográfica, fotogrametría, imagen satelital, sensores remotos, de gestión catastral; así como en las áreas de ingeniería industrial, producción, en mercadotecnia, ventas, marketing, publicidad, comercio internacional y en todas aquellas que intervengan en el proceso productivo de las empresas o entes públicos o privados, así como la celebración de los contratos necesarios. d) La importación, exportación, distribución, representación, comisión, compra y venta de toda clase de artículos, mercancías, maquinaria, equipo y productos, que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales antes mencionados. e) El diseño, creación, desarrollo, venta y realización de material cartográfico, fotográfico, satelital y cualquier otro que tenga utilidad para la realización de estudios de ingeniería, tecnología, informática, computación, geología, geografía, cartografía, topografía, fotogrametría, imagen satelital, sensores remotos, de gestión catastral y ciencias afines. f) La enseñanza y difusión de sus tecnologías de trabajo, mediante la organización y realización de cursos, mesas redondas, congresos, seminarios, conferencias, edición de libros y publicaciones o de cualquier otro material didáctico complementario, enfocado siempre desde el aspecto técnico de las mismas. g) Obtener, explotar, usar y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para actividades relacionadas con el objeto social. CAPITAL: $ 20.000. FISCALIZACION Prescinde de sindicatura. DURACION: 99 años desde su inscripción. ADMINISTRACION: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente o vicepresidente, en su caso. Se designa Único Director Titular y Presidente: Federico Faella; Director Suplente: Nicolás Labombarda, ambos constituyen domicilio especial en Rodríguez Peña 565, 6º "B", CABA. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Apoderada por Escritura Nº 106, del 14/06/12, Folio 615, Registro 1611, CABA.

Apoderado - Federico Faella

e. 16/07/2012 Nº 75724/12 v. 16/07/2012

INFRAESTRUCTURA URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Instrumento Público del 18/06/12 se autorizó a Martín Espósito a suscribir el presente y comparecen: Rodrigo Martin ESPOSITO, argentino, 24/05/1976, soltero, abogado, DNI 25.154.499, Pasaje Rodolfo Rivarola 111, Piso 1º Oficina "3" C.A.B.A.; y Hernán Matías PICOT PERVIEUX, argentino, 10/11/80, soltero, DNI 28.649.589, abogado, Uruguay 618, Piso 9º, Oficina "S", C.A.B.A.; INFRAESTRUCTURA URBANA SA; 99 años; 1) Construcción de Edificios, estructuras, obras públicas y privadas, sean a través de contratación directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otra trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, generación, transporte y distribución de energía eléctrica, instalación eléctrica, instalación de redes de gas, usinas de gas natural, aceite propano, butano, plantas compresoras de gas, gasoductos, plantas de bombeo de agua, conductor maestro y distribución, obras sanitarias, desagües, calefacción, y aire acondicionado, instalación de calderas y hornos industriales, líneas de alta y baja tensión de gas. Obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, y redes de alta tensión, instalación de protecciones contra incendio e inundaciones. Mantenimiento integral de viviendas, edificios públicos o privados, en lo que refiere al mantenimiento de servicios de agua, redes cloacales, electricidad, sistema de calderas, albañilería, etc. 2) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital social $ 150000; ejercicio social 31/08. Presidente: Hernán Matías Picot Pervieux; Director Suplente: Rodrigo Martín Espósito, mandato 3 ejercicios; ambos constituyen domicilio especial en sede legal Uruguay 618, Piso 9º, Oficina "S" C.A.B.A.

Rodrigo Martín Esposito

Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2012 Nº 75906/12 v. 16/07/2012

INGESER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 166 del 11.5.2011, escribana Sandra Iampolsky registro 1326 CABA, Ángela Panebianco, argentina, viuda, empresaria, 16.4.1940, LC 3951610, Sarratea 1434, San Fernando, Partido de Tigre, Pvcia de Bs As; Angélica Adriana Tolosa, argentina, casada, empresaria, 8.12.1970, DNI 21964885, Sarratea 1446, San Fernando, Partido de Tigre, Pvcia de Bs As; 1) Ingeser SA; 2) 99 años; 3) constructora e inmobiliaria: construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, movimiento de suelos, pavimentación, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos; así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; B) fideicomisos: Celebrar contratos de fideicomiso de administración, de construcción y/o en garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante y/o fideicomisaria y/o beneficiaria; C) Compra, venta, locación, alquiler, importación, exportación, comercialización de maquinaria, andamios, herramientas pesadas y livianas e insumos para la construcción-; 4) Capital: $ 20000, 20000 acciones; 5) 1 a 5 directores titulares, 3 ejercicios; 6) 31.10 cada año; 7) Presidenta: Ángela Panebianco, Directora suplente: Angélica Adriana Tolosa, ambos con domicilio especial en la sede social de Uruguay 688 piso 3 oficina 14 CABA. Autorizado por esc 166 del 11.5.2011, esc Sandra Iampolsky reg 1326 CABA.

Santiago Roque Yofre

Tº: 58 Fº: 544 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2012 Nº 75586/12 v. 16/07/2012

INMOBILIARIA ALGODER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Actas de Directorio del 15/8/2006, 7/12/2011 y Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinarias del 29/8/2006, 26/3/2009 y 20/12/2011 pasadas a escritura Nº 350 del 27/6/2012 se dispuso la reforma del art. 10º, renuncia y designación de autoridades Se designa DIRECTORIO: Presidente: Sergio AGUILAR BATISTA, Director Suplente: Jorge SEGOVIA BONET.- Posteriormente por renuncia del Presidente Sergio AGUILAR BATISTA el Directorio quedará integrado: Presidente: Jorge SEGOVIA BONET, Vicepresidente: Jaime SEGOVIA PERDIGUERO, Director Suplente: Mónica SEGOVIA PERDIGUERO, quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 11º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens autorizado por escritura Nº 350 del 27/6/2012 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Guillermo Alfredo Symens

Habilitado D.N.R.O. Nº 2635

e. 16/07/2012 Nº 75721/12 v. 16/07/2012

INMOBILIARIA SABE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 303 del 05.07.12. socios - Carlos Daniel Salgado, D.N.I 13664787, divorciado, argentino, 20.10.59, comerciante, Mercedes 204, Lavallol, Provincia de Buenos Aires, y Paula Andrea Benegas, D.N.I 20636091, argentina, soltera, 02.02.99, comerciante, Mercedes 180, Lavallol, Provincia de Buenos Aires, Duración - 99 años. Objeto. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración de obras de cualquier naturaleza sean publicas o privadas. B) INMOBILIARIA: Compra-venta, intermediación, administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros. C) COMERCIAL: Compra venta, al por mayor y menor, intermediación, consignación, representación de productos, accesorios, herramientas, maquinas y rodados o similares del ramo de la construccion. Cuando correspondan las actividades serán desempeñadas por profesionales con titulo habilitante. Capital $ 20.000. Administracion. Directorio 1 a 3 - por tres ejercicios - Designados - Presidente: Carlos Daniel SALGADO y Director Suplente: Paula Andrea BENEGAS. Prescinde la sindicatura. Asambleas arts. 243/244 L. 19550. Cierre de ejercicio 30 de junio. Sede social y domicilio especial directorio designado - Libertad 434, piso 7º oficina "71" - C.A.B.A. Autorizada por Esc. 303 del 05.07.12.

Graciela Carmen Monti

Tº: 29 Fº: 918 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2012 Nº 76136/12 v. 16/07/2012

INTERSMART

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 266 26/6/12 se reformó Objeto, agregándose al final: "en relación a las actividades antes descriptas en el objeto". Reformó art. 3. Autorizado por escritura 222 22/5/12.

Anibal Enrique Alfonzo

Tº: 46 Fº: 313 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2012 Nº 76753/12 v. 16/07/2012

INVERBEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 10/5/12 Reforma art. 4: aumenta el capital de $ 20.000 a $ 2.093.000. Autorizada por acta de Asamblea del 10/5/12.

Lorena Karin Rabinowicz

Tº: 68 Fº: 395 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2012 Nº 75878/12 v. 16/07/2012

IPOSS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/01/2012 se resolvió aumentar el capital social de $ 9.370.780 a la suma de $ 9.400.780 y reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado especial mediante Acta de Asamblea de fecha 06/01/2012.

Francisco Davalos Michel

Tº: 94 Fº: 809 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2012 Nº 75762/12 v. 16/07/2012

KURMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 254, 02/07/2012. 1) Damián Gastón Benavidez, argentino, soltero nacido el 20/02/1982, DNI Nº 31.257.471, comerciante, domiciliado en Richieri 0 esquina San Fernando, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., y Rubén Darío Rea, argentino, soltero, DNI Nº 25.370.621, comerciante domiciliado en Gutemberg 5355, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As.- 2) KURMAS SA. 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Comercial: la compra, venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos, materiales y equipos para la construcción. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto comercial. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, producción, productos metalúrgicos, cerámicos y de madera. Servicios: De organización, asesoramiento y atención a empresas del rubro de la construcción. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, será realizada por medio de estos. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 100.000. 6) Presidente Damián Gastón Benavidez. Director suplente Rubén Darío Rea., quienes fijan domicilio especial en Uruguay Nº 485 Piso 6to. D de CABA. 7) 31/7. 8) Sede social Uruguay Nº 485 Piso 6to Ofi. D CABA. Autorizado por Esc. Nº 254 de fecha 02/07/2012.

David del Rosario Chaves

Tº: 8 Fº: 371 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2012 Nº 75794/12 v. 16/07/2012

LASER MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 29/5/12. 1) Jorge Javier Genise, argentino, 56 años, empresario, casado, DNI 11849449, Cañada de Gómez 1767, CABA; Roberto Rodriguez, argentino, 68 años, empresario, casado, DNI 4428072, Salvador María del Carril 4846, CABA; Jorge Alberto PODESTA, argentino, 54 años, empresario, casado, DNI 12137768, Ibarrola 6806, CABA; Fabián Mario PODESTA, argentino, 48 años, empresario, divorciado, DNI 16973275, García de Cossio 7228, CABA; Claudio Mario NADAL, argentino, 61 años, empresario, casado, DNI 8426258, San Lorenzo 639, La Lucila, Prov. Bs. As; Oscar Alberto URUEÑA, argentino, 62 años, empresario, casado, DNI 7823872, Zapiola 13, San Isidro, Prov. Bs. As; y Luis GALVEZ SANTANA, español, nacido el 24/7/44, empresario, casado, DNI 93683814, Zapiola 3277, CABA. 2) Sede: Corvalan 1848, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: conversión de archivos digitales, transformaciones de libros a distintos formatos creados o a crearse para distintos dispositivos, teléfonos celulares, tabletas, computadores, etc., plataforma de ventas, con o sin licencias, de productos editoriales, de tv, cine, música, video y de cualquier otro contenido, con un sistema de e-commerce para su comercialización digital, ya sea por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior. 5) $ 21000. 6) Adm.: 1 y 10 titulares por 3 años. 7) Representación Legal: Presidente o vice indistintamente. 8) Sin sindicatura. 9) 31/3. Presidente: Jorge Alberto Podesta; Vicepresidente: Fabian Mario Podesta y Suplente: Luis Galvez Santana, todos con domicilio especial en la sede. Autorizado por Esc. 271, ut supra, reg. 1631.

Gerson Cesar Gonsales

Habilitado D.N.R.O. Nº 2983

e. 16/07/2012 Nº 75696/12 v. 16/07/2012

LOGISTICS SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

l) Emmanuel Elias LOPEZ, argentino, comerciante, 27 años, DNI 3l657026, soltero, domiciliado, Echenagucia 255 Adrogue, PCIA. Bs. As, Pablo Martin FUKS, uruguayo, empresario, 42 años, DNI. 920304l6, casado, Ramon Falcon 275, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del l9/06/2l2. 3) LOGISTICS SOLUTIONS S.A. 4) Paraguay 643, 4 piso Dto, A. 5) Transporte terrestre, aereo, maritimo y fluvial y tareas de carga, descarga, estiba y desestiba de buques o cualquier otro medio de transporte, movimiento de carga a granel, containerizada, embalada, palatizada, y todo tipo de carga general depositos, hangares, plazoletas, buques, dentro del ambito de puertos, muelles, embarcaderos y cualquier otra instalacion ubicada en tierra o en agua apta para transferencia de mercaderias que se transportan por via acuatica, aerea o terrestre. Transporte de carga en especial, mediante explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones lineas de cargas nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. 6) 99 años desde inscripción 7) S. l2000 en acciones de S l valor nominal. 8) De 1 a 4 por 3 ejercicios. 9) Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. l0) 30/06 de cada año. Presidente Emanuel Elias LOPEZ Director Suplente Pablo Martin FUKS, que fijan domicilio especial en la sede social Autorizada. Esc del l9/06/20l2 No. 9l Fo. 2l7.

Graciela Amelia Paulero

Tº: 27 Fº: 918 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2012 Nº 75521/12 v. 16/07/2012

MANUFACTURAS ANDINAS

SOCIEDAD ANONIMA

l) Emanuel Elias LOPEZ, 27 años, DNI. 3l657026, soltero, Echenagucia 255 Adrogue, PBA, Carlos Enrique ALEGRE, 50 años. DNI l74l0350, soltero. Noruega 27 Pilar, PBA. Ambos argentinos comerciantes 2) Escritura del l9/06/l2. 3) MANUFACTURAS ANDINAS S.A. 4) Serrano 439, piso 2, Dto. "A" CABA 5) Fabfricacion, producción, elaboración transformación fibras textiles de cualquier clase y calidad sean lanas, algodón seda, nylon, dacron, poliéster, perlon de origen animal, vegetal mineral o quimico, como tambien de tejidos e hilados naturales o artificiales y de prendas de vestir. Proceso de teñido, grabado, pintado, planchado y termina-

cion de cuero, fabricación de indumentaria para lluvia, lenceria, deportiva y de uso interior, ropa impermeable y de abrigo para esqui y deportes nauticos, prendas da seda, lana, hilo, y algodón, telas para cortina blanco y mantelería 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12000 en acciones de $ 1 c/una. 8) directorio de l a 4 por 3 ejercicios, prescindencia sindicatura. Representación Presidente o al Vicepresidente en su caso. l0) 6/06 de cada año. Presidente Carlos Enrique Alegre quien fija domicilio especial en Serrano 439 piso 2 dto. A de CABA. Autorizada por Escritura N. 90 del 19/06/20l2 F. 2l4.

Graciela Amelia Paulero
Tº: 27 Fº: 918 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75520/12 v. 16/07/2012

MIS POTRILLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 223, 03/07/2012, Fº 649, Reg. 465, Escribano Jose Luis F. Pereyra Lucena. CABA. 1) Sebastian Ruiz, Lic. en economia agraria, nacido 24/02/1972, DNI 21.999.407, Julieta Martina Jorba, comerciante, nacida 3/11/1973, DNI 23.436.389, domiciliados en Derqui 2, Gral. Villegas, Prov. Bs. As.; "DON ERCOLE S.A.C.A.I.I.F", CUIT 30-51125275-6, Presidente Matías Gonzalo Magrini DNI 21.999.282, sede y domicilio Presidente Tucumán 1484, 2º Piso, Oficina C CABA. y "TOTAL S.A.", CUIT 30-65893830-0, Presidente Juan Andrés Costa, DNI 14.111.118, sede y domicilio Presidente Av. Callao 420, 9º Piso, Oficina C CABA; Todos Argentinos y casados. DURACIÓN: 99 años desde inscripción. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades necesarias para el fomento y dirección de complejos sociales, deportivos y residenciales de los llamados "Clubs de Campo" o similares, bajo las normas legales vigentes. A tal efecto pordrá desarrollar las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal; fraccionamiento, comercialización de parcelas destinadas a tal fin, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. b) Obras: realizar todo tipo de obras civiles de infraestructura, construcciones, ampliaciones, refacciones y mejoramientos tendientes a lograr la implementación de los servicios a brindar por los distintos destinos habitacionales, recreativos, sociales, deportivos y culturales que vinculen a los socios y/o residentes. c) Administracion: administrar y mantenerlas parcelas de uso común, los servicios y las diferentes actividades; llevar a cabo todo tipo de acciones necesarias a los efectos de asegurar una adecuada infraestructura de actividades en superficie de uso común. Dictar los reglamentos internos de convivencia, de gestión y uso de las areas comunes y practicas de actividades para uso de sus socios y/o residentes, asi como también establecer reglas edilicias y de administración interna. d) Deportivas, Sociales y Culturales: promover, fomentar, organizar, desarrollar y comercializar actividades y competencias deportivas, sociales, benéficas y culturales: en especial el polo, la equitación, saltos y cualquier otro deporte y sus instalaciones complementarias y/o accesorias. 3) $ 12.000. 4) Presidente Matías Gonzalo Magrini. Director Suplente: Sebastian RUIZ. 5) Cierre 31/10. 6) Sede y Domicilio especial de Directores Tucumán 1484, 2º Piso, depto C CABA. Autorizado en dicha escritura Escribano Jose Luis F. Pereyra Lucena.

Jose Luis Fernando Pereyra Lucena
Matricula: 2180 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75785/12 v. 16/07/2012

MOLINO CORONEL SUAREZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 28/7/2011 Reforma artículo 4: aumenta el capital de $ 40.000 a $ 7.135.270, articulo 8: adecua valor garantía. Autorizada por acta de Asamblea del 28/7/2011.

Lorena Karin Rabinowicz
Tº: 68 Fº: 395 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75862/12 v. 16/07/2012

PAX INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc: 6/7/12. Reforma articulo 3º. Objeto: se agrega en el punto C lo siguiente: "Las actividades y asesoramientos que así lo requieran serán ejecutados por profesionales matriculados con título habilitante". Autorizado por Esc. 157 del 24/5/12, reg. 18, CABA.

Gerson Cesar Gonsales
Habilitado D.N.R.O. Nº 2983
e. 16/07/2012 Nº 75698/12 v. 16/07/2012

PINEPAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/7/12 se constituyó la sociedad. Socios: Horacio Néstor LACARIA, 11/4/60,D.N.I. 13.851.825 y María de los Dolores Ana RIVADA, 29/5/61, D.N.I. 14.619.154 ambos empresarios, domiciliados en Joaquín V. González 835, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Juan Ángel SÀNCHEZ, Contador Público,8/3/55, D.N.I. 11.804.248 y Catalina Beatriz KULIK, Empresaria, 1/7/56, D.N.I. 12.081.543 ambos con domicilio en Nueva York 3475, Cap. Fed.; todos argentinos, casados; Plazo: 99 años; Objeto: AGROPECUARIAS - CEREALERA. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigré o no; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 30/4; Presidente: Juan Ángel Sánchez, Vicepresidente: Horacio Néstor Lacaria y Director suplente: María de los Dolores Ana Rivada, todos con domicilio especial en la sede; Sede: CALLAO 569 3º PISO, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 576 del 5/7/12 registro 1069.-

Gerardo Daniel Ricoso
Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75552/12 v. 16/07/2012

PROFORSA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de Constitución N° 131 del 26/04/2012, F° 363, Escribana Mónica C. Urresti, Registro 1899 de Capital Federal. Sede social: Cerrito 1070, piso 11º, oficina 136, C.A.B.A. Socios: 1) Nicolás Pisarenko, argentino, nacido el 21/04/1972, casado, DNI 22.675.646, abogado, domiciliado en Cerrito 1070, 11º piso oficina 136, C.A.B.A. 2) Marina Campbell, argentina, nacida el 7/09/1975, soltera, DNI 24.881.142, empresaria, domiciliada en la calle Bogotá número 986, 3º piso, Martínez, provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: actuar como agentes, representantes o intermediarios de compañías locales o extranjeras con el fin de importar y exportar productos y subproductos derivados de la madera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 50.000. Administración: De 1 a 5 directores, por 3 ejercicios, reelegibles. Representación: Presidente o Vicepresidente, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquél, o al director que se designe en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquellos. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Marina Campbell, Director suplente: Nicolás Pisarenko. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. María Luz Woodgate, autorizada por Escritura N° 131 del 26/04/2012, F° 363 Escribana Mónica C. Urresti, Registro 1899 de Capital Federal.

María Luz Woodgate
Tº: 67 Fº: 967 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75842/12 v. 16/07/2012

RR CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 178 del 14/6/12 y Esc. 225 del 5/7/12 Registro 1528 2)Fernando Gabriel Romero 24/11/76 DNI 25682012 Contador empresario y Marcelo Fabián Romero 30/8/78 DNI 26123773 licenciado en administración, empresario ambos solteros argentinos y domiciliados en Riglos 470 3º C, CABA 3) RR CONSULTORES S.A. 4) Riglos 470 3º C CABA 5) Servicios de asesoramiento destinados a la organización, información, comercialización de desarrollo e implementación de sistemas, elaboración y procesamiento de datos, cálculos con equipos propios y/o de terceros, asesoramiento en problemas de computación, búsqueda selección y evaluación de personal, capacitación, ejercicio de representación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios. El asesoramiento y actividades que así lo requieran en virtud de las leyes que reglamentan la materia debe ser brindado por profesionales que se encuentren encuadrados en esa ondición. B) Importadora y Exportadora 6)50 Años 7) $200.000 en cciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de $10 por acción 8) Directorio de 1 a 9 miembros por 3 años 9) Fernando Gabriel Romero Presidente y Director Unico y Director Suplente Marcelo Fabian Romero domicilio especial en sede social 10)31/10 11) Fernando Gabriel Romero autorizado esc. del ut-supra

Fernando Gabriel Romero
Tº: 333 Fº: 3 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 76669/12 v. 16/07/2012

S.SOBOCKI Y CIA.

S.A.I. Y C.

Fº 699, 28/06/12 Registro 1913. 1) Aumento de capital de $ 0,30 a $ 12000. 2) Reforma Arts. 5º, 6º, 9º y 10º. Sin Sindicatura. Autorizada por Esc. 179, 28/06/12, Registro 1913: Dra. Norma B. Zapata.

Norma Beatriz Zapata
Tº: 75 Fº: 100 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75731/12 v. 16/07/2012

SCRAPSERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 13/07/12 resolvió la prórroga del plazo de duración de la sociedad, modificando en consecuencia el texto del artículo 2º del Estatuto Social que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad finaliza el quince de septiembre de dos mil doce." Fabiana A. Sinistri. Autorizada por Asamblea Nº 25, del 13/07/12.

Fabiana Andrea Sinistri
Tº: 66 Fº: 625 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76719/12 v. 16/07/2012

SHORTORN CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 54 del 11/07/12, Folio 117, Registro 1746 C.A.B.A. Se resolvió la Regularización conforme Artículo 237 Resolución IGJ Nº 7/05 y Art. 124 Ley 19.550. Socios: Graciela Marta FERRARI, argentina, nacida el 26/9/53, D.N.I. 11.008.223 y Lando SIMONETTI, italiano, nacido el 19/9/42, D.N.I. 93.747.273, ambos casados, empresarios, con domicilio real en Ortiz de Ocampo 2880, piso 2º, departamento "B", Cap. Fed. SHORTORN CORP. S.A. Duración 100 años desde la inscripción. Sede social: Francisco Acuña de Figueroa 1753, C.A.B.A. Objeto: INMOBILIARIA: Compra, venta, construcción, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. $ 440.000. Cierre del ejercicio 28/2 cada año. Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Graciela Marta Ferrari, Director Suplente: Lando Simonetti, ambos con domicilio especial en la sede social. Prescinde de sindicatura. Autorizada en escritura 54 citada.

Andrea Carolina Sack
Matricula: 4368 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75707/12 v. 16/07/2012

SISTEMAS URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 211 del 4/7/2012 Registro 271 se protocolizan las Actas de Asamblea General del 31/3/2010, 22/6/2010, 20/4/2012 y del 3/5/2012 por las cuales se resolvió aumentar el capital social a $ 1.000.000 representados por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y 1 voto por acción, reformándose el articulo cuarto del estatuto social. Asimismo por acta de asamblea del 20/4/2012 se designan y distribuyen los cargos del mismo. Directorio: Presidente Hernán Eugenio Sixto. Vicepresidente: Ernesto Guillermo Cadieras; Director Suplente: Miguel Cadieras, quienes constituyen domicilio especial en Ferre 2123 CABA. Inscripción IGJ: 29/12/2008 Nº 26381. Lº 43, Tº de Sociedades por Acciones. Escribana Carola M. Traverso Registro 271 CABA. autorizada por escritura del 4/7/2012.

Carola María Traverso
Matricula: 4994 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 76257/12 v. 16/07/2012

WELMAQ

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13-12-2011, protocolizada por esc. del 6/7/2012, folio 193, Reg. 156 CABA, se aumenta el CAPITAL SOCIAL: de $ 1.988.000 a $ 2.000.000, representado por 200.000 Acciones ordinarias, nominativas no endosables clase A de $ 10 v/n c/u, y 5 votos c/u y se reforman los art. 4 y 5 del Estatuto social.- firmante autorizado por escritura relacionada

Juan Martín Olivera
Matricula: 5041 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75764/12 v. 16/07/2012

WILOG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) socios: Guillermo Horacio CARVAJAL: argentino, nacido 14/03/1932, DNI. 4.668.278, abogado, viudo, domicilio Uruguay 1186, piso 10 CABA; Federico VALCARCE, argentino, nacido 15/04/1978, DNI. 26.466.383, casado, abogado, domicilio Azcuénaga 1757, piso 3, depto "A" CABA. 2) escritura 98 del 10/07/2012 del Registro 1790 de CABA. 3) denominación: WILOG ARGENTINA S.A. 4) domicilio: Marcelo T. de Alvear 612, 1º Piso, CABA. 5) Objeto: A) Rendir prestaciones de servicios de todo tipo, en particular servicios de asistencia técnica en Argentina y fuera de la Argentina, especialmente en el ramo de minería, perforación, testeo de pozos, prospección de hidrocarburos y otros minerales, y actividades conexas; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; E) prestar servicios en las áreas de exploración y producción de petróleo (monitoreo y seguimiento geológico, la medición de parámetros de la superficie y el fondo de los pozos de explotación, así como pruebas testigos de la producción en pozo; ingeniería, perforación y mantenimiento de pozos en producción; mantenimiento de las cabeceras de los pozos; operación y mantenimiento de los pozos y los campos en producción, operación y mantenimiento de instalaciones de producción. Asimismo venta de materiales de explotación y desarrollo, tales como secciones de tubos, cables, herramientas y otros. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 50.000.- 8) Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares por 3 ejercicios. Presidente: Guillermo Horacio Carvajal, Vicepresidente: Patrick Claude Patelin, Suplente: Federico Valcarce; domicilio especial todos en Marcelo T. de Alvear 612, 1º Piso CABA. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente del Directorio o 2 directores titulares en forma conjunta en su caso. 10) Cierre: 31-12 de cada año.- Autorizado por escritura referida.

Federico Andrés Dellachiesa
Matricula: 4417 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75894/12 v. 16/07/2012

ZURZOLO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria, 5/1/12, resuelven por unanimidad, el cambio jurisdicción de Capital Federal a Pcia. Bs. As, fijando sede en Almafuerte 70, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As; dicho cambio fue inscripto en Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. Bs. As, el 6/6/12, bajo Legajo 1/190660, Matrícula 109705; modifican artículo 1º; autorizado por Asamblea del 5/1/12.

Rafael Salave
Tº: 64 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75768/12 v. 16/07/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.A.P.A.S RESORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 19/6/12. Cambio de sede a Bragado 6937, CABA. Ratificacion de Pablo Andres Sisto como gerente con domicilio especial en la nueva sede. Reforma articulo 4º. Capital: $ 12000. Autorizado por acto ut-supra.

Gerson Cesar Gonsales
Habilitado D.N.R.O. Nº 2983
e. 16/07/2012 Nº 75697/12 v. 16/07/2012

ALBRARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 239 del 3/7/12, ante Esc. ADRIAN COMAS Reg. 159 CABA. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios, ambos domicilio real/especial Muñecas 890, C.A.B.A.) José Brian HILU, 25/10/84, DNI 31.343.373 (GERENTE); y Alan Ariel HILU, 8/6/89, DNI 34.533.408. SEDE: Muñecas 890, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: $ 20.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADO por escritura referida).

Adrian Carlos Comas
Matricula: 3717 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 76191/12 v. 16/07/2012

AMABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 28/06/2012 por escritura Nº 135 folio 536 Reg. 1404 de CABA. 1) Marcela Verónica ZENA CUIL. 27-24587683-7 soltera, argentina, nacida el 24-04-1975, DNI 24.587.683, domiciliada en Muñiz Nº 253, piso 4º depto. "B"; y Marcelo Agustín GARRIDO PALMA CDI. 20-60389347-7, casado en 1º nupcias con Lucía Laura Suárez Aguirre, chileno, nacido el 17-01-1969, con Cédula de Identidad RUN 10.121.610-1 y Pasaporte 10.121.610-1, ambos expedidos por República de Chile, domiciliado en Deán Funes 1994, piso 5º depto "D", ambos de CABA, empresarios. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior a las siguientes actividades: a) Servicio de estrategia y diseño de interacción, diseño de interfaces, usabilidad, arquitectura de la información, diseño de la información, de interacción humano computador, de instrucciones, de experiencia de usuario y cualquier servicio que implique investigación de usuario, aplicables a espacios comerciales y públicos, diseño de productos tangibles e intangibles, máquinas y herramientas, Internet, intranet, aplicaciones informática, software, hardware, televisión interactiva, telefonía y sistemas digitales en general; b) Prestación de servicios integrales en el área de la informática y la computación comprendiendo dentro de su giro la creación, elaboración, mantenimiento, administración y actualización de software o programas, sistemas computacionales, sitios web y demás servicios afines; c) Asesorías técnicas de negocios de capacitación, formación y preparación de estudios, proyectos y ejecución de los mismos en las actividades antes mencionadas o afines; d) distribución, comercialización, compra, venta, importación y exportación e incluso el ejercicio de comisiones, representaciones y/o consignaciones comerciales de hardware y servicios informáticos. 5) Capital: Pesos 20.000. representado por 1.000 cuotas de $ 10 c/u, 1 voto por cuota, lo suscriben los socios en la proporción de Marcela Verónica Zena 50 cuotas; y Marcelo Agustín Garrido Palma 950 cuotas, 6) Administración y Representación legal: Marcela Verónica Zena socia gerente con uso de la firma social quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Dean Funes 1994, piso 5º depto. "D", CABA. 7) Cierre ejercicio: 30/06 de c/año. 8) Sede: Dean Funes 1994, piso 5º depto. "D", CABA. Escribano autorizado por escritura Nº 135 del 28/06/2012 Reg. 1404.

Daniel Adolfo Gamerman
Matricula: 3476 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75587/12 v. 16/07/2012

AOXO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Público del 18/06/12 se autorizó a Martín Espósito a suscribir el presente y comparecen: Hernán Matías PICOT PERVIEUX, argentino, 10/11/80, soltero, DNI 28.649.589, abogado, Uruguay 618, Piso 9º. Oficina "S" C.A.B.A.; Julián Matías BOURSE, argentino, 04/05/81, soltero, DNI 28.861.441, Licenciado en Comunicación Social, Laprida 1238, de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Ignacio KRASIUK, argentino, 07/03/88, soltero, DNI 33.238.350, estudiante, Ortega y Gasset 1866, Piso 3º, Departamento "A" C.A.B.A.; y Gastón ARHANCET, argentino, 08/10/91, soltero, DNI 36.530.351, estudiante, Acassuso Nº 1565, de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.; AOXO SRL; 99 años; a) representar deportistas profesionales o amateurs de todos los deportes, especialmente de fútbol, en el país o en el extranjero, en el marco de las normas legales vigentes. b) intervenir como representante o intermediario de deportistas o asociaciones civiles deportivas o personas jurídicas en la contratación, adquisición, venta o enajenación transitoria o préstamo de deportistas, en especial futbolistas, ya sean amateurs o profesionales, en el país o en el extranjero, de acuerdo con las legislaciones vigentes ejerciendo derechos económicos o federativos de las entidades deportivas o de los deportistas, ante las propias entidades o en el caso de futbolistas ante la Asociación de Futbol Argentino o asociaciones deportivas extranjeros de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA); c) celebrar los contratos en representación de los deportistas o asociaciones civiles deportivas o personas jurídicas, seas cual fuere el tipo de contrato, en el país o en el extranjero e intermediar entre los deportistas y la asociaciones civiles deportivas o personas jurídicas que quieren contratarlos: d) explotar complejos deportivos y escuelas deportivas para el aprendizaje de los deportes, en especial de fútbol, y promover y organizar competencias deportivas en general y en especial de fútbol, e) administrar o explotar las actividades deportivas en sus distintas disciplinas, y en especial las del fútbol amateur y profesional, y todas las actividades enunciadas precedentemente, pudiendo percibir por cada una de ellas, una determinada retribución y honorario; capital social $ 50000; Gerente: Picot Pervieux Hernán Matías, mandato indefinido, domicilio especial Uruguay 618, Piso 9º. Oficina "S", CABA; ejercicio social 31/12. Sede legal Reconquista 365, piso 2, oficina "B" CABA.

Rodrigo Martín Esposito
Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75907/12 v. 16/07/2012

BAIRES BIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 77 del 12/6/2012 Registro 700 CABA. Ángel Ariel Montes cede y transfiere 20.000 cuotas que tiene y le corresponden, a Leandro Marcelo Consiglio, 13/9/74, DNI 24.170.465, CUIT. 20-24170465-4 y Samanta Antonia Rodríguez, 22/12/76, DNI 25.669.180, CUIL.27-25669180-4, argentinos, casados, empresarios, domicilio Tres Arroyos 1055, PB, dpto. A CABA.- Precio Cesión: $ 100.000.- Se establece sede social: Avenida San Juan 2705, piso 6º, dpto. A CABA.- Se designa Gerentes: Samanta Antonia Rodríguez y Leandro Marcelo Consiglio quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en sede social.- Suscripción: Leandro Marcelo Consiglio suscribe 30.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, que representan el 75% del capital social, o sea la suma de $ 30.000; y Samanta Antonia Rodríguez suscribe 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, que representan el 25% del capital social, o sea la suma de $ 10.000. Escribana autorizada por escritura 77 del 12/6/2012. Registro 700 CABA.

Viviana Elena Miscione
Matricula: 2712 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75922/12 v. 16/07/2012

BAIRES RESTAURANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica publicación de fecha 29/6/12, Tte. T.I. 71997/2012 y se hace constar que el nombre completo de la Sra. Marta Ortiz, socia y gerente de la sociedad, es: Marta Irene Ortíz y no como por error se consignó.- Firma: Escribano Ricardo Darío Rossi, autorizado en esc. Nº 362 del 28/6/12, Fº 824, Reg. 13 CABA. Bs. As., 12/7/12

Ricardo Darío Rossi
Matricula: 1791 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 76287/12 v. 16/07/2012

BIOPC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que mediante instrumento privado del 21-05-2012, el socio Miguel Edgardo CONTE, cedió y transfirió las 6000 cuotas que tenia en la sociedad a favor de Nicolás Wenceslao PERDOMO ACEVEDO, argentino, 13-04-1984, soltero, D.N.I. 30.926.460, empresario, domiciliado en Vedia Número 2040 C.A.B.A.- En el mismo instrumento los socios resolvieron: 1) modificar el artículo cuarto, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos DOCE MIL ($ 12.000.), dividido en doce mil cuotas de Pesos Uno ($ 1.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Juan Eduardo Perdomo Acevedo 6.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, que representa $ 6.000.-, y el señor Nicolás Wenceslao Perdomo Acevedo 6.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, que representa $ 6.000.- Las cuotas se encuentran totalmente integradas."- 2) Trasladar la sede social a la calle VEDIA 2040 C.A.B.A., donde se encuentra funcionando actualmente la sede de la sociedad.- Los cesionarios constituyen sus domicilios especiales en Vedia 2040 de ésta Ciudad de Buenos Aires.- EL AUTORIZADO LUIS EDGARDO DAMIAN MACAYA, mediante instrumento privado de fecha 21-05-2012, cuyas firmas se certificaron mediante Acta 89, Libro 28, escribana Lorena Cantatore, Registro 804 de la C.A.B.A.

Luis Edgardo Damian Macaya
Tº: 85 Fº: 132 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75732/12 v. 16/07/2012

DAI ANCORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 LSC. 1) Cinthia Cecilia Conti, DNI 20010102, entrenadora de tenis, 19/03/68, Pi y Margall 420 6M, CABA; Carlos Alberto Cavalieri, DNI 26341398, entrenador de tenis, 30/11/77, Pi y Margall 480 5M, CABA,: Natalia Gilda Grisolia, DNI 28382183, profesora nacional de educación física, 28/10/78, Pi y Margall 420 6M, CABA, los tres argentinos y solteros. 2) 21/06/2012. 3) "DAI ANCORA S.R.L.". 4) Lavalle 437 6B, CABA. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: Enseñanza deportiva —social y de alto rendimiento—, Asesoramiento deportivo, Organización de eventos deportivos —clínicas, exhibiciones y torneos—, Alquiler y sub-alquiler de espacios deportivos, Alquiler y sub-alquiler de inmuebles —propios o no— para realizar deportes y alojar deportistas, Compra-venta de productos deportivos, Gerenciamiento y organización de espacios deportivos, Representación de deportistas y entrenamiento (coaching) internacional. Las tareas que requieran título habilitante, la Sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. 6) 99 años. 7) $ 30.000, valor cuota $ 10, c/socio 3000 cuotas. 8) Uno o más gerentes, tiempo indefinido. 9) Natalia Gilda Grisolia, domicilio especial en Lavalle 437 6B CABA. 10) 31/12. Autorizado por contrato social de fecha 21/06/12 a suscribir y presentar este documento Darío R. Alisio (Tº 271 Fº 03 CPCECABA).

Dario Rubén Alisio
Tº: 271 Fº: 03 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75659/12 v. 16/07/2012

DIV-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Sebastián Mario RAIMONDI DNI 29032938, arg., soltero, 05/10/81, diseñador textil, Pizzurno 175 5 C, R. Mejía, Pcia. Bs As. Y Alejandro Oscar Alberto ESPINOLA, DNI 26769378, argentino, casado, 03/12/78, empleado, DARDO ROCHA 2068 2 A S. Justo, Pcia. Bs. As.; 2) Inst. privado: 15.06.12 3) "DIV-CAR S.R.L." 4) Sede: Av. Olazabal número 4881 piso 3 departamento "B", CABA. 5) Objeto: Organización de Sistemas y Servicios, Comisiones, Representaciones, Ejercicio de Mandatos y Explotación Comercial directa e indirecta, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros dentro de los siguientes ítems: a) servicio de transporte automotor de pasajeros, mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, como también transporte automotor urbano e interurbano de oferta libre de pasajeros incluyendo servicios urbanos especiales como chárter y servicios contratados b) compraventa, alquiler y administración de bienes inmuebles y bienes muebles, registrables o no para el ejercicio del objeto social c) tendrá capacidad jurídica para constituirse, organizarse e integrarse para actuar, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria d) contratar con personas individuales o realizar contrataciones colectivas. e) ejercer representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, consignaciones y distribuciones sobre lo vinculados con el objeto social; f) Participación en licitaciones internacionales, nacionales, provinciales o municipales en lo vinculado a su objeto social. g) Importación o exportación, de bienes materiales o inmateriales, incluyendo ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes h) Inversión de aportes de capital a personas naturales o jurídicas, tomar y ofrecer prestamos con o sin garantía, realizar compraventa y negociación de títulos, acciones, inversión de capitales, operar con bancos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital $ 20.000. 200 cuotas ordinarias, nominativas, no endosables de $ 100 suscriptas en partes iguales. Cada cuota derecho a un voto. 8) Administración y Representación: socio gerente Sebastián Mario RAIMONDI, plazo indeterminado 9) domicilio especial del gerente en sede social 10) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. 11) Ab. Autorizada Herminia Ivana PERNA T 85 F 823 CPACF. Inst. Priv. 15/06/11.

Herminia Ivana Perna
Tº: 85 Fº: 823 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75935/12 v. 16/07/2012

DUFILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc.: 14/6/12. 1) Pablo Gastón Duperre, 37 años, divorciado, DNI 24365833, administrador

de empresas, Anchorena 14718º piso, departamento A, CABA y Lucía Victoria Filadoro, 27 años, soltera, DNI 31380021, empleada, Roma 715, Hurlingham, Prov. Bs. As, ambos argentinos. 2) Sede: Virrey Arredondo 2960/66, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: Servicios Geriatricos: Mediante la explotación de establecimientos geriátricos, de albergue permanente, cuidado de la salud; atención física y espiritual de personas de edad avanzada de ambos sexos, como también los servicios de recreación y esparcimiento de las mismas. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 5) $ 12000. 6) Adm. y Representación Legal: 1 o mas gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. 7) 30/11. Gerente: Pablo Gaston Duperre con domicilio especial en la sede. Autoirzado por escritura 41 ut-supra, reg. 1101.

Gerson Cesar Gonsales
Habilitado D.N.R.O. Nº 2983
e. 16/07/2012 Nº 75699/12 v. 16/07/2012

EL MOSQUITO VERDE PULVERIACIONES Y FERTILIZACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 39 del 11/07/12 Fº 107 Reg. 1959 CABA. 1) Adrián Carlos ALBERTI nacido 23/2/73 casado 1* nupcia Vanesa Andrea Andreani DNI23248575 domicilio Ruta 5 Km 549 Estancia Chapultepec Lote 13 Catriló Pcia La Pampa y Martín SCHMID nacido 1/8/64 casado 1* nupcias María Bernarda Ferreira DNI 17287437 domicilio Av Pellegrini 3212 Pergamino Pcia Bs As. ambos argentinos comerciantes 3) Sede social Av. Corrientes 3520 CABA 3) objeto Agropecuarias: servicios de cosecha y siembra gerenciamiento y administración de actividades agropecuarias explotación en toda sus formas de campos plantaciones tambos establecimientos ganaderos agrícolas frutícolas de granja y siembras cultivos de cualquier clase cosecha recolección de cultivos producción de especies cerealeras oleaginosas granífera vitivinícolas olivícolas algodoneras tabacaleras caña de azúcar fibrosas yerbateras y tés frutícolas apícolas y demás frutos de país en campos propios y/o de terceros y tratamientos de residuos relacionados con actividad agropecuaria. Pulverización: prestación de servicios de pulverizaciones fertilizaciones fumigaciones por vía aérea terrestre y por cualquier otro medio su asesoramiento para protección de pestes y plagas y todos aquellos servicios relacionados con la actividad. Comerciales compraventa acopio fraccionar importación exportación permuta leasing comercialización representación consignación intermediación transporte deposito distribución de materia prima insecticidas productos agroquímicos y lo relacionado con aplicación mercaderías maquinarias y demás insumos repuestos frutos semillas productos subproductos y derivados semielaborados o naturales y actividades comerciales en su totalidad relacionados con la actividad Agropecuaria. 4) 99 años. 5) $ 20000 dividido 20000 cuotas $ 1 valor nominal 1 voto c/u. 6) 30/06 cada año 7) Gerentes Adrián Carlos Alberti y Martín Schmid aceptan Cargos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 3520 CABA. Verónica DOUER suscribe como autorizada por Esc. 399 del 11/07/2012 Registro 1959 CABA.

Verónica Regina Douer
Matricula: 4546 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 76422/12 v. 16/07/2012

EL TIMON DE DON JESUS 99

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Elsa Beatriz Gesto, argentina, 14/10/1958, empresaria, divorciada DNI: 13782373 CUIT 27-13782373-5 domiciliada en Monseñor Larumbe 570 Martínez, Pcia. Bs. As; Hernán Darío Suárez, argentino, 22/02/1977 empresario casado en primeras nupcias con Mónica Leonor Gortan Capelliari, DNI: 25788587 CUIT 23-25788587-9 domiciliado en Castelli 1523 Martínez Prov. de Bs. As. 2) instrumento privado 3) EL TIMON DE DON JESUS 99 SRL 4) domicilio legal/social: Dorrego 1695 CABA 5) Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos las siguientes actividades: A) Explotación del ramo de restaurante, casa de lunch, bar, confitería, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. B) Explotación de concesiones: tanto municipales, como nacionales, provinciales o privadas, relacionadas con las actividades y productos antes enumerados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción 7) Capital social: $ 12000 120 cuotas de $ 100 VN cada una suscriptas en su totalidad, Elsa Beatriz Gesto: 60 cuotas, Hernán Darío Suárez: 60 cuotas; se integran 25% en dinero en efectivo 8) Administración y representación a cargo del socio Hernán Darío Suárez en calidad de gerente, fijando domicilio especial en Dorrego 1695 CABA 9) Cierre 31 de mayo. Dr. Mariano O. Donadio Autorizado por Instrumento Privado de Constitución del 25/06/12.

Mariano Oscar Donadío
Tº: 267 Fº: 28 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75573/12 v. 16/07/2012

FLYFOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/6/2012 la totalidad de los socios y por unanimidad resolvió, ante el vencimiento del plazo de duración de la sociedad el día 27/8/2007, y en razón de que la sociedad ha seguido operando en sus actividades habituales desde el citado vencimiento a la fecha, observándose una continuidad operativa; modificar los siguientes artículos: Segundo: Su duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de la presente reconducción. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, quienes representaran a la sociedad en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los art. 1881 del Codigo Civil y art. 9 del Dto Ley 5693/63. Los gerentes constituirán garantía en cualquiera de las formas previstas por las normas de la Inspección General de Justicia. Se aceptó renuncia de gerente Norberto Daniel Parrado, domicilio especial Santa Fe 3802 Piso 4 Dto A Caba. Se designó gerente a Javier Oscar Di Blasio domicilio especial Lavalle 1567 Piso 3 Dto 316 Caba. Esc. Sabrina L Rossano, autorizada a publicar en instrumento privado citado.

Sabrina Laura Rossano
Matricula: 5113 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75639/12 v. 16/07/2012

GRUPO GREMOND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 27 del 6/7/12 registro 740 de Cap. Fed. ante el esc. Hernán J. Berengauz. Socios: Darío Gabriel Borysowski, nació 14/08/66, DNI. 18044020, domicilio Humboldt 2045, Torre 1, piso 34, depto. “2”, CABA. y Gerardo Rubén Borysowski, nació 2/10/67, DNI. 18335692, domicilio Pasaje Gándara 2749, CABA., ambos casados, comerciantes y argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, producción, compraventa, importación, exportación, distribución, y representación de bolsos, mochilas, valijas, carteras y portafolios, confeccionados con cueros, fibras textiles, sintéticas y/o cualquier otra clase de géneros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital $ 100000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerentes: Darío Gabriel Borysowski y Gerardo Rubén Borysowski, ambos con domicilio constituido en los indicados arriba. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Av. Medrano 184, piso 7, depto. “B”, CABA. Esc. Hernán Jorge Berengauz, autorizado en escritura 27 del 6/7/12 registro 740 de Cap. Fed. de constitución de GRUPO GREMOND S.R.L.

Hernan Jorge Berengauz
Matricula: 5072 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75771/12 v. 16/07/2012

HIERRO CORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 4 de julio de 2012, el Señor Carlos Alberto COPPOLA (L.E. 8.557.029), cede, vende y transfiere a favor de Alicia Noemí COPPOLA (DNI nº 5.672.376) 750 cuotas sociales de Un peso valor nominal cada una que tenía en la sociedad HIERRO CORT SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.Asimismo, fuera del estatuto, la sede social tendrá su asiento en la calle Sanabria 3060, piso 1º,departamento “A” de la ciudad de Buenos Aires.Autorizado en el citado instrumento privado.

daniel pedro tozzi
Tº: 19 Fº: 418 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75725/12 v. 16/07/2012

KUBIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A) Instr. Privado 21/6/12 B) Sebastián Ignacio Martínez Anzoátegui, DNI 31679437, CUIT Nº 20-31679437-9, 23/6/85, argentino, soltero, analista de sistema, Drumond 1136 Adrogue Prov. Bs As y Humberto Fabián Amed, DNI 20179228, CUIT Nº 20-20179228-3, 1/7/68, casado, analista de sistema, domiciliado en Gral. José Gervasio de Artigas 5281 CABA C) KUBIKA SRL D) 99 años E) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Elaboración, desarrollo e implementación de sistemas operativos destinados a su aplicación en materia administrativa en general. B) Comercialización de software de desarrollos propios o de terceros; de hardware y de elementos tecnológicos relacionados con la actividad. C) Diseño, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de programas informáticos. D) Diseño, producción, desarrollo funcional, publicación, mantenimiento de sitios web. E) Organización, asesoramiento y atención administrativa, industrial, comercial, financiera, técnica, económica, en las áreas de informática y computación. F) Asesoramiento en proyectos vinculados con tecnología, comunicaciones y/o red de internet. G) Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones. Intermediación comercial. H) Registro y explotación de marcas, licencias y patentes de invención y derechos de autor. I) En licitaciones nacionales y/o internacionales; en consorcios, en agrupaciones, o en otras personas jurídicas públicas o privadas. Cuando corresponda, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto F) $ 10.000 cuotas 100 de $ 100 pesos valor nominal cada una. Sebastián Ignacio Martínez Anzoátegui 50 cuotas y Humberto Fabián Amed 50 cuotas. G) 30/04 de cada año. H) Distribución de pérdidas y ganancias: en partes iguales I) Sede: Gral. José Gervasio de Artigas 5281 CABA. H) Gerente: Sebastián Ignacio Martínez Anzoátegui domicilio especial en la sede social. Autorizada por inst. privado del 21/07/12 Julieta SANCHEZ, DNI 27042372.

María Julieta Sanchez Moreno
Tº: 91 Fº: 593 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75585/12 v. 16/07/2012

LOPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 28 del 6/7/12 registro 740 de Cap. Fed. ante el esc. Hernán J. Berengauz. Socios: Darío Gabriel Borysowski, nació 14/08/66, DNI. 18044020, domicilio Humboldt 2045, Torre 1, piso 34, depto. “2”, CABA. y Diego Andrés Borysowski, nació 2/8/70, DNI. 21730421, domicilio Humboldt 2045, Torre 2, piso 36, depto. “2”, CABA., ambos casados, comerciantes y argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia y su comercialización. b) Comercialización de artículos de bazar y regalería. c) Mandatos y representaciones: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital $ 100000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerentes: Darío Gabriel Borysowski y Diego Andrés Borysowski, ambos con domicilio constituido en los indicados arriba. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Comodoro Rivadavia 2320, piso 5, depto. “B”, CABA. Esc. Hernán Jorge Berengauz, autorizado en escritura 28 del 6/7/12 registro 740 de Cap. Fed. de constitución de LOPI S.R.L.

Hernan Jorge Berengauz
Matricula: 5072 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75772/12 v. 16/07/2012

LOS CAPRICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que mediante instrumento privado del 01-06-2012, el socio Juan Angel ALBARIÑO CUENCA cedió y transfirió las 600 cuotas que tenia en la sociedad a favor de los señores Pablo ESCRIÑA, argentino, 30-07-1973, D.N.I. 23.147.612, soltero, comerciante, con domicilio real en Avenida del Libertador 13256, departamento ‘303’ Martinez, Provincia de Buenos Aires y Ronaldo Maximiliano FRARE, argentino, 11-03-1971, D.N.I. 22.067.597, soltero, comerciante, con domicilio real en Avenida Maipú 545, 1º piso, departamento ‘E’ Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- El señor Pablo Escriña adquiere 444 cuotas del capital social, de valor nominal $ 10.- siendo el total de $ 4.440.-; el señor Ronaldo Maximiliano Frare adquiere 156 cuotas del capital social, de valor nominal $ 10.- siendo el total de $ 1.560.- Los cesionarios constituyen sus domicilios especiales en Encarnación Ezcurra 385 de ésta Ciudad de Buenos Aires.- EL AUTORIZADO LUIS EDGARDO DAMIAN MACAYA, mediante instrumento privado de fecha 01-06-2012, cuyas firmas se certificaron mediante Acta 97, Libro 28, escribana Lorena Cantatore, Registro 804 de la C.A.B.A.

Luis Edgardo Damian Macaya
Tº: 85 Fº: 132 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75727/12 v. 16/07/2012

LOS MANANTIALES PRODUCCION AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcos Gastón Ragazzini. DNI 29455400, productor agropecuario, soltero y Rubén Silvio Bustos, DNI 25158415, veterinario, casado, ambos argentinos mayores de edad, domiciliados en zona rural Holmberg Provincia de Córdoba. 2) 31-5-12. 3) Hipólito Yrigoyen 12843º piso oficina “6” CABA. 4) Agrícola Ganadera: cría, recría, engorde, matanza faenado y acopio de ganado porcino, vacuno, como así también siembra, cosecha, compra, venta importación y exportación comercialización de toda clase de cereales y oleaginosas ya sea para la venta y/o consumo propio. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7) Administración a cargo de dos gerentes. Marcos Gastón Ragazzini y Rubén Silvio Bustos, quienes fijan domicilio especial en la sede social. 8) 31/12. 9) Virginia Codó, autorizada en Acta Constitutiva del 31/5/12.

Virginia Codo
Tº: 72 Fº: 196 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75756/12 v. 16/07/2012

LOZACH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 11/7/12. 1) Sergio Daniel Zach, D.N.I. 22.351.731, 11/12/71, Nazca 830, Unidad C, CABA; Francisco Diego Loielo,

1/8/73, D.N.I. 23.421.600, Caracas 949, CABA; ambos argentinos, solteros, empresarios. 2) Caracas 949 C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: industrialización y comercialización de indumentaria, calzados, accesorios, y todo otro tipo de productos textiles. 5) $ 10000. 6) 31/7. 7) Gerentes: Sergio Daniel Zach y Francisco Diego Loielo, quienes fijan domicilio especial en domicilio Social. Autorizado por instrumento del 11/7/12.

Jorge Ricardo Pintos
Tº: 183 Fº: 220 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75920/12 v. 16/07/2012

MARLOMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Reunión de socios del 9/1/2012 pasada a escritura Nº 349 del 27/6/2012 se dispuso la cesión de cuotas, designación de autoridades, cambio de domicilio y reforma de la claúsula 5º.- Cristóbal KOEFOED y Alberto A. OBARRIO ceden, venden y transfieren las 8.880 y 120 cuotas respectivamente que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, a favor de Héctor José GUARDIA, argentino, nacido el 19/5/1948, casado, D.N.I. 4.985.635, empresario, domiciliado en Av. Corrientes 4396 piso 5º depto. "K" Cap. Fed. y de Agustín PARMA, argentino, casado, nacido el 30/4/1976, empresario, D.N.I. 25.296.787, domiciliado en Alem 829 San Isidro Pcia. de Bs. As. y de Juan Cruz VALENZUELA, argentino, nacido el 24/7/1975, casado, empresario, D.N.I. 24.753.185, domiciliado en Guillermo Hudson 688 San Isidro, Pcia. de Bs. As. quienes adquieren 3.000 cuotas cada uno de ellos, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación.- Se fija el nuevo domicilio social en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 piso 2 Of. 6 Cap. Fed.- QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o,más Gerentes socios o no en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad.- Se designan Gerentes a Cristóbal KOEFOED, Héctor José GUARDIA, Agustín PARMA y Juan Cruz VALENZUELA, quienes fijan domicilio especial en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 piso 2 of. 6 Cap. Fed.-Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 349 del 27/6/2012 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.-

Guillermo Alfredo Symens
Habilitado D.N.R.O. Nº 2635
e. 16/07/2012 Nº 75720/12 v. 16/07/2012

MOR CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Edgar Robustiano MORILLA ROMAN, casado D.N.I. 92.470.270, paragua yo, Técnico Mecánico, 04/07/1961, domiciliado en la calle 831 Nº 2057 San Francisco Solano Prov. Bs. As. y Adolfo Waldemar MORILLA ROMAN, casado, D.N.I. 92.829.366, paraguayo, Técnico Electrónico, 05/02/1960 domiciliado en la calle 893 Nº 3157 San Francisco Solano Prov. Bs.As. y Sonia Miriam GENTILE, casada, argentina, D.N.I. 14.695.783, comerciante, 30/12/1961 domiciliada en la calle 831 Nº 2057 San Francisco Solano Prov. Bs. As. y Ariel MORILLA, argentino, 16/04/1969, casado, D.N.I. 20.878.634, comerciante domiciliado en la calle 893 Nº 3867 San Francisco Solano Prov. Bs. As. 2) 21/05/12 4) Salta 1146 Piso 7 Of. D CABA 5) Locación de servicios relacionados con la construcción de edificios civiles e industriales. Reparación, conservación e instalaciones sobre inmuebles. Servicios de plomería, redes de gas, sanitarios, electricidad, sistemas eléctricos, pintura, decoración, colocación de pisos. Service, reparación, instalación de equipos de aire acondicionado centrales; mantenimiento de empresas. Colocación de muebles. Demoliciones. Logística. Mudanzas, fletes y traslados de materiales y bienes. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes a Edgar Robustiano Morilla Roman, Adolfo Waldemar Morilla Roman y Ariel Morilla todos con domicilio especial en la sede social 10)30/04 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 21/05/12

Virginia Codo
Tº: 72 Fº: 196 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75603/12 v. 16/07/2012

PAMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 51 del 07-06-2012 Folio 122 Registro 59 de Vicente López, Anneliese Sichel cedió a los socios Reinaldo Alejandro Lehmann, Pedro Rubén Lehmann y Mario Sigfrido Lehmann 2.500 cuotas sociales de 0,0001 Pesos de valor nominal cada una y de un voto cada una. Se modifica artículo 4 Contrato Social. Escribana Graciela Koszer de Schnitman. Autorizada en escritura citada.

Notaria – Graciela Koszer de Schnitman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2012. Número: FAA04994179.

e. 16/07/2012 Nº 75692/12 v. 16/07/2012

PECORINO LYM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 18.06.2010, Socios Veronica Andrea PECORINO, argentina, soltera, nacida 22.11.1977, DNI Nº 26.118.964, CUIL 27-26118964-5, empleada, domiciliada en Andonaegui 2528, 2º "B" CABA y Mario Ricardo LÓPEZ, argentino, nacido 30.08.1971, DNI 22.353.593, CUIL 20-22353593-4, casado en primeras nupcias con Maria Estela Ortiz, domiciliado en Santo Tome 5266, Gregorio de La Ferrere, Pcia. de Bs. As., tecnico electromecanico. Duración 99 años a partir fecha de inscripcion IGJ, Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociado a terceros, a las siguientes actividades: INDUSTRIALES, Mediante fabricación, montaje e instalación de montacargas, montaplatos y/o montautos, su reparación y mantenimiento y la industrialización de sus partes componentes, equipos, elementos, repuestos y herramientas en plantas industriales propias o de terceros. COMERCIALES Mediante compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes, mercaderias, maquinarias, repuestos y todo lo relacionado con su objeto principal. Capital Social $ 30.000. Cierre ejercicio 31/05. Sede social y domicilio especial Gerentes, Yerbal 4032, CABA. GERENTES Veronica Andrea PECORINO y/o Mario Ricardo LOPEZ, Autorizada escritura del 18.06.2012.

Georgelina Castellano
Matricula: 3732 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75915/12 v. 16/07/2012

RODMAN GRUNDY ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ No. Correlativo 1857421. Edicto rectificatorio complementario del publicado el 06.06.12. Aviso No. 61797/12. Se hace saber por un día, que por instrumento privado del 11.07.12 se modificó el objeto social conforme al siguiente texto: "Tercero: La Sociedad tiene por objeto social único realizar, por cuenta propia o de terceros, en la Argentina o en el exterior, la prestación de servicios integrales a personas físicas y jurídicas con relación al análisis, estructuración, concreción, implementación y ejecución de negocios. A tal fin podrá realizar las siguientes actividades: ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios vinculados al objeto social. Cuando el objeto así lo requiera, la sociedad contará con profesionales con título habilitante en el país o en el exterior". Asimismo, se modificó el artículo quinto para adaptar su importe y redacción al régimen de garantía de gerentes actualmente vigente. María Cecilia Expósito, autorizada a suscribir el presente por instrumento privado del 11 de julio de 2012.

Maria Cecilia Expósito
Tº: 76 Fº: 420 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76581/12 v. 16/07/2012

SABOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 05-07-2012: 1) Atento al vencimiento del plazo de duración de la sociedad, se decide la reconducción de la misma.- 2) Se reforma el Articulo Cuarto: 20 años contados a partir de la presente inscripción.- 3) Se reforma el Articulo Sexto en cuanto a la Garantia de los Gerentes.- 4) Se designan como Gerentes a Ramón COUÑAGO con domicilio especial en Guise 1686, CABA; y Nicola DI FRANCESCO con domicilio especial en Torcuato de Alvear 969, San Andrés, Pcia. de Bs. As. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 05-07-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 16/07/2012 Nº 75752/12 v. 16/07/2012

SERVICIOS TYJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 14/6/12. 1) Cristian Ariel Bustos, soltero, 5/6/80, DNI 31.250.364; Nora Gladis Medina, viuda, 17/4/55, DNI 13.347.148; ambos argentinos, comerciantes y domicilio en Darregueira 757 Aldo Bonzi, Pcia. de Bs. As. 2) SERVICIOS TyJ S.R.L. 3) 99 años. 4) Servicios de limpieza integral, de mantenimiento y mensajería, en edificios, oficinas, comercios e industrias. 5) $ 12.000. 6) 1 ó más gerentes. 7) 31/12. 8) Sede: Lavalle 636 piso 1º Oficina "7" CABA. 9) Gerente: Nora Gladis Medina, con domicilio especial en sede. Autorizado por instrumento privado 14/6/12.

Anibal Enrique Alfonzo
Tº: 46 Fº: 313 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75921/12 v. 16/07/2012

SOUTHERN FIELDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 27/03/12 se resolvió aumentar el capital social de $ 40.160.000 a $ 44.560.000 y, en consecuencia, reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social. Autorizada por Reunión de Socios del 27/3/12.

Mariana Astrid Miglino
Tº: 80 Fº: 936 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75838/12 v. 16/07/2012

TKVA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 374 del 29/6/12 registro 145 CABA ante el esc. Mario G. SZMUCH. Socios: Leandro ALBUS DNI 25248543 nacido 2/6/76 casado domiciliado Lavalleja 230 5º CABA, Sebastián VEDRONIK, DNI 25790674 nacido 17/1/77 casado domiciliado Amenábar 3443 3º 4 CABA, Hernán José MIZRAHI, DNI 22547349 nacido 19/12/71 casado domiciliado Juan Francisco Seguí 3672 1º CABA, Javier Isaac MIZRAHI, DNI 23510782 nacido 13/10/73 casado domiciliado Cabello 3966 3º CABA, y Mariano Alberto COHEN, DNI 23995733 nacido 16/6/74 casado domiciliado Cabello 3966 4º CABA, todos comerciantes y argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: adquisición, enajenación, construcción, reparación, comercialización, subdivisión de inmuebles, los que podrá administrar y dar en alquiler; actuar como desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios, no estando comprendida en la segunda oración del art. 5 de la ley 24.441. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Capital $ 25.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. Sede: Avenida Corrientes 3159 piso 9º CABA. Gerentes Leandro ALBUS, Sebastián VEDRONIK, Hernán José MIZRAHI, Javier Isaac MIZRAHI y Mariano Alberto COHEN, aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social.Adrian Uriel COHEN autorizado en escritura 374 del 29/6/12 registro 145 C.A.B.A.

Adrian Uriel Cohen
Tº: 110 Fº: 650 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75812/12 v. 16/07/2012

TREE COMPAÑÍA DE COCINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Social del 27/6/12, suscripto ante el Esc. Héctor Enrique Lanzani, titular del Registro Notarial 391 de la CABA, se constituyó una SRL: 1) SOCIOS: Alejandro Luchetti, argentino, DNI 28.321.132, nacido el 3/6/80, soltero, con domicilio en Rep. de la India 2851, piso 1º B, CABA; José Agustín Brañas, DNI 27.627.607, nacido el 29/8/79, con domicilio en Deheza 1651, piso 4º A, CABA; y Agustin Jimenez Rivarola, DNI 94.476.162, nacido el 22/10/83, con domicilio en Sinclair 3168, piso 5º B, CABA. 2) DENOMINACIÓN: TREE COMPAÑÍA DE COCINA S.R.L., con domicilio en la CABA. 3) PLAZO: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en otro país a la explotación gastronómica de locales comerciales, ya sea bajo la forma de restaurantes, pizzería, confitería, bar, casa de té, expendio de bebidas con y sin alcohol y de todo tipo de comidas, cafetería, heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas; delivery o entrega a domicilio de los productos objeto de la comercialización; servicio de catering, lunch y banquetes en salones propios o a domicilio, realización y organización de eventos sociales, comerciales, publicitarios, recitales, fiestas y desfiles. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con y sin alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. Asesoramiento a empresas y personas físicas, argentinas y del exterior, relacionado con la provisión de servicios de gastronomía y elaboración de productos gastronómicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir todo tipo de derechos y contraer toda clase de obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) CAPITAL SOCIAL: $ 40.000, dividido en 4.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Luchetti: 1600 cuotas; Jose Agustin Brañas: 1600 cuotas; Agustin Jimenez Rivarola: 800 cuotas. 6) ADMINISTRACIÓN: a cargo de una Gerencia compuesta de uno o más miembros titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, que durarán 3 ejercicios en sus funciones. 7) SINDICATURA: se prescinde de sindicatura. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 9) GERENCIA: Gerentes Titulares: Alejandro Luchetti, José Agustin Brañas. Gerente Suplente: Juan Manuel Pueyrredon. Todos constituyen domicilio especial a los fines del Art. 256 de la Ley 19.950 en Av. del Libertador 498, piso 23, CABA. 10) SEDE SOCIAL: República de la India 2851 Piso 1º, depto. B, Ciudad de Buenos Aires. Lucrecia Accini, autorizada por Contrato Social del 27/6/12.

Lucrecia Accini
Tº: 74 Fº: 45 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75836/12 v. 16/07/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CONSULTORES NAVALES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria General de Accionistas de CONSULTORES NAVALES SA el día 14 de agosto de 2012 en la sede sita en Alicia Moreau de Justo 1720 2do. I de Caba, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.-

2°) Tratamiento y consideración de la documentación que da cuenta el art.234 inc 1 de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2011.

3°) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio.

4°) Designación de nuevo directorio, fijación del número de directores y elección de los mismos.

Gerardo Raul Cazou Presidente según Acta General Ordinaria Nº 18 de fecha 15 días de enero del 2010, Libro de Actas Asamblea Nº 1 de rubrica 45785/97.

Presidente - Gerardo Raúl Cazou

e. 16/07/2012 Nº 76766/12 v. 20/07/2012

"L"

L'EQUIPE MONTEUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de agosto de 2012, a las 12 horas, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

"1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;

2º) Motivos por los cuales se consideran los Estados Contables fuera de término;

3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, y de su resultado;

4º) Consideración de la gestión del Directorio;

5º) Consideración de los honorarios del Directorio;

6º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes;

7º) Otorgamiento de las autorizaciones según lo resuelto en los puntos precedentes".

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10 a 18 horas. Firmado: Santiago Cotter. Presidente conforme resoluciones de Asamblea de accionistas del 04/07/11 y acta de directorio del 09/03/2012.

Santiago Cotter - Presidente

e. 16/07/2012 Nº 75729/12 v. 20/07/2012

"M"

MADERO WALK EVENTOS S.A.

CONVOCATORIA

El Sr. Lisandro Jorge Borges en su carácter de Presidente del Directorio de MADERO WALK EVENTOS S.A. (CUIT 30711122121) según surge del estatuto social formalizado por escritura del 6 de agosto de 2009, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Juan P.M. Benedetto, al folio 482 del Registro Notarial Nro. 1393 a su cargo, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2012 a las 12 horas, en la Avda. Córdoba 1351 piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria de la asamblea se realiza fuera de término legal.

3°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2010 y de 2011;

4°) Consideración de la gestión del Directorio por ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 y por el período que transcurrió entre ese cierre y el día de la asamblea.

5°) Determinación de los honorarios de los Directores por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011.

6°) Determinación del destino de las Utilidades y tratamiento de los Resultados no asignados.

7°) Determinación del número de Directores.

8°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

9°) Fijación de la garantía que deberán ofrecer los Directores.

10) Consideración del estado de avance de la obra en el Dique 1 de Puerto Madero. Necesidades de fondos para la finalización de la obra.

11) Consideración de la necesidad de obtener financiamiento bancario por hasta la suma de $ 10.250.000. Autorización al Directorio.

12) Autorizaciones.

Lisandro Jorge Borges. Presidente

e. 16/07/2012 Nº 75765/12 v. 20/07/2012

"N"

NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la cual se llevará a cabo el día 02 de Agosto de 2012, a las 16 horas, en la sede social de la calle San Martín 323, piso 20º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.

2. Consideración sobre una reducción de capital. Aprobación de certificación sobre reducción de capital, Balance General e informe del Síndico. Reembolso de acciones recedidas.

3. Reforma del artículo quinto del Estatuto Social. Autorización para realizar los trámites de inscripción en el registro.

Buenos Aires, 13 de Julio de 2012

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle San Martín 323, piso 20º, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 15 horas y hasta el 30 de julio de 2012 inclusive, un certificado de tenencia de acciones escriturales a su nombre, librado al efecto por el HSBC Bank Argentina S.A., Av. Martín García 464, 2º piso (Departamento de Títulos), Ciudad de Buenos Aires (en el caso de acciones depositadas en el Agente de Registro), o por Caja de Valores S.A. (en el caso de tener sus acciones depositadas bajo el régimen de depósito colectivo, a cuyo fin deberán solicitar el mismo a través de su depositante). A tal fin los señores Accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus mandantes.

Presidente del Directorio designado por Acta de Directorio Nº 879 del 23/04/2012. Facultado a estos efectos por Acta de Directorio Nº 881 del 13/07/2012 de Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F.

Alejandro Damián Riomayor - Presidente

Alejandro Riomayor - Presidente

e. 16/07/2012 Nº 76426/12 v. 20/07/2012

"O"

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 21 de nuestro estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31/07/2012 a las 18 hs en nuestra sede sito en Pasteur 633 p. 8* - CABA a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del acta

2º) Tratamiento del ejercicio al 30-04-12 y aprobación gestión

3º) Designación de integrantes de comisión directiva y autoridades

Consejo Directivo

Art. 24: La Asamblea se realizara en el local y en fecha y hora indicada, celebrándose una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que no se hubiese reunido por lo menos la mitad de más de uno de los asociados con derecho y voto.

Presidente designado por asamblea del 31 de agosto de 2010

Presidente - Manuel Marcos Junowicz

e. 16/07/2012 Nº 76552/12 v. 18/07/2012

"P"

PINOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Pinor S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio sito en Av. Callao 569 —4º piso— Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día lunes 13 de agosto de 2012 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y el mismo lunes 13 de agosto de 2012 a las 10.15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Reconducción de la Sociedad;

3º) En caso de aprobación de la Reconducción, Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social;

4º) En caso de no aprobación de la reconducción consideración de la disolución social operada por el vencimiento del plazo de duración y nombramiento de liquidadores y procedimiento de liquidación.

NOTA: La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea.

El Dr. Diego R. Minetti en su carácter de veedor, deberá presidir y dirigir el acto asambleario, habiendo sido designado judicialmente en los autos "Gligo Juan Carlos c/Pinor S.A. s/Sumarísimo" (Exp. 057151), en trámite por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, del Dr. Germán Paz Castañeda, Secretaría Nro. 41, de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Capital Federal.

Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial.

Interventor Judicial - Diego Ramiro Minetti

e. 16/07/2012 Nº 72120/12 v. 20/07/2012

"S"

SALON DORADO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General extraordinaria para el 3 de Agosto de 2012, a las 8:00 hs, en primera convocatoria y a las 9:00 hs, en segunda, en Martiniano Leguizamón 1723, C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación a concurso preventivo.

Designado por Acta de Asamblea Nº 45 del 31/5/2011 y Acta de Directorio Nº 153 del 1/6/2011.

Presidente - Carlos Hugo Lopez

e. 16/07/2012 Nº 75909/12 v. 20/07/2012

"T"

TASINVER S.A.

CONVOCATORIA

TASINVER S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/08/12, a las 11 hs. en 1era. y a las 12 hs. en 2da. convocatoria, Paraná 552, piso 5, Of. 54, CABA, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Razones de la convocatoria fuera de plazo;

3º) Consideración de la Memoria y la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 relativos a los estados contables correspondiente al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 30 de noviembre de 2011;

4º) Consideración de la gestión de los Directores durante el ejercicio en tratamiento;

5º) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el ejercicio en tratamiento;

6º) Tratamiento de los honorarios de los Directores y Síndicos para el ejercicio en tratamiento;

7º) Consideración de los resultados del ejercicio económico en consideración y su tratamiento;

8º) Designación de los miembros de la Sindicatura, titulares y suplentes.

Presidente Lucas Tasselli conforme asamblea de fecha 07/06/11.

Presidente - Lucas Silvio Tasselli

e. 16/07/2012 Nº 76571/12 v. 20/07/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL,representada por corredor Inmobiliario Antonio Carella Matricula 4782 T 1 F 179, CUCICBA domiciliado en Montevideo 666 2 201 CABA,avisa ANDRÉS SEBASTIÁN ZAFFALON, domiciliado en Carlos Calvo Nº 1134 depto 2 CABA, vende libre de toda deuda fondo de comercio rubro Café Bar en Bolivar Nº 933 CABA, a ARIEL DAVID PAOLETTI,domiciliado en chile 2230 depto 1 CABA, reclamos de ley y domicilios mi oficina.

e. 16/07/2012 Nº 75492/12 v. 20/07/2012

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales S.R.L representada en este acto por el Corredor Inmobiliario Antonio Carella matricula 4782 T 1 F 179, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º "201" CABA, avisa que Roberto Raviña domiciliado en San Isidro 4353 piso 1º "7" CABA, vende libre de toda deuda un Fondo de Comercio del rubro Bar Restaurante, sito en Luis Viale Nº900, CABA a Gustavo Oscar González, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín Nº4884 PB "2" CABA. Reclamo de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 16/07/2012 Nº 75491/12 v. 20/07/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADHEPAR S.A.

Por Instrumento Privado de fecha 25 de noviembre de 2011, se reeligen directores. Presidente Julio Eduardo Nacca y Directora Suplente Liliana Carmen Carnota. Ambos con domicilio especial en Avenida Coronel Cárdenas 1933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Instrumento Privado del 28 de noviembre de 2011.

Carlos Augusto Trinelli

Tº: 156 Fº: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/07/2012 Nº 75844/12 v. 16/07/2012

ADHEPAR S.A.

Por Instrumento Privado de fecha 30 de noviembre de 2011, se fija la sede social en la Avenida Coronel Cárdenas 1933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Instrumento Privado antes citado.

Carlos Augusto Trinelli

Tº: 156 Fº: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/07/2012 Nº 75841/12 v. 16/07/2012

AKETZ S.A.

Asamblea 10/7/12 renuncia como presidente Claudia Judit Berdichevsky y como director suplente Fernando José Berdichevsky asume presidente José Luis Fehr DNI 14912127 y como director suplente Elsa Vargas DNI 4937126; se fijo sede social y domicilio especial Lavalleja 1218 CABA Autorizado Instrumento Priv 10/7/12 Art 60.

Fernando José Berdichevsky
Tº: 109 Fº: 280 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75919/12 v. 16/07/2012

ALETTI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10-11-2011: Se designa directorio: Presidente: Silvia Norma Aletti; Vicepresidente:Maria Cristina Aletti; y Directores Suplentes: Esther Norma Dina Rilo de Aletti y Ruben Mario Mensa, todos con domicilio especial en San Pedro 3651,CABA. Patricia Peña, autorizada por Instrumento privado del 29-06-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 16/07/2012 Nº 75747/12 v. 16/07/2012

ALGENIB CORREO PRIVADO S.A.

Se hace saber que por escritura 346 del 04/07/2012, Registro 677 C.A.B.A., se protocolizaron Actas de Asamblea y Directorio del 09/04/2012, en las cuales se designaron autoridades: Presidente: Francisco BAUER y Directora Suplente: María Eugenia BAUER, constituyendo ambos domicilio especial en Esmeralda 155,1º piso, Oficina "4" C.A.B.A. Autorizado: Escribano José Luis del Campo, matrícula 5126, Adscripto al Registro 677,por escritura 346 del 04/07/2012.-

Jose Luis del Campo
Matricula: 5126 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75755/12 v. 16/07/2012

ALUF S.A. AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Acta de directorio del 15/05/12. Nueva sede social: Marcelo T. de Alvear 1270 piso 6 oficina D C.A.B.A. Marta Nélida Ignatiuk Escribana autorizada por Acta de directorio del 02/07/12.

Marta Nélida Ignatiuk
Matricula: 3436 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75930/12 v. 16/07/2012

ALVAREZ HNOS S.A.C.E.I.

De acuerdo a la Ley 23.576 informamos que: A) Según Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 135 del 12/10/2011, se autorizó la emisión de series sucesivas de obligaciones negociables pymes por $ 5.000.000 y en acta de directorio Nro.307 del 17/05/2012,se decidió emitir la primera serie y sus condiciones por $ 2.000.000.- B) Denominación: Alvarez Hnos. S.A.C.e I. Domicilio: Luzuriaga 235/237 (C1280ACE) C.A.B.A. Fecha y Lugar de constitución: 16/9/60 – Provincia de Bs.As. Duración: 99 años Inscripción Registro Público de Comercio: 11/10/1960 Inspección General de Justicia: Nro.161.653 C) El objeto social y la actividad principal desarrollada en la época de la emisión es: Importación, compra, fraccionamiento y molienda de especias. D) El capital social y el patrimonio neto de la emisora es: Capital Social: $ 400.000.- Patrimonio Neto: $ 10.436.976.- E) El monto del empréstito y la moneda en que se emite es: Primer Serie: $ 2.000.000.- F) Existe actualmente una emisión anterior de obligaciones negociables por un total de u$s 1.500.000.- de las cuales u$s 400.000.- están en circulación, con un saldo a la fecha de u$s 328.000; garantizadas por Acindar Pymes S.G.R., préstamos otorgados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto de $ 600.000.- con un saldo a la fecha de $ 283.333. y otro por $ 500.000 con un saldo a la fecha de $441.667 - con el Banco de la Nación Argentina por un monto de $ 400.000.- con un saldo a la fecha de $ 186.666.-y con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. por un monto de $ 400.000.- con un saldo a la fecha de $ 33.333.- todos con garantía de Garantizar S.G.R..- G) Las obligaciones negociables se emiten con garantía de F.O.G.A.B.A S.A.P.E.M, por un monto de $ 2.000.000.- H) Las condiciones de amortización son de: Capital: Trece (13) cuotas trimestrales del 7.14 % y una cuota del 7.18 %, cada una, todas sobre el valor nominal del título y tendrá un periodo de suscripción. La primera cuota de amortización vencerá junto con el tercer servicio de intereses.- I) La fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés, es el siguiente: El capital se emite en pesos sin fórmula de actualización.- J) Las obligaciones negociables no son convertibles en acciones. Autorizado por Poder General Amplio de Alvarez Hnos. S.A.C.e I. mediante Escritura N° 6 de fecha 15/01/2009, a suscribir el presente documento.-

Jorge Alvarez - Vicepresidente
e. 16/07/2012 N° 76403/12 v. 16/07/2012

ANTIMA S.A.

Esc. 54 del 15/06/2012, F 216, Reg. 1747 CABA, Protocolización: Acta de Asamblea Nº 12 y Directorio Nº 30 ambas del 30/11/2011; Acta de Asamblea Nº 13 del 17/12/2011. Designación directores: Presidente: Alejandro Rafael Attas, casado, 25/10/1963, DNI 16.496.259, CUIT 20164962599, arquitecto. Director Suplente: Alberto Israel Attas, divorciado, 09/07/1933, DNI 4.105.783, CUIT 20041057832, empresario, ambos argentinos y domicilio real en Av. Libertador 5048, P 5, CABA y especial en Dr. Franklin D. Roosvelt 4981 CABA. Duración del Mandato: 2 años. Sede social anterior: Echeverría 1591 CABA y actual: Dr.Franklin D.Roosvelt 4981 CABA. Autorizada en la citada escritura.

Liliana Pilar Perez de Dubini
Matricula: 3639 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75706/12 v. 16/07/2012

ARTPRESS S.A.

IGJ Nº 1.723.799. Comunica: a) que la Asamblea General Ordinaria del 27/01/2007, eligió Director Titular a Juan Alberto Bodini y Director Suplente a Jorge Ernesto Casteller; b) Que la Asamblea celebrada el 22/10/2007, resolvió designar otro Director Titular y otro Suplente, resultando electos Roberto Carlos Schaudt como Director titular y a Sebastián Schaudt; Director Suplente; c) Que la Asamblea del 29/01/2009 aceptó la Renuncia del Director Suplente Jorge Ernesto Casteller y designó en su reemplazo a Ingrid Schaudt y a Roberto Carlos Schaudt como Director Titular, quedando el Directorio constituído por: Presidente: Juan Alberto Bodini; Director Titular: Roberto Carlos Schaudt; Directores Suplentes: Sebastián Schaudt e Ingrid Schaudt; d) Que la Asamblea del 27/01/2010, designó el mismo Directorio o sea: Presidente: Juan Alberto Bodini; Director titular Roberto Carlos Schaudt; Directores suplentes Sebastián Schaudt e Ingrid Schaudt y, e) por Asamblea del 18/11/2011 y Directorio del 18/11/2011 el Directorio quedó constituído de la siguiente forma: Presidente: Roberto Carlos Schaudt: Vicepresidente: Juan Alberto Bodini; Directores Suplentes: Sebastián Schaudt e Ingrid Schaudt . Los directores constituyen domicilio especial en Cerrito 228, 6º Piso, Dto. A, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizada por escritura Nº 996 de fecha 5 de julio 2012, Folio 3861, Registro 453. María Laura Pagliaro. Escribana.

Maria Laura Pagliaro
Matricula: 5103 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75550/12 v. 16/07/2012

AVAL RURAL S.G.R.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/12/11, se aumentó el capital a $ 1.486.661 (dentro del quíntuplo, Art. 188 LS. Ana Lanús, autorizada por Acta de Consejo de Administración del 25/06/12.

Ana Lanus
Tº: 213 Fº: 49 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75754/12 v. 16/07/2012

"B"

BAINTER GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Comunica por un día que por Acta de Directorio del 25/06/2012 ha resuelto, respecto del Fondo "Círculo F.C.C.I.I." la distribución y pago de excedentes a razón de dólares estadounidenses veinticinco (U$S 25) por cuotaparte. Los valores estarán al cobro a partir del día 20 de Julio de 2012, a cuyo fin deberán contactarse con la Depositaria Resguardo S.A. El Sr. Emi Angel Juan Primucci, acredita su condición de Presidente de la Sociedad mediante Acta de Asamblea Nº 11 del 28/03/2011 y mediante Acta de Directorio Nº 85 del 20/04/2011

Presidente - Emi Angel Juan Primucci
e. 16/07/2012 Nº 75897/12 v. 16/07/2012

BAIRES DEPOT S.A.

Hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 10/07/2012 se resolvió aumentar el capital social en $ 229.300, llevándolo de $ 1.760.000 a $ 1.1989.300. Firma Carlos Ignacio Bilbao, autorizado en acta de directorio del 10/07/2012.

Carlos Ignacio Bilbao
Tº: 65 Fº: 419 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76717/12 v. 16/07/2012

BAKELS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 30/05/12 se designó por 3 ejercicios a Luis Alonso Sarno Salgado como Director Titular y Presidente, y a Laura De Paula como Directora Suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en Maipú 859, 6º piso "18", C.A.B.A. Autorizada por Asamblea del 30/05/12.

Estefanía Merbilhaa
Tº: 71 Fº: 580 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75703/12 v. 16/07/2012

BEPAL S.A. AGROPECUARIA DE M. Y S.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 23/10/11 el Directorio quedó integrado así: Presidente: Andrés Buchanan, domicilio especial en Perón 667, Piso 2º, Oficina 26, Capital Federal; Vicepresidente: Eduardo Gasparri, domicilio especial en Perón 667, Piso 1º, Oficina 16, Capital Federal, Director Titular: Ricardo Urbano Siri, domicilio especial en Rodríguez Peña 1385, Capital Federal; todos aceptan sus cargos, no existiendo cesantes. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Asamblea General Ordinaria del 23/10/11.

Nicolás Pedro Bellomo
Tº: 90 Fº: 572 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76667/12 v. 16/07/2012

BEYCA S.A.

En la Asamblea General Ordinaria del 27/04/2012, se resolvió en forma unánime designar, por renovación de mandato, Presidente a Armando Salvador Fidanza, Director Titular a Rodolfo Rossi y Director Suplente a Juan Carlos Bertone, todos con domicilio especial en Lugones 2026 piso 3º A, C.A.B.A. Autorizado en Asamblea del 27/04/2012 Dr. Gatti Germán.

Germán Gatti
Tº: 307 Fº: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75875/12 v. 16/07/2012

BLUETECH S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 5/7/12 resolvió trasladar su sede social a Marta Lynch 451 piso 8 Sector Río CABA. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1064 del 5/7/12 pasada al folio 5445 del Registro 15 de CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75551/12 v. 16/07/2012

BORAX S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 27/6/12: Se aceptó la renuncia del Presidente: Lucas Matías Fernández y Director suplente: Claudio Andrés Bueno y se eligió Presidente: Ramón Rubén Ledesma, Director Suplente: Jonathan Ezequiel Fernández; aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial: Ayacucho 467, 4º of. "4", CABA. Gabriela Bombardieri, autorizada en acta relacionada.

Gabriela Ines Bombardieri
Matricula: 5264 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75895/12 v. 16/07/2012

BUKIUM S.A.

Por asamblea de fecha 04/01/12 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 12.134. Por asamblea de fecha 05/01/12 se aumentó el capital de $ 12.134 a $ 12.734. Por asamblea de fecha 23/03/12 se aumentó el capital de $ 12.734 a $ 13.334. En los tres casos, se emitieron acciones ordinarias, escriturales, valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto por acción, con prima de emisión y con supresión del derecho de preferencia y acrecer, y no hubo reforma de estatuto. Autorizado por actas de asamblea del 04/01/12, del 05/01/12 y del 23/03/12.

Pablo Agustín Legon
Tº: 69 Fº: 113 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75924/12 v. 16/07/2012

"C"

CARTERA DE VALORES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/11 se eligieron los miembros del directorio, designándose como PRESIDENTE: Eduardo Antonio NAVAZA y DIRECTOR SUPLENTE: José Carlos SABARINO, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba Nº 1561 2º piso, CABA. Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 29/04/11.

María Marcela Olazabal
Tº: 53 Fº: 838 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75531/12 v. 16/07/2012

CCR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas del 26/06/2012 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo A. Fitz Simon; Vicepresidente: Félix Ureta; Director Titular: Darío F. López; Director Suplente: Edna Dancourt Gonzáles. Todos los Directores aceptaron sus cargos. Los Sres. Fitz Simon y López constituyeron domicilio especial en Av. de Mayo 651, piso 3º oficina 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Félix Ureta y la Sra. Edna Dancourt Gonzales constituyeron domicilio especial en Maipú 1210 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 26/06/2012.

Nicolás Benvenuto
Tº: 113 Fº: 452 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75679/12 v. 16/07/2012

CFA INSTITUTE

Por resolución de la casa matriz del 11/5/2012 la Organización resolvió: (a) revocar la designación de la Sra. Gabriela Franco como representante legal; (b) designar como representante legal al Sr. Pedro Julio Agote. El Sr. Agote ha constituido domicilio especial en la Av. L.N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A. Autorizada en el mismo acto.

Monica Ana Kohn
Tº: 74 Fº: 894 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75705/12 v. 16/07/2012

CHECKING S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 26/06/2012 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo A. Fitz Simon; Vicepresidente: Félix Ureta; Director Titular: Darío F. López; Director Suplente: Edna Dancourt Gonzáles. Todos los directores aceptaron los cargos. Los Sres. Fitz Simon y López constituyeron domicilio especial en Av. de Mayo 651, piso 3º oficina 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Félix Ureta y la Sra. Edna Dancourt Gonzales constituyeron domicilio especial en Maipú 1210 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 26/06/2012.

Nicolás Benvenuto
Tº: 113 Fº: 452 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75678/12 v. 16/07/2012

COLECTIVEROS UNIDOS S.A.I.C. Y F.

Por Acta de Directorio del 08/03/12, se resolvió el cambio de sede legal a Echauri 1563, CABA y por Actas de Asamblea Ordinaria 09/04/2012 y Directorio del 10 y 12/04/12, se designó Directorio: Presidente: José Antonio Santoli, Vicepresidente: Pablo Barro, Directores Titulares: 1º: Adriana Crespo, 2º: Angel Luis Faija, 3º: Daniel José Rodríguez, Director Suplente: Fabián Legari; Comisión Fiscalizadora: Titulares: Daniel Marino, Germán José López, Ernesto Aisencher y Suplente: Romina Fabiana Faija: todos fijan domicilio especial en Echauri 1563, CABA. Suscribe la autorizada según Acta del 12/06/2012.

Verónica Patricia Rodriguez
Tº: 83 Fº: 966 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76694/12 v. 16/07/2012

COMUNICACIONES DEL OESTE S.A.

En la Asamblea General Ordinaria del 31/10/2011, resolvió en forma unánime designar por renovación de mandato presidente al Sr. Reinaldo Guillermo Greig y Director suplente al Sr. Pablo Szwarcman, ambos con domicilio especial en O'Higgins 1372, piso 7º C.A.B.A. Autorizados en Asamblea del 31/10/2011 Eduardo Mauricio Ameijeiras y Gatti German.

Germán Gatti
Tº: 307 Fº: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75876/12 v. 16/07/2012

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

Esc.22/6/12.Designacion de Autoridades: Presidente: Juan Bautista Pacella; Titular: Luis Ignacio Pacella y Suplente: Gabriela Maffi, todos con domicilio especial en 3 de Febrero 2750, 4º piso, CABA; resuelto por asamblea del 27/4/12. Autorizado por Esc. 179 ut supra, reg. 18. CABA

Gerson Cesar Gonsales
Habilitado D.N.R.O. Nº 2983
e. 16/07/2012 Nº 75695/12 v. 16/07/2012

CRIS MORENA GROUP S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11/06/2012, se aceptaron las renuncias de María Cecilia Quintanilla al cargo de Directora Titular y Presidente, y de Mariana Andrea Guido al cargo de Directora Suplente. En sus reemplazos se designó a la Sra. Sandra Abero como Directora Titular y Presidente, y al Sr. Julián Espósito como Director Suplente. Los Directores designados aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Angeles Novillo Saravia, abogada inscripta al Tº 84 Fº 119 del CPACF, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/06/2012.

Angeles Novillo Saravia
Tº: 84 Fº: 119 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75675/12 v. 16/07/2012

CUORE CONSUMER RESEARCH S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 26/06/2012 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo A. Fitz Simon; Vicepresidente: Félix Ureta; Director Titular: Darío F. López; Director Suplente: Edna Dancourt Gonzáles. Todos los Directores aceptaron los cargos. Los Sres. Fitz Simon y López constituyeron domicilio especial en Av. de Mayo 651, piso 3º oficina 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Félix Ureta y la Sra. Edna Dancourt Gonzales constituyeron domicilio especial en Maipú 1210 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 26/06/2012.

Nicolás Benvenuto
Tº: 113 Fº: 452 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75677/12 v. 16/07/2012

"D"

D.S. S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 12-06-2012: Se traslada la sede social a Moreno 455 piso 4º, CABA.- Patricia Peña, autorizada por Instrumento privado del 03-07-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 16/07/2012 Nº 75750/12 v. 16/07/2012

DAYS TOUR S.A.

Esc. 53 del 15/06/2012, Fº 213, Reg. 1747 CABA, Protocolización: Acta Asamblea Nº 6 y Acta de Directorio Nº 16, ambas del 09/03/2011. Designación directores: Presidente: Alberto Israel Attas, 09/07/1933, DNI 4.105.783, Av. del Libertador 5048, P 5, CABA. CUIT 20041057832. Director suplente: Marcos Attas, 19/03/1935, DNI 4.154.302, Sarmiento 1426, P. 3, CABA, CUIT 20041543028, ambos divorciados, argentinos, empresarios y domicilio especial Dr. Franklin D. Roosevelt 4981 CABA. Duración del Mandato: 2 años. Autorizada en la citada escritura.

Liliana Pilar Perez de Dubini
Matricula: 3639 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75704/12 v. 16/07/2012

"E"

EDITORIAL DISTAL S.A.

Esc. 181 01/06/12 Reg. 1465 CABA. Directorio: Presidente: Carlos Osvaldo Telias, Vicepresidente: Perla Beatríz Zelikzon, Director Suplente: Gerardo Gabriel Telias, todos con domicilio especial en Paseo Colón 1350 C.A.B.A. Marta Ignatiuk, Escribana autorizada por la escritura referida.

Marta Nélida Ignatiuk
Matricula: 3436 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75927/12 v. 16/07/2012

ELARG INSTALACIONES ELECTRICAS S.R.L.

Reunión de Socios, 2/7/12, resuelve por unanimidad pasar sede social a Almirante Francisco Juan Seguí 692, Planta Baja Departamento C, Caba; autorizado por Reunión del 2/7/12.

Rafael Salave
Tº: 64 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75770/12 v. 16/07/2012

ESTUDIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO S.R.L.

Por Acta de socios de fecha 13/02/2012, dos socios de Estudio de Ambiente y Desarrollo SRL, que representan la totalidad del capital social deciden: Cambiar el domicilio legal de la sociedad a La Pampa 2560 piso 3 Departamento A, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 13/02/2012 el Contador Fernando Rubén Ferrari, DNI 10.741.868.

Fernando Rubén Ferrari
Tº: 95 Fº: 75 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75899/12 v. 16/07/2012

EUROMETAL S.R.L.

Por escritura Nº 145 de fecha 27/06/2012, se transcribió el Acta Nº 34 de fecha 06/06/2012, que eligió al nuevo Directorio y se distribuyeron y aceptaron los cargos, y así resulta: Socios Gerentes: Hugo Omar Falduto y Adrián Mario Mormandi, quienes constituyeron domicilio especial en el Pasaje Nemesio Trejo 5209 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente, Claudia Alejandra Morano, Matrícula 5025, Registro Notarial 1112 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizada en el Instrumento público mencionado ut-supra.

Claudia Alejandra Morano
Matricula: 5025 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75908/12 v. 16/07/2012

EXPRESO ALBERINO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 01-06-2012 y Acta de Directorio del 04-06-2012: a) Se acepta la renuncia de Osvaldo Alberino al cargo de Presidente.- b) Se designa Directorio: Presidente: Liliana Graciela Alberino con domicilio especial en Barrazana 1864, CABA; y Vice- presidente: Héctor Emilio Alberino con domicilio especial en Tronador 1478 Piso 11º departamento A, CABA.- Patricia Peña, autorizada por Instrumento privado del 29-06-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 16/07/2012 Nº 75751/12 v. 16/07/2012

"F"

FDB AGROEXPORT S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2011, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Director Suplente: Sr. Federico Lucas D'Alesio. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2011.

Fernando Del Campo Wilson
Tº: 36 Fº: 791 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75540/12 v. 16/07/2012

FEBICOM S.A.

Por Asamblea del 31/1/2012 se fijó en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes con mandato por 1 año. Por Acta de Directorio Nº 74 del 31/1/2012 se designaron los miembros del Directorio como sigue: Presidente: Daniel Alejandro Felicitato; Vicepresidente: Catalina Gallelli de Felicitato y Director Suplente Sara Sabathier, todos con ellos con domicilio especial en Moreno 1270, Piso 2º Oficina 204, CABA. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Acta de Directorio del 4/6/2012.

Ana Laura Pitiot
Tº: 95 Fº: 780 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75792/12 v. 16/07/2012

FLOR HELVETICA S.A.

Mediante Asamblea del 08/03/2010 se designó nuevo Directorio: Presidente: Luis Diego ADES; Director Suplente: Mónica Lucía RODRÍGUEZ. Ambos constituyen domicilio especial en Bouchard 680, piso 5, C.A.B.A. Firma autorizada por acta del 08/03/2010.

Eduardo Jorge Roca
Tº: 109 Fº: 446 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75885/12 v. 16/07/2012

FRUCOR BRANDS INTERNATIONAL B.V.

Comunica que por resolución de la Casa Matriz de fecha 26/03/12 se resolvió asignar a la Sucursal Argentina el capital de $ 2.616.000 siendo éste el total del capital asignado. Fdo. Jimena L. Congo. Abogada. Tº 109 Fº 423 C.P.A.C.F., autorizada por instrumento privado de 20/03/12.

Jimena Laura Congo
Tº: 109 Fº: 423 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76645/12 v. 16/07/2012

"G"

GENERAL VIDEO S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº29 del 26/03/12 resolvio designar como presidente a TOMAS MARTIN SORSTAYN DARCYL, como director titular a RICARDO COSTIANOVSKY y como director suplente a DIEGO HALABI. Todos ellos con domicilio especial en Av. Libertador 1068, Piso 11, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Jose Uriburu, Abogado, Aut. Acta de Asamblea General Ordinaria Nº29 26/05/12.

José Alberto Tomás Uriburu
Tº: 108 Fº: 579 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75612/12 v. 16/07/2012

GKN SINTER METALS DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 25.7.11 se fijó la sede social en Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A. Autorizada por acta de directorio del 25.7.11.

Lucila Primogerio
Tº: 100 Fº: 542 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76668/12 v. 16/07/2012

GLOBAL SECURITIES S.R.L.

IGJ Nº Correlativo: 1.682.813. Comunica que en la Escritura Nº 1004, del 06/07/2012, pasada al Fº 3910, Registro 453, de la ciudad de Buenos Aires, la Sede Social ha sido establecida en Rivadavia 986, 7º Piso de la ciudad autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 28/06/2012. Autorizada por escritura 1004 de fecha 06/07/2012, Folio 3910, Registro 453. Elizabeth A. Cordoba.- Escribana.

Elizabeth Adela Córdoba
Matricula: 4253 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75549/12 v. 16/07/2012

GLOBAL VIEW S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nro. 32 del 17.4.2012 se resolvió cambiar la sede social a Pedro de Mendoza 443, C.P. 1156, CABA. Autorizada por Acta de Directorio del 17.4.2012, pasada a folio 49 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 de Global View SA rubricado en la IGJ el 11.6.2008, Nro. 46530.

Mariana Testoni
Tº: 63 Fº: 946 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76355/12 v. 16/07/2012

"H"

HCE S.A.

Por asamblea de fecha 01/12/11 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 12.187. Por asamblea de fecha 12/01/12 se aumentó el capital de $ 12.187 a $ 12.760. Por asamblea de fecha 28/03/12 se aumentó el capital de $ 12.760 a $ 13.334. En los tres casos, se emitieron acciones ordinarias, escriturales, valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto por acción, con prima de emisión y con supresión del derecho de preferencia y acrecer, y no hubo reforma de estatuto. Autorizado por actas de asamblea del 01/12/11, del 12/01/12 y del 28/03/12.

Pablo Agustín Legon
Tº: 69 Fº: 113 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75913/12 v. 16/07/2012

HOPE PRODUCCIONES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11/06/2012, se aceptaron las renuncias de María Cecilia Quintanilla al cargo de Directora Titular y Presidente, y de Mariana Andrea Guido al cargo de Directora Suplente. En sus reemplazos se designó a la Sra. Sandra Abero como Directora Titular y Presidente, y al Sr. Julián Espósito como Director Suplente. Los Directores designados aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Angeles Novillo Saravia, abogada inscripta al Tº 84 Fº 119 del CPACF, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/06/2012.

Angeles Novillo Saravia
Tº: 84 Fº: 119 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75674/12 v. 16/07/2012

"I"

IDESA INGENIERIA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Director Suplente: Sr. Carlos Raúl D´Alesio. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011.

Fernando Del Campo Wilson
Tº: 36 Fº: 791 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75538/12 v. 16/07/2012

IDESA INVERSORA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2011, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Vicepresidente: Sr. Carlos Raúl D'Alesio; Director Suplente: Sr. Juan Emilio D´Alesio. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2011.

Fernando Del Campo Wilson
Tº: 36 Fº: 791 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75541/12 v. 16/07/2012

IENTER S.A.

Por Acta y Escritura del 17/5/12 Renunciaron Mauro Ariel Peluso Nieto, Pablo Gabriel Gauna y Graciela Mirta Duca, a los cargo de Presidente Vicepresidente y Director Suplente respectivamente. Designó Presidente: Gabriela Natalia Maneglia, Director Suplente: Alejandro Martin Maneglia, quienes fijan domicilio especial en Tapalque 5226, CABA. Autorizada por Esc. del 17/5/12, N. 62, F. 182

Graciela Amelia Paulero
Tº: 27 Fº: 918 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75518/12 v. 16/07/2012

INNOVACION DE SERVICIOS LABORALES S.A.

Se complementa edicto publicado el 22/6/2012 T.I. 68769/12, en Acta de Asamblea de fecha 29/3/2012 y Acta de Directorio de fe-

cha 30/3/2012 se aprueba la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Adrian Oppel. Escribano autorizado por escritura Nº 148 del 14/06/2012.

Juan Jose Nigro Belmonte
Matricula: 4331 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75811/12 v. 16/07/2012

INTER S.A.

Por Acta del 28/5/12 y Escritura del 7/6/12,Gabriela Natalia Maneglia renuncia al cargo de Presidente. Designan Presidente Roque Diego Restuccia, Ratifica al Director Suplente a Alejandro Martin Maneglia, quienes fijan domicilio especial en Tapalque 5226,CABA.Autorizada por Esc.del 7/6/12,N.74,F.224

Graciela Amelia Paulero
Tº: 27 Fº: 918 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75519/12 v. 16/07/2012

"J"

JSL S.A.

Por Asamblea del 23/3/12 en Brasil; y escritura 225 del 22/6/12 ante ESC. ADRIAN COMAS: Se resolvió crear una sucursal en la Rep. Argentina (art. 118 Ley 19.550), nombrar representante a Daniel Alberto REQUEJO, argentino, casado, empresario, 27/8/66, DNI 17.707.368, domicilio real/especial Castro Chávez 1317, Barrio Mirasoles, Monte Grande, Prov. Bs. As; no teniendo plazo de representación ni restricciones al mandato; fijar la sede en Av. Nazca 2515, CABA; no asignarle capital; fecha Cierre: 31/12; OBJETO: Transporte terrestre de carga, excepto productos peligrosos y mudanzas, municipal. Otros transportes terrestres de pasajeros no especificados anteriormente. Estacionamiento de vehículos - Holdings de instituciones no financieras. Fabricación de artefactos de material plástico para otros usos no especificados anteriormente. La casa matriz se constituyó en Brasil el 22/10/08, C.N.P.J. 52.548.425/0001-79, con domicilio en San Pablo, Brasil, Av. Angélica 2346, parte "B", oficina 161, piso 16, edificio New England, Barrio Consolación, Capital 625.751.971,38 reales. (AUTORIZADO por escritura referida).

Adrian Carlos Comas
Matricula: 3717 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 76197/12 v. 16/07/2012

"K"

KAPITAL DEL SUR S.A.

Por Reunión del Directorio del 1/06/2010 se fijó la sede social en Uruguay 362, cuarto piso, oficina C de CABA. La Escribana autorizada por escritura 140 del 13/6/2012, folio 559, Registro 217, CABA.-

Inés Elena Ramos
Matricula: 4699 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75588/12 v. 16/07/2012

KENRO S.R.L.

Por esc. Nº 354 del 26/6/12, Fº 809, Reg. 13 CABA, se fija el nuevo domicilio social en Tucumán 540, piso 2º, dpto. 6 CABA (domicilio social anterior: Florida 537, PB, local 354 CABA; el Nº de DNI y CUIT del Sr. Rogelio Betto son 93.682.846 y 20-93682849-4 respectivamente. Firma: Escribano Ricardo Darío Rossi, autorizado en la escritura relacionada en el encabezamiento. Bs. As., 12/7/12.

Ricardo Darío Rossi
Matricula: 1791 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 76289/12 v. 16/07/2012

KIMEI CEREALES S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 10 del 22-02-2012 se resolvió: i) Aumentar el capital social de la suma de $ 300.000 a la suma de $ 750.000; ii) Renovar cargos del Directorio: Presidente: Víctor Javier Bujan y Director Suplente: Francisco Javier María Fernández Candia, ambos con Domicilio especial en Leandro N. Alem 428, 7º piso CABA; y iii) Cambiar la sede social a Avenida Leandro N. Alem 428, 7º piso CABA. Autorizada en Esc. del 05/07/12, folio 496, Registro 1447 CABA.

Andrea Victoria Jaime Irigoyen
Tº: 44 Fº: 532 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75981/12 v. 16/07/2012

"L"

LA IRENITA S.A.

Por esc. 131 del 04/7/2012, Fº 522, Esc. Mario G. Rebasa, Reg. 701 de esta cdad., se Protocolizaron Actas: Directorio del 12/12/11, Asamblea del 15/12/11, a fin de: 1) Inscribir la Designación de Directores, conforme Art. 60 Ley 19550, quedando el Directorio compuesto: Presidente: Sofía MAC DONOUGH, nacida el 20/7/1978, DNI 26.786.375, casada, arquitecta. Directora Suplente: María Mercedes ARRIOLA, acida el 27/10/1945, LC 5.198.445, casada, ama de casa.- Fijan domicilio especial en Junín 1269, piso 5, departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado Esc. Mario G. Rebasa, Esc. 131, 4/7/2012, Fº 522, Reg. 701.

Mario Gregorio Rebasa
Matricula: 2259 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75753/12 v. 16/07/2012

LA SERRANA S.C.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 19/11/11 el Directorio quedó integrado así: Presidente: Andrés Buchanan, domicilio especial en Perón 667, Piso 2º, Oficina 26, Capital Federal; Vicepresidente: Eduardo Gasparri, domicilio especial en Perón 667, Piso 1º, Oficina 16, Capital Federal, Director Titular: Ricardo Urbano Siri, domicilio especial en Rodríguez Peña 1385, Capital Federal; todos aceptan sus cargos, no existiendo cesantes. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Asamblea General Ordinaria del 19/11/11.

Nicolás Pedro Bellomo
Tº: 90 Fº: 572 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76663/12 v. 16/07/2012

LABORATORIO DE NEUROQUIMICA DR. N. A. CHAMOLES S.R.L.

Se comunica que por acta Reunión de socios de fecha 18/04/2012 se resolvió reelegir en sus cargos: como Gerente a Fernando CHAMOLES; y Gerente Suplente a Lía Esperanza JORGE de CHAMOLES, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y fijan domicilio especial en Uriarte Nº 2383, CABA. Fernando Luís Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado por Escritura Pública Nº 398, de fecha 06/07/2012 pasada al folio 1.418 del Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Fernando Luis Koval
Tº: 283 Fº: 52 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75590/12 v. 16/07/2012

LABORATORIOS CERTIFICADOS S.A.C. E I.

Se hace saber por acta de Asamblea de fecha 06/06/2012 y acta de Directorio de fecha 06/06/2012, se designo el siguiente directorio: Presidente a Julio Augusto Goncalves - Argentino DNI 8385872, y Director suplente a Carlos Enrique Zangara DNI 12446614, ambos con domicilio especial en la calle Añasc 2764 1º Piso CABA.

Francisco Di Maria
Tº: 235 Fº: 198 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75925/12 v. 16/07/2012

LAND CHEF S.A.

Mediante acta de directorio del 1/05/2012 y acta de asamblea del 1/06/2012 (i) se aceptó la renuncia del Sr. Patricio Gustavo Baldock a su cargo de Presidente y director titular y se designó en su reemplazo a la Sra. Verónica Carina Rondán, quién constituyó domicilio especial en Cerrito 1070, piso 11º, oficina 136, C.A.B.A. María Luz Woodgate, autorizada por acta de asamblea del 1/06/2012.

María Luz Woodgate
Tº: 67 Fº: 967 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75840/12 v. 16/07/2012

LATAM LOGISTICA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2011, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Director Suplente: Sra. Mariana Andreassi. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2011.

Fernando Del Campo Wilson
Tº: 36 Fº: 791 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75536/12 v. 16/07/2012

LETY S.R.L.

Por acta de reunión de socios del día 29/12/04, nuevo Gerente Ernesto Moisés Bico Puleri DNI 92.139.828, fijando domicilio especial en Av. Corrientes 1309 Piso 6 "17" C.A.B.A., por renuncia de Horacio Adolfo García Grossi DNI 7.961.197. Jorge Ernesto Sánchez Donoso autorizado por reunión de socios del día 29/12/04.

Jorge Ernesto Sanchez Donoso
Tº: 75 Fº: 2 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75931/12 v. 16/07/2012

"M"

MADERO URBANA S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 9 y de Directorio Nº 50, ambas del 11-04-12, se designó el Directorio: Presidente: Juan Ramón Garrone, Vicepresidente: Lorenzo Ghella, Directores titulares: Ramiro Sosa Navarro y Adrián Guillermo Salvucci y Directores Suplentes: Santiago Ramón Altieri, Martín Rodriguez Etcheto, Roberto Walter Poplawski y Fabián Marcelo Salvucci. Fijan domicilio especial: Juan Ramón Garrone, Lorenzo Ghella, Santiago Ramón Altieri y Martín Rodriguez Etcheto, en Florida 833 piso 2º of. 216 – CABA; Ramiro Sosa Navarro, en Vuelta de Obligado 1550 Piso 2º A – CABA; Fabián Marcelo Salvucci y Adrián Guillermo Salvucci, en Roosevelt 2445 Piso 1º B – CABA, y Roberto Walter Poplawski, en Av. del Libertador 602 Piso 12º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 9 de 02-09-11.

Silvina Beatriz Diez Mori
Tº: 52 Fº: 676 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76190/12 v. 16/07/2012

MAS PROTECCION S.A.

La asamblea del 15/06/2012, que me autoriza, designó: Presidente: Norberto Héctor Vergani; Vicepresidente: Daniel Hugo Ginesi; Directores Titulares: Daniel Victorio Tiscornia y Sergio Caride; Directora Suplente: Silvia Caride. Todos con domicilio especial en Chascomús 5612 CABA.

Martín Alberto Fandiño
Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75912/12 v. 16/07/2012

MAXIMA S.A. AFJP

REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL SOCIAL

Inscripta el 16 de Febrero de 1994, bajo el Nº 1291, Libro 114, Tº "A" de SA. Domicilio Social: Florida 229, Piso 10º, Capital Federal. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Junio de 2012 se resolvió: 1º) Reducir el capital suscripto e integrado en $ 10.000.000.-; 2º) Capital Suscripto e integrado luego de la reducción: $ 44.988.119,25; 3º) Valores Anteriores a la reducción: Activo: $ 64.728.052,57; Pasivo: $ 24.834.728,15; Patrimonio Neto: $ 39.893.324,42. Valores Posteriores a la reducción: Activo: $ 64.728.052,57; Pasivo: $ 34.834.728,15; Patrimonio Neto: $ 29.893.324,42. 4º) Las oposiciones de acreedores se recibirán en el domicilio social arriba indicado, Dto. Secretaría de Directorio, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dr. Julio Manco, autorizado según asamblea ordinaria y extraordinaria del 27 de junio de 2012.

Julio Manco
Tº: 113 Fº: 17 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76755/12 v. 18/07/2012

MAZARD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15.5.2012 se aprobó la distribución en efectivo del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Se hace saber a los accionistas que las

sumas que les correspondan en concepto de dividendos de acuerdo a su participación en el capital social se encuentran disponibles para ser retiradas en Reconquista 336, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs. Dra. Sofía C. Leggiero. Autorizada por Acta de Asamblea del 15.5.2012.

Sofia Carla Leggiero
Tº: 108 Fº: 651 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75799/12 v. 16/07/2012

MECAN S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 05/07/2012 se procedió a elegir: Gerentes por un Ejercicio: Leandro Andrés Ricciardelli y Mauricio Adrian Ricciardelli. Todos con domicilio especial en Iriarte 2506 Departamento 18, CABA.- Autorizada, Paula Menchi, Abogada Tomo 66 Folio 258, C.P.A.C.F., por acta de reunión de socios del 05/07/2012.-

Paula Lucia Menchi
Tº: 66 Fº: 258 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76502/12 v. 16/07/2012

MEGABE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 05-05-2012: Se designa directorio: Presidente: Gabriel Leonardo Blumberg con domicilio especial en Doctor Eleodoro Lobos 555,CABA; y Director Suplente: Mendel Blumberg, con domicilio especial en Doctor Eleodoro Lobos 553,CABA.- Patricia Peña, autorizada por Instrumento privado del 02-07-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 16/07/2012 Nº 75748/12 v. 16/07/2012

MELVIL S.A.C.I.A.

Por escritura 56, folio 108, del 13/6/2012, Registro 2058 CABA se constato el acta de Asamblea General Ordinaria Nº 53 que designo Directorio por vencimiento del plazo del anterior directorio, y por acta de Directorio Nº 279 del 27/6/2012 se distribuyen los cargos. Directores titulares: Presidente: Jorge Juan Bernasconi, argentino, nacido el 27/6/1965, divorciado, empresario, DNI 17636200, con domicilio especial en O´Higgins 1950, 9º A CABA. Vicepresidente Franklin Martín Obarrio, argentino, nacido el 27/1/1935, Casado, abogado, LE 4145810, con domicilio especial Paraguay 946, 7º D CABA y Director Suplente Javier Eduardo Garcia Fernández, argentino, casado, licenciado en administración, nacido el 22/5/1968, DNI 20383743, con domicilio especial en Larrea 1142, 5º B CABA. Autorizado por la escritura mencionada.

Carlos Martín Valiante
Matricula: 4278 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75879/12 v. 16/07/2012

“P”

PANAMERA S.A.

Mediante Asamblea del 02/05/2012 se designó nuevo Directorio: Presidente: Andrés Sebastián ADES; Director Suplente: Luis Diego ADES. Ambos constituyen domicilio especial en Bouchard 680, piso 5, C.A.B.A. Firma autorizada por acta del 02/05/2012.

Eduardo Jorge Roca
Tº: 109 Fº: 446 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75884/12 v. 16/07/2012

PANGAEA S.A.

Que por acta de Asamblea Nº 7 del 16/05/11 se aprobó el balance y la gestión del directorio, fijándose con un director titular y un suplente. Designadas y habiendo aceptado el cargo Claudia Beatriz Melnik como Presidente y Claudia Vanina Valletta como Directora Suplente, constituyen domicilio especial en Humboldt 2337 CABA. Firmante autorizado por instrumento privado del 10/01/12.

Cucuzza Luis Santiago
Tº: 37 Fº: 741 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75791/12 v. 16/07/2012

PAPELERA DOMTEM S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 14-06-2012: Se traslada la sede social a Avenida Del Libertador 774 piso 5º departamento R, CABA.- Patricia Peña, autorizada por Instrumento privado del 03-07-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 16/07/2012 Nº 75749/12 v. 16/07/2012

POLISOFIA S.A.

Por asamblea de fecha 03/01/12 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 12.187. Por asamblea de fecha 04/01/12 se aumentó el capital de $ 12.187 a $ 12.760. Por asamblea de fecha 04/04/12 se aumentó el capital de $ 12.760 a $ 13.334. En los tres casos, se emitieron acciones ordinarias, escriturales, valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto por acción, con prima de emisión y con supresión del derecho de preferencia y acrecer, y no hubo reforma de estatuto. Autorizado por actas de asamblea del 03/01/12, del 04/01/12 y del 04/04/12.

Pablo Agustín Legon
Tº: 69 Fº: 113 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75917/12 v. 16/07/2012

PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por Asamblea Ordinaria del 30-03-12 y reunión de directorio de la misma fecha, se resolvió fijar en 4 el número de directores titulares y en 3 el de directores suplentes y distribuir los cargos así: Marcelo Hugo Garcia (Presidente), Claudio Alberto Ariganello (Vicepresidente), Eduardo Salvador Favelukes y Carlos Marcelo Alovatti (Directores Titulares) y Mirta Graciela Barcus, Carlos Alejandro Gonzalez Francisco Daniel Palmieri (Directores Suplentes). Por Asamblea Ordinaria del 7-5-12 se designó director titular a Omar El Kadri. Domicilio Especial Directores: San Martin 108 – Piso 12º - C.A.B.A. Autorizada por Inst. Priv. de designación de autoridades. Ana I. Victory. Abogada. Tomo 47 – Folio 491 C.P.A.C.F.

Ana Isabel Victory
Tº: 47 Fº: 491 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75872/12 v. 16/07/2012

“Q”

QMAX ARGENTINA S.A.

Por Asamblea de fecha 27/06/12 se designó al Sr. Justo Federico Norman como Presidente y al Sr. Rogelio Norberto Maciel como Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial en Cerrito 1136, Piso 10º, C.A.B.A. Carlos Javier Postiglione - Autorizado por Asamblea de fecha 27/06/12 mencionada ut-supra.

Carlos Javier Postiglione
Tº: 37 Fº: 211 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76720/12 v. 16/07/2012

QUICKFOOD S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 10/7/2012 y reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió (i) aceptar la renuncia presentada por los Sres. Marcos Antonio Molina Dos Santos, Marcia Aparecida Pascoal Marçal Dos Santos, Martín Carignani, Renato Macedo, Estanislao Uriburu, Alain Martinet, Saúl Alfredo Torres, José Manuel Coya y Eduardo Luis Serantes a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad y por los Sres. Rodrigo Marçal Filho, Ernesto Luis Lasnier y María Belcastro, a sus cargos de Directores Suplentes de la Sociedad y (ii) designar en su reemplazo el siguiente Directorio: Presidente: José Antonio Do Prado Fay; Vicepresidente Primero: Nelson Vas Hacklauer; Vicepresidente Segundo: Juan Carlos Seña; Directores Titulares: Néstor Norberto Cesarini, Antonio Augusto de Toni, Romain Corneille, Cristian López Saubidet, Ignacio R. Arrieta, Carlos A. Manfroni, Javier Rodríguez; Directores Suplentes: Miguel de Achával, Marcelo González, Antonio Carlos Zanella, Wilson Newton de Mello Neto, Marta Kiyomi Ikeda, todos ellos constituyendo domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por asamblea de fecha 10/7/2012.

Alberto Wenceslao Fortin
Tº: 89 Fº: 246 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76618/12 v. 16/07/2012

QUIMPLAG S.A.

Acta de Asamblea del 10/7/12 acepta CESACION PRESIDENTE: Rosa Leonor OB REGON. DIRECTOR SUPLENTE: María Isabel MIRANDA. RENUNCIA DIRECTORA SUPLENTE: Rosa Leonor OBREGON. Designa PRESIDENTE: Domingo Germán MARAFIOTTI, VICEPRESIDENTE: Rosa Leonor OBREGON, DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Oscar MARAFIOTTI, todos domicilio especial Saladillo 1045, CABA. María Constanza Abuchanab. Matricula: 5038 C.E.C.B.A, autorizada en Acta del 10/7/12.

María Constanza Abuchanab
Matricula: 5038 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75923/12 v. 16/07/2012

QUOLAW S.A.

Por asamblea de fecha 07/12/11 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 12.187. Por asamblea de fecha 12/01/12 se aumentó el capital de $ 12.187 a $ 12.760. Por asamblea de fecha 28/03/12 se aumentó el capital de $ 12.760 a $ 13.334. En los tres casos, se emitieron acciones ordinarias, escriturales, valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto por acción, con prima de emisión y con supresión del derecho de preferencia y acrecer, y no hubo reforma de estatuto. Autorizado por actas de asamblea del 07/12/11, del 12/01/12 y del 28/03/12.

Pablo Agustín Legon
Tº: 69 Fº: 113 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75916/12 v. 16/07/2012

“R”

RESIPOL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19, del 20/09/2011, se eligen las actuales autoridades y por Acta de Directorio Nº 69, del 15/12/2011, se distribuyen los cargos, designándose: PRESIDENTE: María Clotilde JATO y DIRECTOR SUPLENTE: Armando Lucio CALVO, ambos constituyen domicilio especial en Av. General Paz 6400, Cap. Fed. Abogada Autorizada por Acta de Directorio Nº 69 del 15/12/2011.

Gabriela Verónica Brodsky
Tº: 72 Fº: 208 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75918/12 v. 16/07/2012

RHODIA ARGENTINA S.A.

(Nº 1645345) Comunica que por resolución del órgano de administración de fecha 4 de junio de 2012 se ha resuelto modificar la sede social de la Sociedad de la calle Esmeralda 1080 Piso 7, Ciudad de Buenos Aires, a Av. Alicia Moreau de Justo 1930, Piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por instrumento privado de fecha 4 de junio de 2012.

María Florencia Fortezza
Tº: 111 Fº: 132 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75835/12 v. 16/07/2012

ROMARVAL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 8 de junio de 2012, RENUNCIÓ Marcelo Moisés SABBAN a su cargo de Presidente y Dina Silvia SABETAY a su cargo de Director Suplente y se designó en reemplazo de ellos a Alicia Inés FERNANDEZ como Presidente y Gustavo SAAL como Director Suplente de la sociedad, los que constituyen domicilio especial en la calle Bogotá 3080 Planta Baja departamento 2, C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado del 27/06/2012.

Estefanía Mariel Alvarez
Matricula: 5249 C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75859/12 v. 16/07/2012

“S”

SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.R.L.

Hace saber que por reunión de socios del 02/05/2012 se resolvió designar la siguiente gerencia: Héctor Denis Pi como gerente titular y presidente, Jorge Omar Ap Iwan como gerente titular y vicepresidente, a los señores Edgardo Joaquín Araya Colombres, Claudia María Antonia Hortt y Raúl Ricardo Saúl como gerentes titulares y al señor Ariel Gerardo Pucci como gerente suplente. Los señores Héctor Denis Pi, Jorge Omar Ap Iwan, Claudia María Antonia Hortt, Raúl Ricardo Saúl y Ariel Gerardo Pucci constituyen domicilio especial en Viamonte 1133, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires y Edgardo Joaquín Araya Colombres constituye domicilio especial en San Martín 323, 17º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por reunión de socios del 02/05/2012.

Clara Vildosola
Tº: 102 Fº: 210 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76750/12 v. 16/07/2012

SAYBA S.A.

Inspección General de Justicia Nº 1.782.929. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 02/06/2011, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo conforme artículo 188 Ley 19.550, en la suma de $ 15.337.950, llevándolo de $ 25.563.250 a $ 40.901.200. Adriana María Gianastasio, autorizada por la Asamblea del 02/06/2011.

Adriana María Gianastasio
Tº: 66 Fº: 797 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75911/12 v. 16/07/2012

SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.

Hace saber que por asamblea del 05/05/2011 se resolvió designar el siguiente directorio: Héctor Denis Pi como director titular y presidente, Jorge Omar Ap Iwan como director titular y vicepresidente, a los señores Edgardo Joaquín Araya Colombres, Claudia María Antonia Hortt y Raúl Ricardo Saúl como directores titulares y Ariel Gerardo Pucci como director suplente. Asimismo por asamblea del 02/05/12 se resolvió reelegir a Héctor Denis Pi como director titular y presidente, Jorge Omar Ap Iwan como director titular y vicepresidente, a los señores Edgardo Joaquín Araya Colombres, Claudia María Antonia Hortt y Raúl Ricardo Saúl como directores titulares y Ariel Gerardo Pucci como director suplente. Los señores Héctor Denis Pi; Jorge Omar Ap Iwan, Claudia María Antonia Hortt, Raúl Ricardo Saúl y Ariel Gerardo Pucci constituyen domicilio especial en Viamonte 1133, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires y Edgardo Joaquín Araya Colombres constituye domicilio especial en San Martín 323 17º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por asamblea del 02/05/2012 y reunión de directorio del 14/05/2012.

Clara Vildosola
Tº: 102 Fº: 210 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76749/12 v. 16/07/2012

SHOPEAR S.A.

Por asamblea de fecha 07/12/11 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 12.187. Por asamblea de fecha 12/01/12 se aumentó el capital de $ 12.187 a $ 12.760. Por asamblea de fecha 28/03/12 se aumentó el capital de $ 12.760 a $ 13.334. En los tres casos, se emitieron acciones ordinarias, escriturales, valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto por acción, con prima de emisión y con supresión del derecho de preferencia y acrecer, y no hubo reforma de estatuto. Autorizado por actas de asamblea del 07/12/11, del 12/01/12 y del 28/03/12.

Pablo Agustín Legon
Tº: 69 Fº: 113 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75900/12 v. 16/07/2012

SIMAL S.A.

Nota certificada del 12-7-2012 y conforme art. 109 RG 07/05 IGJ Presidente: Marcelo Oscar Carames, Vicepresidente Guillermo Carlos Rocchietti y Directora Suplente María Itatí Strano fijan domicilio especial en Molina 1583 de C.A.B.A. Jorge Rodríguez Pareja, autorizado por esc. 626 del 15-6-12.

Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja
Tº: 100 Fº: 21 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76216/12 v. 16/07/2012

SOCIEDAD OPERATIVA FERROVIARIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 25/4/2012 se designaron los miembros del Directorio, se distribuyeron los cargos y constituyeron los domicilios especiales: Carlo Luigi Cappelli, presidente; Alessandro Cappelli, vice-presidente, en Teniente General Perón 949, piso 4to., CABA; Pedro Militello, en Avenida Corrientes 316, CABA; José Gabellieri Ferrer, en Leandro N. Alem 1050, piso 9no., CABA. Directores suplentes: Eduardo Diego Lamaison y Eduardo Mario Lamaison en Teniente General Perón 949, piso 4to., CABA; José Agustín Tesan, en Avenida Corrientes 316, piso 2do., CABA; Joaquín Arturo Acuña, Bartolomé Mitre 3342, CABA. Todos aceptaron los cargos.

Abogado Santiago J. Gorospe – CPACF Tº 87 Fº 150. Autorizado por Acta de Directorio Nº 23 del 25/4/2012.

Santiago José Gorospe
Tº: 87 Fº: 150 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76174/12 v. 16/07/2012

STEPAN S.R.L.

Acta 25-6-12 nueva sede social y especial socios Fragata Hércules 1580 C.A.B.A. Héctor Eduardo Barton,abogado Tº 11 Fº 801 autorizado por Acta del 25-6-12.

Eduardo Hector Barton
Tº: XI Fº: 801 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75741/12 v. 16/07/2012

“T”

TALCE CORP S.A.

Beatriz Martos, presidenta, RECTIFICA la publicacion del 09/05/12, TI 47948/12, el domicilio especial del directorio, que segun acta asamblea del 15/04/2011, ha inscribir es Av. Cramer 2172, 4ºpiso, Dpto A, CABA, autorizada por acta de asamblea del 15/4/11

Sandra Carina Cutuli
Tº: 277 Fº: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75726/12 v. 16/07/2012

TALSUD S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 30/05/11 se eligieron autoridades y se distribuyo cargos. Presidente: Juan Jose Luis Osinalde, argentino, 2/12/1945; viudo; DNI 4537561, Director Suplente: Carlos de la Cruz Alarcon Palma, chileno, 2/11/1934, casado; CI 2721882 Republica de Chile, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Sanchez de Bustamante 2037 CABA. Daniela K. Deluca. Abogada. Autorizada por Acta de Directorio del 30/05/11.

Daniela Karina Deluca
Tº: 102 Fº: 258 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75795/12 v. 16/07/2012

TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A.

Se hace saber que por Actas: Asamblea Ordinaria del 04/04/11 y Directorio del 05/04/11 y 15/06/11, los accionistas resolvieron designar Directorio: Presidente: José Antonio Santoli; Vicepresidente: Pablo Barro; Directores Titulares: 1º: Fabián Legari; 2º: Ángel Luis Faija; 3º: Daniel José Rodríguez y Director Suplente: Federico Faella; Comisión Fiscalizadora: Titular 1º: Daniel Marino, Titular 2º: Germán José López; Titular 3º: Ernesto Aizencher y Suplente: Romina Fabiana Faija, todos fijan domicilio especial: Avenida Eva Perón 7423, CABA. Suscribe la autorizada, según Acta del 15/06/11.-

Verónica Patricia Rodriguez
Tº: 83 Fº: 966 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76695/12 v. 16/07/2012

TRANSPORTES RIO GRANDE S.A.C.I. Y F.

Por Actas de Asamblea Ordinaria 14/04/2011 y Directorio del 15/04/11, se designó Directorio: Presidente: José Antonio Santoli, Vicepresidente: Luis Andres Rodriguez, Tesorero: Angel Luis Faija; Consejo de Vigilancia: Titulares: 1º: Roberto Domínguez, 2º: Nicolás Scrocca, 3º: Miguel Marino: todos fijan domicilio especial en Echauri 1567, CABA.. Suscribe la autorizada según Acta del 15/06/2011.

Verónica Patricia Rodriguez
Tº: 83 Fº: 966 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76696/12 v. 16/07/2012

TURBIGAS SOLAR S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2011, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Vicepresidente: Sr. Carlos Raul D´Alesio; Director Titular: Sra. Susana Ceresetto; Director Suplente: Sr. Juan Emilio D´Alesio. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2011.

Fernando Del Campo Wilson
Tº: 36 Fº: 791 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75542/12 v. 16/07/2012

“U”

UGA SEISMIC S.A.

Por escritura del 17/11/11, se autorizo a Rodrigo Martín Esposito a informar que: Por vencimiento de mandatos se designaron autoridades: Presidente: Aldo Alfredo Perrota, Director Titular: José Rubén Sánchez, Directores Suplentes: Osvaldo Lujan Cereghetti y Miguel Khouri. Sindico titular: Francisco Nazareno Jaurena. Sindico Suplente: Nicolás Marcos Piry. Todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 675, Piso 8 CABA.

Rodrigo Martín Esposito
Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75784/12 v. 16/07/2012

“V”

VALU S.A.

Por Asamblea del 3/5/2012, que me autoriza a publicar, se aprobó la gestión del Presidente César Augusto Vallejos, Vicepresidente Stella Maris Romagnoli, Director Suplente Vanesa Elizabeth Nini y se designó un NUEVO Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Carmelo Miguel Nini, VICEPRESIDENTE: Vanesa Elizabeth Nini, DIRECTOR SUPLENTE: Lorena Noemí Nini. Todos fijaron domicilio especial en Tucumán 1722, 3º piso, dpto “D”, C.A.B.A.

Alejandra Fapitalle
Tº: 247 Fº: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75722/12 v. 16/07/2012

VELCONET S.A.

Nº Correlativo I.G.J.: 1689053 VELCONET S.A. Por Asamblea del 11/05/2012, se designan Directores Titulares y Suplente y por Reunión de Directorio del 11/05/2012 el Directorio queda conformado: Presidente: Alejandro Rubén Tosi, Vicepresidente: Juan Carlos Daidone, Directores titulares: Cecilia Claudia Corso de Colombo, Walter Alejandro Rupo, Director Suplente: Silvina Cecilia González Cigoj, todos con domicilio especial en Tucumán 637, piso 3º, C.A.B.A..- Autorizado por Escritura Nº 223 del 28/06/2012 Registro 420 C.A.B.A.-

Armando José Sebastián Paganelli
Matricula: C.E.C.B.A.
e. 16/07/2012 Nº 75934/12 v. 16/07/2012

VERARDO Y CIA S.A.

Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 2012. Los señores accionistas de VERARDO Y CIA SA (sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de Abril de 1963 bajo el Nº 604, y con sede social sita en la calle Iberá 5061 Capital Federal), han resuelto mediante la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 2012, designar para el ejercicio 2012 a los señores Eduardo Carlos Roberto Verardo y Norma Elvira Fernández como Directores titulares y a los señores Héctor Manuel Fernández y María Verardo como Directores suplentes. Los directores mencionados, constituyen domicilio especial en la calle Iberá 5061 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Norma Elvira Fernández Presidente, designada por el Acta de Directorio Nº 322 del 10 de mayo de 2012.

Norma Elvira Fernandez
Presidente
e. 16/07/2012 Nº 76644/12 v. 16/07/2012

VSMA S.A.

Por Asamblea número 2 del 24/2/2012, que me autoriza a publicar, se aprobó gestión del Directorio saliente: Presidente Horacio Julio MEDVEDOSKY y Director Suplente Jorge Luis OTHEGUY; y se designó por 3 ejercicios: Presidente Jorge Luis OTHEGUY y Director Suplente Alfredo OTHEGUY, ambos domicilio especial Lima 287, piso 5, unidad A CABA.

Natalia Lio
Tº: 88 Fº: 92 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75800/12 v. 16/07/2012

“W”

WARLEY S.A.

Por Escr. 149 del 21-06-2012, Reg. 1206 Renuncia anticipada de Presi dente: Juan Ramón Calvo, DNI. 4573621, Esmeralda 740, Piso 3, of. 303, CABA. Y Director Suplente, quien es ahora designado Presidente: Juan Angel Cavatorta, DNI. 16519926; y Director Suplente a Ricardo Santiago López, DNI. 17359650, argentino, 9-12-65, casado, contador público. Ambos fijan domicilio especial en el real: Tucumán 924, Piso 10, C.A.B.A. Autorizada en la citada escritura.

Diva Ares
Tº: 24 Fº: 49 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75860/12 v. 16/07/2012

“Y”

YELL ARGENTINA S.A.

Comunica que el Directorio resolvió unánimemente con fecha 13 de junio de 2012, trasladar la sede social desde la Av. Alicia Moreau de Justo 500, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacia la Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tomás Martínez Casas. Autorizado por acta de Directorio Nº del 13/06/2012.

Tomas Martinez Casas
Tº: 80 Fº: 406 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 76721/12 v. 16/07/2012

“Z”

ZOLD INVERSORA S.A.

En escritura Nº 75 del 11/07/12 pasada en el Registro 1417 C.A.B.A Fº 245 se elevó a escritura la Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/01/12 que resuelve Aumentar el capital dentro del quíntuplo sin reformar estatuto en $ 700.000 llevándolo de $ 4.000.000 a $ 4.700.000 representado por 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables cada una de valor $ 1 y 1 voto. Autorizado en escritura Nº 75 del 11/07/12 Fº 245, Registro 1417 de C.A.B.A

Sebastián Carlos Villa
Tº: 87 Fº: 58 C.P.A.C.F.
e. 16/07/2012 Nº 75863/12 v. 16/07/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA UNICA LA MATANZA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. Laudelina Delmonte a fin de tomar intervención que corresponde en los autos caratulados “Pereda Miguel Angel c/Giannetti y Gaudino María Esther s/Prescripción adquisitiva vicenal — usucapión” (Expte. Nº 9829) y contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho a los 11 días del mes de junio del año 2012.

Romina Andrea Taraborrelli, secretaria adscripta.

e. 16/07/2012 Nº 75715/12 v. 17/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 4 SECRETARIA Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Susan Quiñones Olivera a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa 536/10, caratulada “Quiñones Olivera Susan s/infracción ley 22.362”, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, acompañada de un abogado de su confianza, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos establecidos en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 8, 18 de junio de 2012.

Ariel O. Lijo, juez federal.

Andrea P. Santos, secretaria.

e. 16/07/2012 Nº 75138/12 v. 20/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo de Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 03-07-12, se decretó la quiebra de Osato S.A designándose como síndico al contador Paz Alejandra Viviana, con domicilio en M. T de Alvear 1354 7º B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-08-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12-10-12 y 23-11-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2012.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 16/07/2012 Nº 75333/12 v. 20/07/2012

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “Di Giovanni, Rosalía Marcela s/Concurso Preventivo”. El síndico designado es Alberto Antonio Bouzigues con domicilio en la calle Paraná 1083, Piso 3º, Of. “B” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 05 de septiembre de 2012. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 16/07/2012 Nº 75222/12 v. 20/07/2012

Juzgado Nac de 1ª Inst Comercial N° 7, Sec 14, hace saber que con fecha 6/6/2012 se decreto la apertura del concurso preventivo de Sucesion de Zunda Delia Marta (DNI 3347470), en el que ha sido designado sindico Carlos Alberto Masnatta con domicilio en Paraguay 1365, piso 4, of. 29, CABA, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el dia 17/9/2012, fijándose plazo para la presentación de los informes previstos por los arts 35 y 39 ley

24522 para el 30/10/2012 y 13/12/2012 respectivamente. Habiendose fijado el dia 27/6/2012 a las 11 hs para la audiencia informativa prevista por ley 24522. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el diario Boletin Oficial y diario la Prensa.

Buenos Aires, junio 27 de 2012.
Diego H. Vázquez, secretario.
e. 16/07/2012 Nº 75599/12 v. 20/07/2012

Juzgado Nac de 1ª Inst Comercial N° 7, Sec 14 (Roque S. Peña 1211-1*) hace saber que con fecha 6/6/2012 se decreto la apertura del concurso preventivo de Sucesion de Cesar Carlos Iguña (L.E. 1488516) en el que ha sido designado sindico Carlos Alberto Masnatta con domicilio en Paraguay 1365, piso 4, of 29 CABA, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el dia 17/9/2012, fijándose plazo para la presentación de los informes previstos por los arts 35 y 39 ley 24522 para el 30/10/2012 y 13/12/2012 respectivamente. Habiendose fijado el dia 27/6/2013 a las 11 hs para la audiencia informativa prevista por ley 24522. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el diario Boletin Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, julio 4 de 2012.
Diego H. Vázquez, secretario.
e. 16/07/2012 Nº 75596/12 v. 20/07/2012

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 06/07/2012, se decretó la quiebra de Banham S.A. Cuit 30-50082078-7 Síndico: Juan Angel Giannazzo, domicilio: Av. de Mayo 1370 8º 199. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 09.10.12. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 21.11.12 y 07.02.13. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 10 de julio de 2012.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75198/12 v. 20/07/2012

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaria Nº 18 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de capital federal resolvió el 24/05/12: 1º) Homologar el acuerdo preventivo de "Limongelli, Eduardo s/Concurso Preventivo"; 2º) Declarar concluido el presente concurso preventivo y finalizada la intervención del síndico, manteniendo la inhibición general de bienes oportunamente ordenada respecto de la convocataria;..5º) Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz. Fdo. Dra. Paula Maria Hualde. Juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 16/07/2012 Nº 75652/12 v. 16/07/2012

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 5º piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de dos días la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24.522, en los autos "Sucari Marcelo Tufi s/Quiebra".

Buenos Aires, 2 de julio de 2012.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 16/07/2012 Nº 75140/12 v. 17/07/2012

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 29 de junio de 2012, en los autos caratulados "Guarda Que Vengo S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Guarda Que Vengo S.R.L. con CUIT Nº 30-71087041-8 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de agosto de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 de octubre de 2012 y el 27 de noviembre de 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Gustavo Horacio Di Capua con domicilio en Muñiz 416 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de julio de 2012.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75164/12 v. 20/07/2012

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 2º, C.A.B.A., hace saber que en los autos: "Ursa Ingeniería y Construcciones S.A. s/Concurso Preventivo" se ha resuelto con fecha 2 de mayo de 2012, Homologar el acuerdo preventivo, dando por concluido el presente concurso, regulando honorarios y designando al síndico como controlador del cumplimiento del mismo. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de junio de 2012.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75522/12 v. 16/07/2012

Nº 21

El Juzg. Nac. de 1ra Inst. Comercial 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secr. 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital, comunica por 5 días en autos: "Canales Miguel Elías s/Quiebra (053168)", el decreto de quiebra de fecha 24 de mayo del 2012, de Canales Miguel Elías, DNI 12.131.713, con domicilio en la calle Paraná 430, local 7, Capital. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar al síndico los bienes del deudor. El fallido deberá dar cumplimiento a los requisitos del art. 86 LCyQ. Los pagos al fallido serán ineficaces. El deudor deberá constituir dentro de las 48 hs domicilio procesal en el radio del juzgado. Se han dispuesto el día 17/9/12, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al síndico. El 13/11/12 y el 12/2/13, para que el sindico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ, respectivamente. El síndico designado es la contadora Susana Edith Svetliza, con domicilio en la calle Cramer 2111, piso 9 "B", Capital.

Buenos Aires, 14 de junio de 2012.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 16/07/2012 Nº 75106/12 v. 20/07/2012

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2012 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Carnes Mediterráneas S.R.L s/ Quiebra (antes pedida por La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo A.R.T. S.A.)" Expte. 59068, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 6 de julio de 2012.
Esteban Mariño, secretario.
e. 16/07/2012 Nº 75104/12 v. 20/07/2012

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 5 de julio de 2012 se ha decretado la quiebra de Sucesión de Rodríguez Juan Carlos Faustino. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico José Luis Carriquiry, con domicilio en Loyola 660 de Capital Federal, hasta el día 24 de septiembre de 2012. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de noviembre de 2012 y un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrados en el inc. 8º del art. 39 LCQ hasta el día 20 de diciembre de 2012. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de julio de 2012.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75143/12 v. 20/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Av. Callao 635 Piso 4º Capital Federal comunica por dos días que en los autos "Salinas, Aidee s/Quiebra" Expte. 044474 se ha presentado proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por la LC 218. Se hace saber que por resolución del 27/6/12 se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 2 de julio de 2012.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75331/12 v. 17/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nro 11 a cargo del Dr. Pablo E. Vidal Claypole, sito en Libertad 731 piso 5º de Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Rodríguez Héctor Alberto y Otro s/Proceso de Ejecución" Expte 7536/06 cita y emplaza al demandado Héctor Alberto Rodríguez para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial para que los represente en autos (art. 531 inc. 2). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de abril de 2012.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 16/07/2012 Nº 74502/12 v. 16/07/2012

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Gabriel Mallo, sito en la calle Libertad 731, Piso 6, Capital Federal, en los autos caratulados "Beltop S.A. c/Spreafico S.A. s/Cese de Oposición al registro de marca" (Expte. Nro. 3235/99), notifica a la empresa Spreafico S.A. la rebeldía decretada a fs. 180, Fdo.: Omar J. Cancela. Juez Federal Subrogante. El presente edicto debe publicarse por dos (2) días en el diario El Boletin Oficial.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2011.
Carlos G. Mallo, secretario federal.
e. 16/07/2012 Nº 75643/12 v. 17/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado Civil N° 25 cita a la Sra. Mónica Segundo para que comparezca en la causa "Segundo Noelia Jazmin y Segundo Tobías Uriel s/Protección especial", dentro de las 48 hs., de notificada, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se tomarán las medidas que se entiendan adecuadas para la prosecución de la presente causa.

María Victoria Famá, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75092/12 v. 17/07/2012

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 planta baja C.A.B.A., cita por diez días a los herederos de don Sergio Taxonera, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en los autos caratulados: "Taxonera, Sergio c/Parisi, Carlos Alberto s/Daños y Perjuicios (Acc. Trans. Sin lesiones)", bajo apercibimiento de rebeldía y/o designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 43 y 53 inc. 5º del CPCC). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011.
María del Carmen Boullón, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75718/12 v. 17/07/2012

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2°, Capital Federal, cita por diecisiete días a José Manuel Fernandez para que conteste la demanda entablada por Olga Capraro y Jorge Hernán Giorno, en los autos caratulados "Capraro, Olga y otro c/García Pallas, Eladio s/tercería de dominio", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 2012.
María Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 73067/12 v. 17/07/2012

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 93, Secretaria unica, notifica a la parte demandada Marcelino Saibene y Sergio Hernán García SH que en los autos "Aadi Capif ACR c/Marcelino Saibene y Sergio Hernán García SH y otro s/Cobro de sumas de dinero", Expte. 60978/2010, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos aires, 17 de octubre de 2011... la suma de $ 15.960... con más sus intereses moratorios... Fallo: condenando a la demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días las sumas antedichas, con costas... Notifíquese..." Firmado: Miguel G. Javier Costa. Juez. El presente debe publicarse por 2 días.

María Alejandra Tello, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 73648/12 v. 17/07/2012

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO Nº 26 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo Nº 26, Secretaría Nº única de la Capital Federal, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990 P: 2º, Capital Federal, cita a Somerfeld Julio Jorge para que comparezca dentro del plazo de diez días, a tomar intervención en la causa, caratulada Gómez Elida Celia c/Visión Express Argentina S.A. y Otros s/Despido (Expte. Nº 23833/2011), bajo apercibimiento de designarles defensor oficial. El presente debe publíquese por un día.

Moira A. Fullana, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75133/12 v. 16/07/2012

El Juzgado Nacional de 1° Instancia del Trabajo Nº 26, Secretaría Nº única de la Capital

Federal, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990 P: 2º, Capital Federal, cita a Paz Julián para que comparezca dentro del plazo de diez días, a tomar intervención en la causa, caratulada Gómez Elida Celia c/Visión Express Argentina S.A. y Otros s/Despido (Expte. Nº 23833/2011), bajo apercibimiento de designarles defensor oficial. El presente debe publíquese por un día.
Moira A. Fullana, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75127/12 v. 16/07/2012

El Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo Nº 26, Secretaría Nº única de la Capital Federal, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990 P: 2º, Capital Federal, cita a Opwood Joseph Williams para que comparezca dentro del plazo de diez días, a tomar intervención en la causa, caratulada Gómez Elida Celia c/Visión Express Argentina S.A. y Otros s/Despido (Expte. Nº 23833/2011), bajo apercibimiento de designarles defensor oficial. El presente debe publíquese por un día.
Moira A. Fullana, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75130/12 v. 16/07/2012

El Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo Nº 26, Secretaría Nº única de la Capital Federal, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990 P: 2º, Capital Federal, cita a Gary Lee Tillman para que comparezca dentro del plazo de diez días, a tomar intervención en la causa, caratulada Gómez Elida Celia c/Visión Express Argentina S.A. y Otros s/Despido (Expte. Nº 23833/2011), bajo apercibimiento de designarles defensor oficial. El presente debe publíquese por un día.
Moira A. Fullana, secretaria.
e. 16/07/2012 Nº 75128/12 v. 16/07/2012

JUZGADO FEDERAL Nº 4
SECRETARIA Nº 1
ROSARIO - SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos “Quiroga, Federico Martín s/Art. 866, 2do. párrafo Ley 22.415”, expte. Nº 484/11, de entrada ante la Secretaría Nº 1, cita a Federico Martín Quiroga, D.N.I. Nº 30.155.765, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto por el art. 866, segundo párrafo de la ley 22.415, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, 29 de junio de 2012.
Mauricio José Donati, secretario federal.
e. 16/07/2012 Nº 75335/12 v. 20/07/2012

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos “Sirur, Jorge Antonio y otro s/Ley 23737”, expte. nro. 557/11, de entrada ante la Secretaría Nº 1 del Dr. Mauricio José Donati, cita a Jorge Antonio Sirur, DNI Nº 31.767.205, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de que comunique su actual domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Rosario, 28 de junio de 2012.
Marcelo Martín Bailaque, juez federal.
Mauricio José Donati, secretario federal.
e. 16/07/2012 Nº 75338/12 v. 20/07/2012

JUZGADO FEDERAL Nº 1
SECRETARIA Nº 1
BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, secretaría Nº 1, en autos: “Banco de la Nación Argentina c/Martin, Miguel Angel s/Ejecutivo” (Expte. Nº 58.660), cita al demandado Miguel Angel Martin, LE. 4.607.229, para que en el término de cinco días (5) comparezca a hacer valer sus derechos y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoria Oficial (aras. 145. 146. 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario “La Nueva Provincia” de Bahía Blanca. Conste.
Bahía Blanca, 26 de junio de 2012.
Adriana I. Quinteros, secretaria federal (int.).
e. 16/07/2012 Nº 74506/12 v. 17/07/2012

JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA Nº 1
MERCEDES - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a María Karina Rossi, DNI 23.455.362 con último domicilio conocido en Chivilcoy, para que en el termino de cinco (5) dias comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “Banco Nación Argentina c/Rossi María Karina s/Cobro Ejecutivo”, Expte 53.986 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Señor Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (confr. art. 145 Y 343 C.P.C.C). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario “La Razón” de Chivilcoy (arts. 145, 146 y 343 CPCC.).
Mercedes (B), 5 de junio de 2012.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 16/07/2012 Nº 74508/12 v. 17/07/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	20/04/2012	BISCEGLIA TOMAS	42762/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	12/06/2012	TEMPONE CARLOS DOMINGO	71969/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	21/06/2012	ALVAREZ EMILIA	69657/12
16	UNICA	ADRIAN EDMUNDO MARTURET	31/05/2012	MAGRI HUGO PASTOR	60463/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	04/07/2012	CARRIZO MARIA VIRGINIA Y FIGUEROA MIGUEL ROBERTO CESAR	73923/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	06/07/2012	MARMOR GREGORIO	74602/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	06/07/2012	GONZALEZ SANTOS	74687/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	06/10/2011	DIAZ ZAIDA MABEL	75151/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/02/2011	HECTOR JULIO CASTRO	75066/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	05/07/2012	MARIA TRINIDAD ORELLANA Y PASCUAL ERNESTO OVIEDO	74175/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/07/2012	CUÑO VIOLETA ALICIA	73701/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	11/05/2012	OSCAR TOSCANO	51480/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	05/07/2012	SPAGNUOLO EVA INES	74360/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/07/2012	GEY EMMA FILOMENA	73321/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/06/2012	RICARDO MURO	72395/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/07/2012	ALDO JORGE DAGNINI	73673/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/07/2012	VIDAL RUTILIO EDELMIRO	74415/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	04/07/2012	FERRER EDGARDO ALBERTO LUIS	73676/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/07/2012	NILDA LAURIANA GIMENEZ	73705/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/07/2012	NAVARRO REYES PURISIMA DE LAS MERCEDES	74265/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/07/2012	ELMAN CARLOS ENRIQUE	75074/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	19/06/2012	ALBA ROSA MORALES	69034/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	17/05/2012	LARGHI MARIA ESTHER	54661/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	30/11/2011	JOSE GARCIA	160433/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	06/07/2012	ALONSO LILIA	74693/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	01/06/2012	MINOTTI JOSE ANGEL	61401/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	27/06/2012	ZARATE ANGEL ALBERTO	71362/12
51	UNICA	CAROLINA CIA BRAGA	29/06/2012	FERNANDO RAMON CASTRO	72281/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	25/06/2012	LUIS ALBERTO SPINETTA	73775/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/07/2012	ROSA RUBINSTEIN	74709/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	04/07/2012	MARIA LUISA MORAIZ	73634/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	02/07/2012	RODRIGUEZ, MARCOLINO	73125/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/06/2012	MARTA ALCIRA DE MARCO	72416/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	22/05/2012	ALDO ALBERTO TRAVERSO	56528/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	28/05/2012	TELMA MARIA LABRIOLA	58334/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	27/06/2012	DENTONE JORGE ANGEL	71355/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	27/06/2012	TOP PABLO	71364/12
68	UNICA	GRACIELA E CANDA	05/07/2012	POLICANO INCORONATA Y FAVALE SALVADOR	74467/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	02/07/2012	CELIA NORA GONZALEZ	72896/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	02/07/2012	NELLY ZULEMA CORIALLE	72901/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	06/07/2012	NESTOR FRANCISCO CADENAZZI	74688/12
71	UNICA	INES M LEYBA PARDO ARGERICH	03/07/2012	LANGONE CATALDO ROBERTO Y BARRERA HILDA NIDIA	73526/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	02/07/2012	MARY ROSA CALVIÑO	72838/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	04/07/2012	VIVAS EDUARDO	73829/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/07/2012	MARIO FUSCO	73653/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CACIRO	04/07/2012	ARMENTI ROBERTO AMALIO	73730/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/07/2012	LEMA SARA ELENA	72824/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	29/06/2012	SANES OSMAR RICARDO	72332/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/05/2012	COZZANI FRANCISCO JULIO Y VELEZ HAYDEE	50058/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	03/07/2012	SEZDENDORFER ELIDA IRMA	73306/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	11/10/2011	MARIA ELENA BAROLI	75040/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/06/2012	CARLOS ANTONIO PASSADORE	72398/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	26/06/2012	ELENA DELIA FERNANDEZ	70883/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	06/07/2012	TREVISI ELSA ELVIRA	74885/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/05/2012	MORENO NICOLASA MARTINA	56985/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/06/2012	RUBEN EXEQUIEL SALAZAR, PILAR PINILLA, RUBEN JOSE SALAZAR Y SANTIAGO PINILLA	62651/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/06/2012	GRACIELA HEBE ESTRUP Y ENRIQUE INDALECIO COQUET	69188/12

e. 16/07/2012 Nº 2127 v. 18/07/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 12 SECRETARIA Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 24 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 Pta. Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "Instituto de Diagnóstico Nicolás Avellaneda s/Quiebra" Expte. Nº 085978, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.) rematará el 15 de agosto de 2012 a las 11,30 hs. —en punto—, en Jean Jaurés 545 Cap. Fed., la U.F. "5" del edificio Av. Presidente Bartolomé Mitre Nº 887/91/95/99 esq. Monseñor Piaggio Nº 5/ 9/15/19/23/27/29/33/37/9/41 de Avellaneda, Pdo. de igual nombre, Pcia. de Bs. Aires, con entrada exclusiva por el Nº 19 de la calle Monseñor Piaggio y acceso común por la galería por los Nºs. 891 de Av. Mitre y 41 de M. Piaggio (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 1, Parc. "8-a". Subparc. 5. Mat. 175/5. Desocupada. Integrado por Polígonos: "II-01" con Sup. cub. y total 77,69 m2; "00-05" con Sup.cub y total 32,67 m2.; "01-01" con Sup. cub. de 721,68 m2 y descub. 9,97 m2 y total polig. 731,65 m2. y "02-04" con Sup. cub. y Total 4,08 m2. totalizando un sup. de 846,09 m2. La unidad se encuentra en regular estado de conservación y se compone de sótano, hall de entrada en Planta Baja y en el primer piso sala de espera, sector de administración con oficinas varias, cocina, baños, consultorios, depósito y un pequeño patio. Posee un ascensor tipo montacargas, caldera de gas en el sótano para suministro de calefacción y conductos para aire acondicionado. Apta para varios destinos comerciales o profesionales conforme cláusula "Cuarta" del Reglamento de Copropiedad. La cuota mensual de expensas comunes correspondiente al mes de setiembre de 2011 fue de $ 141. Exhibición: 8 y 10 de agosto de 2012 de 10,30 a 12,30 hs., sin perjuicio de que los interesados puedan concertar fecha y horario diferente con el martillero al Tel. 15-4490-8326. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", Al contado y mejor postor. Base u$s 500.000 Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/ la misma. Sellado de ley 1,2%. Arancel 0,25%. El comprador se encuentra autorizado a depositar la seña en pesos, según la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de remate. Igual temperamento deberá seguirse respecto del saldo de precio tomando para ello el mismo tipo de cotización pero del día anterior al depósito debiendo el adquirente acreditar el valor del mismo. Saldo de Precio: Deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Como condición de venta, en caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. En caso de no oblarse se lo declarará postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o cualquier otro tipo de cesión que implique cambio de titularidad del adquirente en el acto de la subasta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. Ofertas Bajo Sobre. Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reg. del Fuero y con los recaudos del p. 6 del decreto de subasta y serán abiertas por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. En materia de impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente regimen: a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión, quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del art. 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; y c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores, los que en el acto de la subasta deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 26 de junio de 2012.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 16/07/2012 Nº 75328/12 v. 20/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 53 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 53, a cargo del Dr. Eduardo Daniel Gottardi, Secretaria única a cargo del Dr. Aldo di Vito, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N* 1950 P.B de Capital, comunica y hace saber por el termino de Dos (2) días en los autos caratulados "Alvarez Aldo Horacio c/Alarcón Ramón Angel y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 101.334/96 Reservado, que el Martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 29 de Agosto de 2012, a las 11,15 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures N° 545 de Capital, el 100% Ad-Corpus del inmueble ubicado en la calle 104 N° 341, entre las calles Ernesto Parada y Vias del FFCC, de la localidad de Guernica, Partido Presidente Perón (Ex San Vicente) de la Prov. de Bs. As. Sobre una superficie de terreno de 300 M2, se encuentra construida una vivienda que consta de verja de hierro en su frente, entrada de coche, jardin, hall de entrada, living-comedor, cocina comedor, 3 habitaciones, baño, fondo libre y un pequeño galpón con baño precario, la misma se encuentra sin revoques y falta de terminaciones. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar. Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Seccion S, Manzana 284, Parcela 18, Matrícula 14.212. Adeuda a fs 178 ABSA $ 48,47 al 2-12-11, a fs 185 Municipalidad Pte. Peron $ 2214,11 Y Pavimentos y Veredas 3.854,05 al 17-11-11 y ARBA a fs 189 $ 235,90 al 8-3-12, Base U$S 21.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Sellado de Ley 1,2% todo en dinero en efectivo en el acto del remate y/o su equivalente en Pesos Moneda Nacional, al precio Oficial del día de la fecha. Asimismo no se aceptaran ofertas inferiores a U$S 500. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días, de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Asímismo se hace saber que no procederá la compra en comisión. El acto de subasta no se dará por concluido hasta tanto no sea controlada la identidad del último oferente como así también el importe de compra de conformidad a los porcentajes premencionados y para el caso que estos requisitos no se encontraren reunidos continuará con el acto de subasta a partir de la oferta anterior. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel aprobado por la Acordada Nº: 10/99 del 0,25%. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión.- Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. El Sr. Martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocarse un poder, conforme la recomendación remitida por el Director de la Dirección de Subastas Judiciales. En caso de presentarse oferente por apoderado, deberá exhibir el instrumento pertinente y para el supuesto de resultar comprador con antelación al cierre del acto de remate, el martillero corroborará acabadamente los términos del poder y la identidad de la persona concurrente. Queda prohibida la cesión posterior del boleto de compraventa judicial. El inmueble será exhibido los días 27 y 28 de agosto de 2012 de 11 a 12 hs.

En Buenos Aires, a los … días del mes de julio de 2012.
Aldo Mario di Vito, secretario.

e. 16/07/2012 Nº 75168/12 v. 17/07/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Provincia Santa Fe

Carta Orgánica del Partido Comunista Distrito Santa Fe - Aprobada en la Conferencia Provincial de Distrito del 28/05/95 - Fs. 117, 118 y 119 del Libro de Actas. - Actualizada por la Asamblea de Distrito del 20/08/02 - Fs. 152, 153, 154 y 155 - Actualizada por la Asamblea de Distrito del 27/04/05 - Fs. 166, 167 y 168. Actualizada por Asamblea de Distrito de Fecha 20/05/2012 Fs.

Capítulo 1 - Afiliados y Adherentes

Art. 1. Son afiliados al Partido Comunista los ciudadanos que figuren en el Padrón Electoral Nacional y que en ejercicio de sus derechos políticos soliciten su inclusión en el Padrón Partidario. Los órganos competentes del Partido solo emitirán dictamen en el caso de rechazarse tal solicitud.

Las afiliaciones se realizarán durante todo el año.

Art. 2. La afiliación el Partido implica la aceptación de las Bases de Acción Política, Declaración de principios, Plataforma Electoral, de la presente Carta Orgánica, de las decisiones partidarias, así como todas las actualizaciones de sus normas.

Art. 3. Los afiliados tienen obligaciones y derechos iguales. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación partidaria, de sus organismos o de otros afiliados.

Deben esforzarse para el cumplimiento de las resoluciones partidarias, de las tareas que, en su función, se le requiera.

Art. 4. Son adherentes al Partido, los argentinos mayores de 14 (catorce) años y hasta su mayoría de edad, y los habitantes extranjeros sin carta de ciudadanía.

Gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electores. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos ciudadanos, pasará automáticamente a calidad de afiliado.

Capítulo 2 - Autoridades Distritales.

Art. 5. Las autoridades distritales están compuestas por:

a) Asamblea Provincial: Es la autoridad máxima. Compuesta por dos delegados por cada departamento o municipio, y por otros dos por cada una de las Entidades Comunitarias, del trabajo, del arte, de la ciencia y de los sectores populares y estudiantiles. Debe sujeción únicamente a las autoridades nacionales y abarca tanto la jurisdicción distrital federal, como la provincial. Funciona con el quórum de la mitad más uno de los delegados por departamento o municipio. En caso de impedimento o revocación del mandato de algún delegado, deberá ser reemplazado por la entidad de su elección respectiva. La asamblea deberá reunirse cada 4 (cuatro) años o cuando lo solicite el tercio de sus miembros, o el Comité de Distrito, o la Dirección Nacional. Sin perjuicio de considerar las cuestiones que propongan los miembros de la misma, el Comité distrital o la Dirección Nacional, deberá examinar sobre la rendición de actos de la Dirección Ejecutiva y el cumplimiento de la acción política dispuesta. Podrá amonestar, suspender, e interrumpir el mandato de cualquier delegado; remover, total o parcialmente, al Comité Distrital, y elegir a sus reemplazantes.

Cupo femenino: Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

b) Comité Distrital: Es electo por la asamblea. Su número de integrantes lo establecerá en cada caso dicha asamblea.

Integración: se deberá respetar el cupo femenino. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

El Comité Distrital tiene como funciones:

1) La de elegir entre sus miembros al Secretario General, al presidente, al Comité de Acción Política, o Comité de Distrito y al Tesorero.

2) El cumplimiento de las acciones políticas organizativas que dispongan, la Asamblea, las Autoridades Nacionales y las que se resuelvan por sí mismas.

Las mismas incluyen las alianzas electorales transitorias, las tareas competentes en la actividad y fortalecimiento del Partido Comunista.

3) Bregar por el cumplimiento de la legislación electoral dispuesta por las autoridades gubernamentales de la Provincia, y de la Nación, y en especial a ley provincial Nº 12.367 y su decreto reglamentario 0428 de marzo de 2005.

4) El Comité Distrital designará:

A) Al o los apoderados de Distrito, y a aquellos que deban integrar la junta electoral para la realización de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, sin perjuicio de los que están en vigencia que representen al Partido, judicial, administrativa y electoralmente, pudiéndose limitar sus atribuciones;

B) A la Comisión Revisora de Cuentas, al Tesorero o administrador de los fondos y cuentas, inclusive la del fondo Partidario Permanente, de la ley Nº 23298 actualizada, de ley Nº 25600 de Financiamiento de los Partido Políticos, así como las normas complementarias por Decretos y/o reglamentos.

Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Partido Comunista y a la orden indistinta de nuestro presidente del Comité de Distrito o de nuestro Tesorero del Comité de Distrito. Simultáneamente la Cuenta será registrada en el Juzgado Federal con competencia electoral en el Comité de Distrito.

5) Podrá disponer la intervención a todos los órganos de departamentos o municipios, total o parcialmente, pudiendo sus afectados recurrir de esta medida a la Asamblea Provincial con efecto devolutivo, ofreciendo pruebas de descargo de las imputaciones que se le señale.

6) Dispondrá de la Plataforma electoral, Las Bases de Acción Política, aprobará o no la postulación de precandidatos independientes o extrapartidarios si los hubiere, dispondrá las formas de elección de candidatos a Presidente y Vice-presidente de la Nación, así como Senadores y Diputados Nacionales y para estos cargos podrá y deberá llamar a elecciones internas abiertas, de acuerdo al Artículo 29 bis de la ley Nº 23.298, texto incorporado por la ley Nº 25.611, art. 4, B.O. 4/7/02.

Dispondrá los acuerdos con otras fuerzas, políticas y patrimonialmente y, en relación a sí mismo, a alianzas electorales transitorias.

Nacionales

Art. 6. Las autoridades nacionales están compuestas por a) Congreso Nacional: Es la máxima instancia del Partido en el orden nacional. Se reúne ordinariamente cada cuatro años. Podrá asimismo, hacerlo en forma extraordinaria, ya sea por iniciativa del Comité Central o a pedido de los partidos distritales que sumen por lo menos dos tercios de los afiliados representados en el último Congreso. La convocatoria de Congreso Ordinario y su Orden del Día serán enunciadas por el Comité Central, por lo menos dos meses antes de su realización.

El Congreso Extraordinario se comunicará con la mayor antelación posible. Con la comunicación de la Convocatoria de cada Congreso, se hará llegar a las organizaciones participantes los materiales relacionados con los temas a considerar. Las mismas tienen la atribución de observar los trabajos, proponer modificaciones así como nuevas proposiciones, que dirigirán al Comité Central para reconocimiento del Congreso respectivo. El Congreso se constituye con los delegados elegidos en las Asambleas Provinciales —que se reunirá al efecto—, y cuyo número será establecido por el Comité Central, en relación con la cantidad de afiliados de cada distrito. Los componentes del Comité Central, que pierden vigencia con la iniciación del Congreso Ordinario, que no hubieren sido electos delegados al mismo, participarán con voz pero sin voto.

Integración: Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Art. 7. El Congreso decide respecto a su Orden del Día, reglamenta la forma de los debates y votaciones, elige una presidencia que, además ejercerá las funciones del Comité Central mientras elija el nuevo que iniciará sus tareas una vez nominadas.

Art. 8. Son atribuciones del Congreso:

a) Examinar y pronunciarse sobre los informes del Comité Central con respecto a todas las actividades y especialmente en cuanto atañe a la política, tareas y estados de la organización partidaria;

b) Establecer la línea política y táctica;

c) Modificar el Programa, Base de Acción Política, esta Carta Orgánica y la Declaración de Principios;

d) Elegir el Comité Central, con sus titulares y, en su caso, suplentes cuyo mandato durará hasta el próximo Congreso Ordinario. Fijar el número de sus miembros;

e) Entender en las apelaciones, y sustanciarlas, al respecto de todo recurso contra decisiones de los organismos superiores.

Art. 9. Las decisiones del Congreso, asimismo, las del Comité Central, de las respectivas Comisiones Ejecutivas y Políticas, son obligatorias para todas las organizaciones partidarias y sus afiliados. Se expresa taxativamente que a los efectos del cumplimiento de la Carta Orgánica y las normas consecuentes de su aplicación establecen que tanto ellas como las autoridades nacionales, distritales y provinciales se consideran con igual fuerza obligatoria en sus jurisdicciones. Tanto las autoridades distritales, como las provinciales, en cada Estado Provincial se entienden como una única institución con autoridades, instrumentos, documentación e imperios comunes, y con relación única con las autoridades nacionales.

Comité Central

Art. 10. Es el organismo dirigente superior de todas las organizaciones partidarias, responsable de la aplicación de las resoluciones del Congreso, del Programa, de la Declaración de Principios, de esta Carta Orgánica, como de la Acción Política. Tiene la representación partidaria que exterioriza su Secretario General, y en caso de impedimento por quién designe la Comisión Política. Sin perjuicio de esa calidad, también la pueden asumir cada uno de sus apoderados en caso de actuación judicial. Elige una Comisión Política cuyo número de miembros determinará que actuará con todas las facultades, atribuciones del Comité Central en el intervalo de sus reuniones, incluyendo las que corresponden a las Alianzas Electorales Transitorias, acuerdos políticos o programáticos con otras fuerzas políticas, y en relación al Fondo Partidario Permanente y a sus normas derivadas.

Art. 11. El Comité Central tiene, asimismo, las siguientes atribuciones:

a) Designación de la Comisión revisora de cuentas, y el Tesorero, pudiendo este último nombrar a los apoderados ante la Dirección Nacional Electoral, para cobrar y percibir todas y cualesquiera de las sumas atinentes al Fondo Partidario Permanente y sus secuelas normativas.

b) Designación de los Apoderados Nacionales Partidarios, pudiendo ampliar los ya designados que continúan vigentes, removerlos o ampliar sus designaciones.

c) Utilizar la atribución legal del art. 11 de la ley 23.298, o la que corresponda según la normativa legal aplicable, ordenando la intervención del Distrito, que incluye la organización provincial, con desplazamiento de las autoridades distritales y provinciales, a cuyos efectos notificará a su Secretario General en la Sede del Local Partidario o domicilio legal constituido en las actuaciones judiciales correspondientes a su reconocimiento, las imputaciones de infracciones que se pormenorizarán, a los efectos de que puedan expresar agravios y ofrecer pruebas al deducir la apelación que se considerará con efecto devolutivo por el Comité Central, ante el Congreso Ordinario más inmediato.

d) El Comité Central se reunirá por lo menos semestralmente, o cuando lo convoque la Comisión Política, o a pedido de los dos tercios de sus integrantes.

e) El Comité Central podrá suspender por tiempo indeterminado a cualquiera de sus miembros, los que tendrán Derecho de Apelación ante el Congreso del Partido con efecto devolutivo.

Capítulo 3 - Normas Comunes

Art. 12. La duración del mandato, en todas las instancias partidarias, nacionales, distritales, y provinciales, para todos los cargos, salvo que se disponga expresamente duraciones menores, será de cuatro años. Por ello el Congreso Nacional se reunirá cada cuatro años, para la elección del Comité Central. Si por fuerza mayor, no fuere posible, por el tiempo mínimo que sea necesario, la Comisión Política continuará la administración partidaria con la obligación de convocar en la forma más inmediata el Congreso Nacional.

Capítulo 4 - Ejercicio Contable

Art. 13. La fecha de inicio del Ejercicio Contable del Partido es el primero de julio de cada año calendario, siendo la fecha de cierre del mencionado Ejercicio la del 30 de junio de cada año calendario.

Dr. Federico F. Ferro, Secretario Electoral Nacional.

e. 16/07/2012 Nº 75208/12 v. 16/07/2012

PARTIDO DE LA CONCERTACION

Distrito Provincia Chaco

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, a cargo del Dr. Carlos Rubén Skidelsky, hace saber a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y sus modificatorias), que la agrupación política reconocida en el Distrito Chaco denominada “Partido de la Concertación”, ha iniciado el trámite de cambio de nombre, por la nueva denominación “Partido de la Concertación Forja”, la que fuera adoptada con fecha 5 de mayo de 2012 - Expte. Nº 2457/08.

Resistencia, 4 de julio de 2012.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 16/07/2012 Nº 75214/12 v. 18/07/2012

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Distrito Provincia Formosa

Formosa, 28 de junio de 2012.

Nº: 26/12

Vistos:

Estos autos caratulados: “Partido Movimiento Libres del Sur s/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico Política en el Distrito Formosa”, Expte. Nº: 62 Fº: 106 Año: 2010, y

Considerando:

Que, a fs. 268/269 mediante Resolución Nº: 3 de fecha 10-03-11, obtiene el Reconocimiento Provisorio, conforme lo establece el art. 7º de la Ley 23.298 y sus modificatorias.

Que, en fechas 1º y 20-04-11 (fs. 272 y 276); 10 y 16-06-11 (fs. 278 y 284) y 12 y 17-04-12 (fs. 292 y 294) el partido de marras fue presentando fichas de afiliación, a efectos de dar cumplimiento con lo normado por el art. 7º - Bis de la precitada Ley.

Que, atento los archivos que lleva la Secretaría Electoral surge que dicha agrupación política supera el cuatro por mil de afiliados de este Distrito, dando cumplimiento al art. 7º - Bis inc. a) de la Ley 23.298 y sus modificatorias.

Que, a fs. 300 y vta. mediante Acta Nº: 4/12 de la Junta Promotora Partidaria, en su punto 1º convoca a elecciones internas para el día 13-06-12, designando para tal fin a una Junta Electoral (Punto 2º de dicha Acta).

Que, a fs. 305 la Junta Promotora del Partido acompaña publicación en un Diario local “Opinión Ciudadana”, la convocatoria a elecciones internas.

Que, a fs. 314 la Junta Electoral Partidaria acompaña documental del resultado de las elecciones internas realizadas el 13-06-12.

Que, a fs. 316, se expide el señor Procurador Fiscal Federal mediante Dictamen Nº: 34/12 expresando: “…este Ministerio Fiscal no tiene objeciones que formular a las designaciones, cuyos mandatos fenecerán en cuatro (4) años, según los términos de la Carta Orgánica Partidaria.

Por todo ello y, de conformidad Fiscal Federal,

Resuelvo:

1º) Reconocer la Personalidad Jurídico Política Definitiva (art. 7 - Bis - incisos “a” y “b” - Ley 23.298 y modificatorias), del “Partido Movimiento Libres del Sur” para actuar como tal en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 7, 14, 19, 21, 22, 38, 61, 63 y concordantes de la precitada Ley.

2º) Aprobar: Declaración de Principios (fs. 3/5), Bases de Acción Política (fs. 18/24), Carta Orgánica (fs. 253/263).

3º) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 de la Ley cita “ut-supra”.

4º) Asignar el número 40 de identificación (fs. 268/269), conforme lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 23.298, punto 3º de la Acordada Nº: 94 y punto V de la Acordada Nº: 25/11, tercer párrafo, ambas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, se le asigna el Nº: 207 como número de Identificación en el Distrito Formosa.

5º) Disponer que las autoridades partidarias procedan a dar cumplimiento a lo normado en el art. 7º Bis, inc. “c” de la Ley 23.298 y modificatorias y, art. 21 de la Ley 26.215.

6º) Regístrese, Notifíquese, practíquense las comunicaciones y publicaciones de Ley.

María Esther Angela Barcarolo, Prosecretaria Electoral Nacional.

Acta de la Asamblea de Función
y Constitución del Partido Político
“Movimiento Libres del Sur.”

Anexo II - Carta Orgánica

I- De los Afiliados

Art. 1: Podrán ser miembros del Partido “Movimiento Libres del Sur”, los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2: La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del Partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el término de 60 días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de Distrito con un mes de anticipación.

Art. 3: La calidad de afiliado deberá ser admitida o rechazada dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco (5) días de notificado, ante el Comité de Distrito cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4: El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

Art. 5: El miembro del Partido “Movimiento Libres del Sur” tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

a- Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo, y en particular de los sectores más desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, donde no exista la explotación del hombre por el hombre; difundir el Programa y las posiciones políticas del Partido.

b- Observar y hacer observar la disciplina partidaria; poner en conocimiento del Comité de Distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c- No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d- Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e- Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.

f- Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta carta orgánica.

Art. 6: El miembro del Partido tiene derecho a:

a- Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.

b- Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido.

c- Hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo, su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si fuera necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes.

d- Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva.

e- Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

II- Democracia Interna.

Art. 7: El Partido “Movimiento Libres del Sur”, rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos sus organismos de dirección. Por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas; por el voto de sus delegados en las demás instancias.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8: Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que está en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho de replantearla ante el Organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9: La crítica y autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él.

Art. 10: Las direcciones de los organismos básicos, así como las de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente. Las votaciones deberán ser nominales. La presidencia colectiva de las Asambleas, Conferencias y Congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma formalizará las listas de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos, la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del 25% de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere más de una minoría que cumpliere ese requisito, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenido por cada una de ellas. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a los cargos públicos electivos. Las elecciones de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que representen a más del 35% del número total de afiliados exigido para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

III- Gobierno y Administración del Partido.

Art. 11: La estructura orgánica del Partido es la siguiente: Organismo de Base, Comité de Barrio o Municipio, Comité de Distrito o Provincial, Comité Central. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimare conveniente, Comités Regionales, Zonales, Departamentales, o Municipales para atender a tareas de coordinación. Las referencias que en el presente capítulo se hacen al Comité Central y al Congreso Nacional, están subordinadas a lo prescripto por esta Carta Orgánica en lo referido a la vocación nacional del Partido.

Art. 12: Los órganos ejecutivos del Partido son:

a) La Secretaría del Organismo de Base, elegida por la Asamblea de Afiliados perteneciente a la misma.

b) El Comité de Barrio o Pueblo, elegido por la conferencia de delegados de los organismos de base de su jurisdicción.

c) El Comité de Distrito, elegido por la Conferencia de Delegados de los Comités de Barrio o de Pueblo de su jurisdicción.

d) El Comité Central, elegido por el Congreso Nacional de Delegados de los Comités de Distrito.

Art. 13: Los Organos Deliberativos del Partido son:

a) La Asamblea del Organismo de base, constituida por todos los afiliados pertenecientes al mismo.

b) La Asamblea de Distrito, constituida por los delegados elegidos mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica.

c) En su caso, el Congreso Nacional constituido por los delegados elegidos en la Asamblea de Distrito.

Art. 14: El Organo de Control de la Administración y empleo de los fondos partidarios será la Comisión de Cuentas de Distrito designada en la Conferencia de delegados de Distrito y constituida por tres miembros que deberán tener una antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismo ejecutivos del Partido.

Art. 14 Bis: La administración del Tesoro Partidario del Partido Movimiento Libres del Sur será atribuida a un tesorero y un tesorero suplente quienes junto al presidente del partido serán responsable del balance anual.

a- El tesorero y tesorero suplente se designarán en asamblea por los integrantes de la junta promotora.

b- El ejercicio contable del partido Movimiento Libres el Sur tendrá como lecha de inicio el 01 de enero y como fecha cierta de cierre el 31 de diciembre de cada año.

Art. 15: Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma forma que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior.

Art. 16: Las autoridades de distrito tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito Federal respectivo. La jurisdicción de las autoridades de barrio, región, zona, departamento o municipio será determinada por el Comité de Distrito.

El organismo de base carece de jurisdicción territorial, y se constituye sobre la afinidad de trabajo, estudio o vecindad de los afiliados, por decisión del Comité de Distrito.

Art. 17: Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del Partido, en cuyo carácter rigen los poderes los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su accionar. La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito o por el Congreso Nacional del Partido.

a) De los Organismos de Base.

Art. 18: La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el Comité de Distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base.

Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la Nación y de los hombres e incorporar nuevos afiliados al partido.

Art. 19: Los afiliados del organismo de base, reunidos en Asamblea, elegirán por voto nominal directo un Secretario General, estando facultados además para designar otros secretarios para áreas especificas si lo considerasen conveniente.

Art. 20: El organismo de base se reunirá regularmente una vez por mes y, extraordinariamente, todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a pedido de la mayoría simple de los afiliados.

Art. 21: El mandato de los integrantes de la Secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por Asamblea de afiliados del organismo de Base.

b) Del Comité de Barrio o Pueblo.

Art. 22: El Comité de Barrio o Pueblo aplica todas las resoluciones de los organismos superiores y dirige la actividad de todos los organismos existentes en su jurisdicción.

Art. 23: El número de miembros del Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo designa los cargos y las comisiones auxiliares correspondientes, y elige de su seno un Secretariado, que se ocupa de las tareas político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. Para ser miembro de este Comité se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado.

Se reúne ordinariamente una vez por mes. Su mandato es de dos años; es responsable de su labor ante el Comité de Distrito.

Art. 24: Es función fundamental de Comité de Barrio o Pueblo el estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito.

Art. 25: Las funciones especificadas en el artículo anterior deberán cumplirse atendiendo la coordinación con los comités zonales, departamentales y municipales que se hubieren creado.

c) De las Autoridades de Distrito.

Art. 26: El organismo deliberativo superior es la Asamblea de Distrito; el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito; el órgano de fiscalización es la Comisión de Cuentas; el organismo disciplinario es el Tribunal de Disciplina.

El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para ser miembro de cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años.

Art. 27: La Asamblea de Distrito está compuesta por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito. El Comité de Distrito y en su caso la Junta Promotora determinará el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a doce.

Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día.

La Asamblea sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados miembros o el 10 por ciento de los afiliados de distrito, para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

Art. 28: Son además funciones de la Asamblea de Distrito:

a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el programa y la Carta Orgánica.

b) Aprobar la fusión con otros partidos del Distrito.

Art. 29: El Comité de Distrito es elegido por el voto directo y secreto de los delegados representantes de los afiliados reunidos en Asamblea de Distrito, los que a su vez determinarán el número de miembros de dicho Comité. Será presidido por un Secretario General elegido por simple mayoría de votos de sus miembros y podrá elegir de su seno una Mesa y un Secretariado para ejercer las facultades ejecutivas necesarias

para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas permanentes.

Art. 30: El Comité de Distrito aplica las resoluciones de la Asamblea de Distrito, asegura el cumplimiento de las resoluciones de los organismos superiores en el orden nacional, dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en Distrito, administra el patrimonio del Partido y lleva la contabilidad.

Art. 31: Son además funciones del Comité de Distrito:

a) Convocar a la Asamblea de Distrito, tanto ordinaria como extraordinariamente, estableciendo el orden del día.

b) Presentar a la Asamblea, en los casos de su convocatoria ordinaria, los documentos que se indican en el Art. 27.

c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa del Partido.

d) Designar a los candidatos a cargos públicos electivos y concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que la alianza celebrada lleve candidatos comunes, la integración de los candidatos del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordada. Asimismo, podrán ser incluidos candidatos extrapartidarios en las listas del partido.

e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.

f) Llevar el padrón de afiliados y el fichero.

g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de dos años.

h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.

i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.

j) Designar y remover apoderados ad-referéndum de la Asamblea.

k) Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confieren todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

Art. 32: La Comisión de Cuentas deberá presentar al Comité de Distrito, reunida en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité de Distrito.

IV- Del Partido en el Orden Nacional.

Art. 33: Las normas vinculadas a este Capítulo son las que se homologan en la Carta Orgánica del “Movimiento Libres del Sur” en el orden nacional y que se aplican en este distrito, por integrarlo en ese orden.

e. 16/07/2012 Nº 75119/12 v. 18/07/2012

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

//////////uaia, 21 de junio de 2012.

Vistos: Y Considerando:

I.- Que a fs. 317/22 se presenta el apoderado de la agrupación de autos comunicando que las autoridades partidarias han efectuado una reforma al texto de carta orgánica vigente, por lo cual solicita sea aprobado el nuevo texto.

Que, a fs. 323 se ordenó correr vista al Sr. Fiscal Federal, quien dictaminó podía hacerse lugar a las modificaciones introducidas por cuanto las mismas “(...) no contravienen derechos que para los ciudadanos se encuentran constitucionalmente protegidos (...)” (fs. 350 Dictamen Nº 44/12).

II.- La Carta Orgánica Partidaria es la ley fundamental de los partidos políticos, a la que deben ajustar obligatoriamente su actuación las autoridades partidarias como así también los afiliados (art. 21 de la ley 23.298), debiendo ajustar sus disposiciones a las normativas legales vigentes en la materia.

Que, realizado un análisis de las reformas introducidas a los arts. 23, 28, 51 y 55, se desprende que las mismas son de carácter organizativo y electoral partidario que se ajustan a derecho.

Por lo expuesto, y oído el Sr. Fiscal Federal,

Resuelvo:

Aprobar la reforma introducida a la Carta Orgánica Partidaria del “Unión Cívica Radical” Distrito Tierra del Fuego.

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones de rigor.
Federico H. Calvete, Juez Federal.
María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

Unión Cívica Radical
Carta Orgánica Provincial

Sancionada por la H.C.P. con fecha 10 de junio de 1985.
Modificada el 17 de marzo de 2012

Artículo 1º)

Forman la Unión Cívica Radical, de Tierra del Fuego, los ciudadanos argentinos de ambos sexos que, adhiriéndose a sus principios, se encuentren inscriptos en sus registros oficiales.

Artículo 2º)
En las Organizaciones Auxiliares podrán inscribirse los argentinos de ambos sexos que hayan cumplido 16 años, hasta la fecha de su enrolamiento; sus derechos estarán sujetos a lo que le reconozcan las respectivas Cartas Orgánicas.

Artículo 3º)
Serán consideradas Organizaciones Auxiliares la Juventud Radical, Franja Morada y la Organización de Trabajadores Radicales las funciones de estas organizaciones y sus relaciones con las autoridades partidarias serán reglamentadas oportunamente por la Honorable Convención Provincial. Hasta tanto éstas se dicten, el Comité de la provincia reglará las actuaciones de los mismos, dictando normas al efecto que tendrán validez hasta su consideración por la honorable convención.

II
De la Afiliación

Artículo 4º)
Podrán afiliarse a la Unión Cívica Radical -Distrito Electoral de Tierra del Fuego- todos los ciudadanos que, mediante la presentación del pertinente Documento de Identidad, acrediten su domicilio en este Distrito, hasta el término previsto en el Artículo 72 de la presente Carta Orgánica. El Registro de Afiliados estará permanentemente abierto, salvo lo estatuido en el citado Artículo 72, debiendo las autoridades partidarias anunciar una vez por año como mínimo, por los medios que estimen conveniente; no podrán afiliarse los excluidos de acuerdo a lo normado en el Artículo 24º de la Ley 23.298.

Artículo 5º)
El solicitante deberá suscribir el Libro de Registro de Afiliados y Fichas conforme a lo dispuesto en la Ley 23.298. Deberá además dar los nombres de dos afiliados con más de un año de antigüedad que acrediten su adhesión a los Principios Partidarios; el nombre del peticionante se hará conocer a los afiliados del lugar, quienes podrán en el caso y por término de 5 (cinco) días impugnar por escrito la afiliación fundando los cargos.

Artículo 6º)
El Comité Local considerará en su primera reunión inmediata al vencimiento del término de 5 (cinco) días, la solicitud de afiliación y las tachas interpuestas. Sólo podrán rechazarla con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. A dicha sesión deberán ser invitados por nota, el solicitante, el o los impugnantes y los dos afiliados que hayan sido mencionados por el solicitante según lo establece el Artículo 5. El rechazo de la afiliación dará lugar a la apelación ante el Comité Provincial, dentro de los 10 días de la publicación denegatoria. Las Comisiones Organizadoras locales no podrán rechazar ni aprobar solicitudes pero deberán considerarlas y emitir su opinión, la que será tomada en cuenta por el Comité Provincial. Al resolver. Aceptará o rechazará por simple mayoría de votos de los miembros presentes la afiliación.

Artículo 7º)
La afiliación se extinguirá por renuncia, fallecimiento, expulsión por inconducta partidaria o cívica. Asimismo se extinguirá la afiliación de aquellas personas que se comprobare que se encuentran inhibidas o dentro de las sanciones que determinan las Leyes 23.298 y 26.215.

Artículo 8º)
De las fichas que llenará el afiliado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º una quedará en el poder del Comité Local, Provincial o Junta Reorganizadora según corresponda; y deberán entregarse a la Justicia Electoral las exigidas por Ley.

Artículo 9º)
Aquellos afiliados que no figuren en el Registro General por haber omitido los Comités Locales o Juntas Reorganizadoras el envío de las fichas conforme a lo impuesto en el artículo anterior, no podrán ejercer el derecho a voto.

Artículo 10º)
El afiliado que se presentará a inscribirse por cambio de domicilio a los efectos de no perder su antigüedad partidaria, deberá exhibir un certificado del Comité Local al que se encontraba afiliado anteriormente. En su oportunidad el Comité Provincial efectuará la pertinente comunicación al Comité de Origen del nuevo afiliado para que tome nota del pase.

III
De las Autoridades Partidarias

Artículo 11º)
Son autoridades partidarias los siguientes organismos:
Honorable Convención Provincial
Comité Provincial
Comités Locales
Asamblea de Afiliados
Tribunal de Conducta
Junta Electoral Provincial
Juntas Electorales Locales
Tribunal Fiscalizador

IV
De la Convencional Provincial

Artículo 12º)
La máxima autoridad provincial de la Unión Cívica Radical será ejercida por la Convención Provincial, que estará formada por delegados elegidos directamente por los afiliados de cada departamento electoral de la provincia, eligiendo cada Departamento como mínimo un delegado, para el caso que el número de afiliados sea superior a 300, el número de Convencionales Titulares será de 1 cada 200 o fracción superior a 100. Al mismo tiempo serán elegidos los delegados suplentes cuya cantidad debe ser equivalente al 50% de la cantidad establecida para los titulares, considerándose las fracciones, como un delegado suplente mas, estos últimos reemplazarán a los titulares por el orden que fueron elegidos, y mientras dure la ausencia o impedimentos de aquéllos. Las Organizaciones Auxiliares de carácter provincial tendrán representación con voz y sin voto. El Comité Provincial y el Bloque de Legisladores estarán representados en la Convención Provincial por sus Mesas Directivas o por los representantes que designen, con voz pero sin voto.

Artículo 13º)
La Convención Provincial se reunirá por lo menos dos veces al año, ordinariamente, con citación del Presidente de la Convención y funcionará con quórum legal de la mitad más uno de sus miembros titulares, excluyéndose los delegados de la Juventud de Franja Morada y de los Trabajadores. Para la Sesión Constitutiva deberá citarla la Mesa Directiva del Comité Provincial.

Artículo 14º)
Podrán reunirse en sesión extraordinaria, en los siguientes casos:
Por iniciativa de la Mesa Directiva de la Convención.
A solicitud del Comité Provincial.
Por solicitud de algún Comité Local y/o Departamental.
Por solicitud del 33% de los delegados a la Convención Provincial.
Por solicitud del 5% de los afiliados de la provincia.
En cada caso se expresará el motivo de la convocatoria.

Artículo 15º)
Para ser delegado a la Convención se requiere:
Estar afiliado al Comité Local que represente.
Tener 22 años de edad como mínimo, ser nativo de la provincia o tener 2 años ininterrumpidos de residencia en ella. Previo a su elección.
El delegado que sin causa justificada faltare a dos convocatorias sucesivas o tres alternadas, podrá ser separado de su cargo y reemplazado por un suplente, el Presidente de la Convención comunicará el hecho al Comité Provincial. Los miembros que en tal forma fueren separados sólo podrán ser reelectos previo transcurso de dos años a partir de su separación.

Artículo 16º)
Son funciones propias de la Convención:
Formular las declaraciones de principios, programas y plataformas electorales, de acuerdo con las que formulara la Convención Nacional o el Comité Nacional.
Designar en su reunión constitutiva los miembros que deban componer el Tribunal de Conducta.
Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica con el voto de las 2/3 partes del total de sus miembros.
Considerar los informes anuales del Comité Provincial, del Bloque de Legisladores de la provincia o de Diputados Nacionales en su caso. El Comité Provincial proveerá a la Convención de los fondos que necesite para su desenvolvimiento.
Resolver con el voto de las 2/3 partes de sus miembros en ejercicio, alianzas transitorias con otro u otros partidos, para una elección determinada, así como también la inclusión de listas con candidatos independientes y/o extrapartidarios.

Artículo 17º)
Los convencionales serán citados por lo menos con siete días de anticipación como mínimo. Expresándose el lugar, día y hora que se reunirá y los asuntos sometidos a su consideración. En caso de urgencia podrá citarse en un término menor al fijado; que no podrá ser menor a 72 horas corridas. A tal fin la convocatoria podrá ser efectuada únicamente por la Mesa Directiva de la Convención o el 33% de los convencionales titulares.

Artículo 18º)
La Convención será presidida por el convencional de más edad a los efectos de su constitución, actuando de secretario el más joven.

Artículo 19º)
Constituida la Convención se procederá a la elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario y un prosecretario, los restantes miembros serán vocales.

Artículo 20º)
La Convención Provincial puede hacer comparecer al gobernador, vicegobernador, presidente del Comité Provincial; a los legisladores de la provincia y cualquier otra autoridad provincial o departamental para dilucidar cualquier asunto en lo que pueda tener injerencia; podrá asimismo invitar a los senadores y diputados nacionales.

Artículo 21º)
La Convención no podrá levantar sus sesiones sin haber resuelto todos los asuntos para que la que fuera convocada. Si no sancionara su Reglamento se regirá por el de la Legislatura Provincial.

V
Del Comité Provincial

Artículo 22º)
Durante el receso de la Convención Provincial la dirección del Partido estará a cargo del Comité Provincial. La capital de la provincia será su sede, pero por decisión de la Mesa Directiva podrá sesionar en cualquier punto de la provincia.

Artículo 23º)
El Comité Provincial se compondrá de un presidente y ocho vocales titulares más cuatro suplentes elegidos directamente por los afiliados

de toda la provincia como distrito único, considerándose válida dicha elección cuando votase un porcentaje no inferior al 10% de afiliados del total de inscriptos en el Registro de Electores del Distrito. A este efecto cada lista presentará un candidato a Presidente seguido por ocho (8) vocales, más un número de suplentes, igual a la mitad de los vocales titulares. Resultará electo presidente el candidato a ese cargo de la lista que obtenga mayor cantidad de sufragios. Los candidatos a presidente de las demás listas, encabezarán la lista de Vocales electos de sus respectivas listas.

En la Primera Reunión Plenaria se procederá a la conformación de la Mesa Ejecutiva que acompañará al presidente en la que se elegirá un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un prosecretario y un protesorero, los restantes integrantes tendrán el carácter de vocales titulares. Esta distribución podrá ser modificada por decisión del Comité. En los casos de vacantes, renuncias o licencias los suplentes reemplazarán a los titulares de acuerdo con el orden que fueron elegidos y funcionarán con quórum de cinco de sus miembros excluyéndose los delegados de los Organismos Auxiliares de la Juventud, Trabajadores y Franja Morada.

Para la remoción de un cargo de la Mesa Ejecutiva, se necesitan los dos tercios de los miembros titulares del cuerpo.

Artículo 24º)
Integrará además, el Comité Provincial un delegado de cada Organización Auxiliar con voz y sin voto, salvo lo establecido en el Artículo 81 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 25º)
Los miembros del Comité Provincial se reunirán en un término no mayor de 30 días de su designación a efectos de asumir sus cargos. En caso de desintegración total del Comité Provincial, asume automáticamente la dirección del Partido la Mesa Directiva de la Convención Provincial y comunicará a los Comités Locales y a la Junta Electoral Provincial convocando a elecciones dentro de los cuarenta días.

Artículo 26º)
Son facultades del Comité Provincial:
a) Dictar su Reglamento Interno.
b) Dirigir el Partido como autoridad ejecutiva.
c) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y demás Resoluciones superiores.
d) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias aplicadas en virtud de esta Carta Orgánica y comunicar a los Comités Locales lo resuelto para su cumplimiento.
e) Establecer la orientación de sus organismos de publicidad de acuerdo a los programas y principios sancionados por la Convención Provincial.
f) Convocar a la Convención Provincial a Sesión Constitutiva y Extraordinaria y preparar los respectivos temarios.
g) Presentar anualmente a la Convención los informes sobre el estado patrimonial y contable del Partido, incluido los de Comités Locales, los que deberá exigir con la debida anticipación para su fiel cumplimiento, todo de acuerdo a las prescripciones legales previstas en la Ley 26.215. Fijándose como año fiscal para presentación del referido informe del periodo del 01 de mayo hasta el 30 de abril de cada año calendario.
h) Administrar e invertir los fondos del Partido, con obligación de rendir cuentas a la Convención Provincial.
i) Cumplir las exigencias del Artículo 20 de esta Carta Orgánica.
j) Intervenir a los Comités Locales cuando el funcionamiento de los mismos se aparte de lo normal.
k) Dirigir las campañas y propaganda electoral.
l) Designar a los apoderados del Partido (como mínimo uno de ellos deberá ser letrado) y las comisiones que considere conveniente para la mejor marcha del mismo y la divulgación de su doctrina.
m) Establecer las fechas dentro de las cuales se procederá a la apertura del Registro de Afiliados de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4 "in fine", dándole publicidad con un mes de anticipación como mínimo. La Mesa Directiva constituida por el presidente y secretario podrán tomar decisiones referentes a la marcha del Partido ad-referéndum del Plenario del Comité Provincial.
n) Deberá llevar los libros exigibles por la Ley 23.298 y concordante con lo normado en lo atinente a controles dispuestos por la Ley 26.215.

Artículo 27º)
El Comité Provincial promoverá y autorizara el funcionamiento de nuevos Comités Locales, además de los que actualmente existen, ajustándose para ello lo dispuesto en el Título XI.

VI
De los Comités Locales

Artículo 28º)
Los Comité Locales se compondrán de un presidente y ocho delegados titulares más cuatro suplentes elegidos directamente por los afiliados del Departamento Electoral, considerándose válida dicha elección cuando votase un porcentaje no inferior al 10% de afiliados del total de inscriptos en el Registro de Electores del Departamento. A este efecto cada lista presentará un candidato a presidente seguido por ocho (8) vocales, más un número de suplentes, igual a la mitad de los vocales titulares. Resultará electo presidente el candidato a ese cargo de la lista que obtenga mayor cantidad de sufragios. Los candidatos a presidente de las demás listas, encabezarán la lista de vocales electos de sus respectivas listas.

En la Primera Reunión Plenaria se procederá a la conformación de la Mesa Ejecutiva que acompañará al presidente en la que se elegirán un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un prosecretario y un protesorero, los restantes integrantes tendrán el carácter de vocales titulares. Esta distribución podrá ser modificada por decisión del Comité. En los casos de vacantes o licencias. Los suplentes reemplazarán a los titulares de acuerdo con el orden que fueron elegidos y funcionarán con quórum de cinco de sus miembros excluyéndose los delegados de los Organismos Auxiliares de la Juventud, Trabajadores y Franja Morada.

Para la remoción de un cargo de la Mesa Directiva, se necesitan los dos tercios de los miembros titulares del cuerpo.

Artículo 29º)
De acuerdo con lo dispuesto en esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que dicte el Comité Provincial y la Convención, corresponde a los Comités Locales:
a) Organizar y dirigir los trabajos electorales y los relativos a las candidaturas proclamadas, cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica y sus reglamentaciones en el orden local, realizar los actos de propaganda que estime conveniente y cumplir las instrucciones que reciba del Comité Provincial.
b) Convocar las asambleas de afiliados.
c) Informar al Comité Provincial sobre la marcha del Partido y estado de la opinión pública, debiendo comunicar todas las medidas de importancia que se adopten.
d) Presentar anualmente un informe de la labor realizada ante una asamblea de afiliados que deberá considerarlo y expedirse sobre el mismo.
e) Establecer la orientación sobre sus órganos de publicidad de acuerdo a los programas y principios sancionados por la Convención Provincial.
f) Sancionar la Plataforma Electoral municipal.
g) Hacer comparecer a los integrantes de los Bloques de Concejales y pedirles los informes que considere pertinentes. Las Mesas Directivas constituidas por el presidente y el secretario podrán tomar decisiones ad-referéndum del Comité Local.
h) La capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.
i) Informar al Comité Provincial para que este cumplimente el informe ante la honorable convención provincial, sobre el estado patrimonial y contable del comité, todo de acuerdo a las prescripciones legales exigibles en la ley 26.215, fijándose como año fiscal para su cumplimiento desde el 01 de mayo al 30 de abril de cada año calendario.

VII
De la Asamblea de Afiliados

Artículo 30º)
Los presidentes de los Comités Locales, al recibir el temario y orden del día de la convención, el informe del Comité Provincial o de los Bloques de los Concejales y Legisladores; convocarán a asamblea de afiliados para poner en su conocimiento los informes y órdenes del día acerca de las cuales la asamblea podrá formular juicios y sugerencias.

Artículo 31º)
Las asambleas a las que se refiere el artículo anterior se reunirán en el local, día y hora que se fije para la convocatoria y serán presididas por las autoridades del Comité Local, en ausencia de estas se dará sus propias autoridades.

Artículo 32º)
a) Son atribuciones de la asamblea de afiliados:
Formular sugerencias a los representantes parlamentarios y municipales sobre asuntos de interés para la marcha del Partido y sugerir iniciativas encontrándose en ambos casos dentro de los fines de la Plataforma partidaria.
b) Sugerir ante la Convención y Comité Provincial iniciativas con la organización partidaria y plataformas electorales.
c) Solicitar revocatorias de mandatos de los mandatarios electivos del Partido en la provincia por motivos de inconducta partidaria o cívica. Esta solicitud deberá formularse ante el Tribunal de Conducta y su dictamen será girado a la Convención Provincial para su fallo definitivo.
d) Tomar intervención en el proceso de revocación de mandato de cualquier autoridad partidaria conforme lo establece el título respectivo.
e) Modificar la Plataforma municipal del lugar ajustándose a las directivas de la Convención Provincial.

Artículo 33º)
Las asambleas podrán funcionar con un quórum del 25% de los afiliados del Comité Local en condiciones de votar, a los efectos de los incisos a) y b) podrán funcionar con un 10% de los mismos.

Artículo 34º)
Para solicitar del Tribunal la revocatoria de los mandatos a que se refiere el inciso c) del Art. 32 de esta Carta Orgánica será necesario que la asamblea de afiliados funcione por lo menos con el 30% de los afiliados del Comité Local con derecho a voto. Para que prospere la revocatoria de los mandatos de los Concejales deberá practicarse un referéndum en el que voten como mínimo el 50% de los afiliados, haciéndose efectiva la revocatoria por el voto de los 2/3 parte de los votos válidos emitidos.

Artículo 35º)
Cuando una asamblea de afiliados que representen la tercera parte de la afiliación de toda la provincia objeten una resolución del Comité Provincial o Convención Provincial y promuevan un referéndum sobre la cuestión planteada, éste deberá ser efectuado dentro de los 30 días por la Junta Electoral y el pronunciamiento de los afiliados prevalecerá sobre cualquier decisión.

VIII
Del Tribunal de Conducta

Artículo 36º)
Todo lo referido la disciplina del partidaria y la conducta de los afiliados será sometida al conocimiento y decisión de un cuerpo que se denominará Tribunal de Conducta, compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes que designará la Convención Provincial en la oportunidad de renovarse las autoridades. Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requieren las mismas condiciones que para ser delegado a la Convención Provincial. Los integrantes del Tribunal de Conducta durarán en sus funciones hasta la primera sesión de la Convención Provincial reemplazante de la que los designó.

Artículo 37º)
El Tribunal de Conducta se constituirá dentro de los 30 días de comunicada su elección y designará de su seno, un presidente, un secretario y un vocal, efectuando las comunicaciones pertinentes a los diversos organismos partidarios, funcionará con quórum de por lo menos dos de sus miembros titulares.

Artículo 38º)
El Tribunal de Conducta actuará, investigará e informará a la Honorable Convención Provincial.

Artículo 39º)
Las sanciones contra afiliados, dirigentes o representantes del Partido en ejercicio de los cargos electivos o directivos o por razones de actos o hechos producidos ejerciendo dichos cargos, podrán ser formulados por cualquier afiliado dentro de los dos años de producidos los mismos. Debiendo hacerse por escrito y bajo responsabilidad absoluta del que formula y dirigido a cualquier Organismo Directivo, quien deberá girarla dentro de los cinco días al Tribunal de Conducta.

Artículo 40º)
El Tribunal recibirá las acusaciones y escuchado el acusado, para lo cual se otorgará un plazo de diez días, deberá expedirse dentro de los 30 días. Su resolución debe ser notificada al acusado y comunicada al Comité Local al que pertenezca el mismo, al Comité Provincial, y a la Honorable Convención. Para el supuesto en que el acusado ofreciera pruebas. Las mismas deberán ser dentro de un término no mayor de veinte días. A contar desde la presentación del descargo y el acusador, al formular sus cargos.

Artículo 41º)
Toda acusación contra el miembro del Tribunal de Conducta será tratada por la Honorable Convención.

Artículo 42º)
Toda sanción de suspensión o expulsión contra un representante electivo o miembro de un organismo creado por esta Carta Orgánica, importará la revocatoria de su mandato.

IX
Del Tribunal Fiscalizador

Artículo 43º)
La Honorable Convención Provincial designará, en oportunidad de constituirse el Tribunal Fiscalizador que estará compuesto por tres miembros titulares, de los cuales uno por lo menos, deberá tener título habilitante de Contador Público Nacional y dos suplentes, los que durarán dos años en su mandato, no pudiendo ser miembro de la Honorable Convención Provincial, Comité Provincial, ni Comités Locales. El Tribunal Fiscalizador controlará el manejo contable de los fondos del Partido, tanto del Comité Provincial como de los Comités Locales, debiendo informar anualmente sobre cada ejercicio a la Honorable Convención Provincial, por intermedio del Comité Provincial tendrán facultades para requerir de los distintos organismos partidarios todas aquellas informaciones que consideren útiles para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y someterá a decisión de la Honorable Convención Provincial, toda cuestión que a su juicio deba ser tratada por la misma. Al cierre de cada ejercicio el estado patrimonial y contable, * * (será certificado por el Tribunal Fiscalizador o por Contador Público Nacional.)
* Deberá darse cumplimiento a lo normado en la ley 26.215.

X
De los Bloques

Artículo 44º)
Los Bloques de Legisladores o Concejales se constituirán dictándose su propia reglamentación interna y eligiendo sus autoridades. Tendrán derecho a participar de las deliberaciones de los cuerpos de la provincia y locales respectivamente con voz y sin voto.

Artículo 45º)
El Bloque de Legisladores coordinará su labor con la Mesa Directiva del Comité Provincial y elevará anualmente un informe de su actuación parlamentaria a la Convención Provincial. Idéntico proceder observarán los Bloques de Concejales con respecto a las Mesas Directivas y Comités Locales.

XI
De las Comisiones Organizadoras

Artículo 46º)
El Comité Provincial creará comisiones organizadoras en los lugares o zonas en que no existiera Comité Local. Dichas comisiones contarán con un mínimo de dos miembros y un máximo de cinco, pudiendo ser removidos por las autoridades encargadas de su nombramiento.

Artículo 47º)
Son funciones de la Comisión Organizadora:

a) Realizar tareas de proselitismo y propagandas tendientes a la inscripción partidaria y a la difusión del pensamiento radical, así como toda otra que el Comité Provincial le encomiende.

b) Convocar a la asamblea de afiliados. No podrán pronunciarse sobre impugnaciones de solicitudes de afiliación, ni sobre cuestiones de

disciplina, pero podrán hacer conocer su opinión.

Artículo 48º)
Las asambleas de afiliados de esos lugares, podrán dirigir solicitudes y sugerencias al Comité Provincial sobre cuestiones generales o locales. Asimismo podrán elegir los candidatos a Concejales y sancionar la Plataforma Electoral municipal, todo lo cual deberá ser sometido dentro de los diez días, a la aprobación del Comité Provincial, quien resolverá dentro del mismo plazo.

Artículo 49º)
Los afiliados de los lugares no organizados o sea sin Comité Local, participan en todos los comicios y referéndum o en los que la provincia sea Distrito Unico.

Artículo 50º)
Cuando en un lugar se llegare a reunir un número de veinte afiliados como mínimo la comisión organizadora lo comunicará al Comité Provincial. Dentro de los diez días de recibida tal comunicación, el Comité Provincial, dará mandato a la Junta Electoral Provincial para que designe la respectiva Junta Electoral Local, la que dentro de los 5 (cinco) días de su designación convocará a elecciones para constituir el Comité Local y elegir los delegados titulares y suplentes por el departamento político correspondiente.

XII
Patrimonio y Recursos

Artículo 51º)
El patrimonio de Comité Provincial y Comité Locales estará integrado por:
a) La contribución mensual obligatoria del 3,5% mensual total que por todo concepto perciban los que desempeñan cargos electivos provinciales, municipales y comunales en representación de la Unión Cívica Radical, exceptuándose los salarios familiares.
b) Con la contribución mensual del 3,5% de la remuneración que por todo concepto perciban los que desempeñen cargos superiores políticos designados por autoridades institucionales de la Unión Cívica Radical (ministros, secretarios, subsecretarios, provinciales; secretarios y subsecretarios municipales o comunales; secretarios y prosecretarios legislativos; presidentes y vicepresidentes de entes autárquicos descentralizados y directores de organismos autárquicos provinciales y municipales, e integrantes de organismos de control que hayan accedido a esos cargos a propuesta de autoridades institucionales públicas como representantes de la Unión Cívica Radical).
c) Con la contribución mensual del 3,5% de la remuneración que por todo concepto perciban los que desempeñan cargos políticos designados por autoridades institucionales de la Unión Cívica Radical en cualquier estructura provincial, municipal o comunal.
d) Todo afiliado electo en los poderes ejecutivos o legislativos, sean éstos de carácter provincial, municipal o comunal, será deudor solidario responsable cuando un funcionario designado en su gestión no realice las contribuciones enumeradas en los incisos b) y c) del presente Artículo.
e) Con los bienes de cualquier naturaleza producto de la ganancia proveniente de la explotación de diarios, revistas etc.
f) Con las donaciones, rentas, legados, y otros ingresos lícitos enmarcados en el marco regulatorio que determina la Ley 26.215.
g) Los ciudadanos y/o afiliados que en el transcurso de sus funciones no hubieren cumplimentado con lo dispuesto precedentemente no podrán representar a la Unión Cívica Radical en cargos políticos electivos y/o partidarios por el término de cuatro años sin la previa cancelación total de la deuda acumulada más la accesoria de un valor del 50% (cincuenta por ciento) de la misma. Las tesorerías del Comité Provincial y Comités Locales del distrito serán las responsables de emitir el correspondiente libre deuda partidario que tendrá carácter obligatorio para participar como candidato a elecciones internas de cargos partidarios y electivos.

Artículo 52º)
Todos los bienes pertenecientes al Partido estarán al nombre de la Unión Cívica Radical siendo responsable de dicho patrimonio el presidente y tesorero del Comité Provincial o Local según corresponda; los bienes inmuebles figurarán en el dominio inscripto a nombre de la Unión Cívica Radical. Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco Nación Argentina o Banco Tierra del Fuego a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del Partido, de los cuales dos deberán ser el presidente y tesoreros o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente deberá suscribir los libramientos que se efectúen. El manejo y control de los fondos deberá ajustarse a las prescripciones de la ley 26.215 y los responsables del no cumplimiento de lo estipulado en el presente artículo serán pasibles de las sanciones políticas y pecuniarias conforme lo establece la referida norma legal y la presente Carta Orgánica.

Artículo 53º)
Queda absolutamente prohibido aceptar o recibir directa o indirectamente:
a) Contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;
b) Contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas nacionales, provinciales, interestatales, binacionales o multilaterales, municipales, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
c) Contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, la provincia, los municipios y comunas
d) Contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar.
e) Contribuciones o donaciones de gobiernos u entidades públicas extranjeras.
f) Contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país.
g) Contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores.
h) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales. Las restricciones previstas en este Artículo comprenden también a los aportes privados destinados al fondo partidario permanente.

Artículo 54º)
El tesorero del Comité Provincial y de los Comités Locales deberán llevar los registros contables de todo ingreso, fondo o especie como así los egresos con indicación de la fecha de los mismos; de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido, con la documentación y/o comprobantes respaldatorios respectivos; debiéndose cumplimentar todos los procedimientos especificados en la ley 26.215; y los libros y documentos exigibles que determina en forma concordante para su control la ley 23.298.

XIII
Incompatibilidades

Artículo 55º)
Es incompatible:
a) Derogado.
b) Derogado.
c) Ser integrante de las Juntas Fiscalizadoras, Tribunal de Disciplina y Juntas Electorales con cualquier cargo político electivo o partidario.
d) Todos los afiliados tendrán derecho a desempeñar hasta 2 cargos partidarios o electivos con las incompatibilidades enunciadas anteriormente.

XIV
Del Régimen Electoral

Artículo 56º)
Tendrán derecho a voto en los comicios internos, asambleas y referéndum, todos los afiliados que se encuentren inscriptos en el padrón partidario. Los nuevos enrolados que hayan pertenecido a las organizaciones auxiliares en los seis meses anteriores a su enrolamiento, podrán votar desde su inscripción al Partido.

Artículo 57º)
Serán elegibles para los cargos partidarios y electivos todos los afiliados que tuvieran 2 años de antigüedad como mínimo en el distrito provincia Tierra del Fuego salvo que la Honorable Convención dispusiese lo contrario de acuerdo a sus facultades con el voto de sus 2/3 partes de sus integrantes, además no podrán ser elegidos lo que no hayan cumplimentado con lo dispuesto en el Artículo 51 de esta Carta Orgánica. Ningún afiliado podrá ser reelecto para el mismo cargo partidario por más de 2 períodos consecutivos.

Artículo 58º)
Las autoridades partidarias se renovarán cada dos años y simultáneamente en toda la provincia, en las elecciones que se hagan a tal efecto se practicará el voto secreto y obligatorio. En los casos de constitución de autoridades en nuevos Comités Locales, así como también cuando se convoquen a elecciones en Comités Locales intervenidos, el mandato de los elegidos durará hasta completar el período de dos años.

Artículo 59º)
Las elecciones internas para cargos electivos se llevarán a cabo con la siguiente metodología:
Para poder intervenir en las elecciones internas para cargos partidarios o electivos deberá presentarse lista completa de candidatos, conforme a la convocatoria partidaria realizada, se entiende por lista completa de candidatos a cargos partidarios o electivos, el cubrir la totalidad de los integrantes titulares y suplentes pudiendo presentarse indistintamente a cualquiera de los estamentos convocados a elecciones. Las listas se deben oficializar ante la Junta Electoral, provincial o locales según corresponda, hasta veinte días antes del comicio. La Junta Electoral provincial o local, exigirán a las listas presentadas para ser oficializadas, dentro de los (5) cinco días posteriores para cargos locales partidarios el (5%) de avales como mínimo, del total del padrón partidario de la ciudad o comuna, según en el caso que se trate la Junta Electoral provincial y las locales conjuntamente asignarán por sorteo a cada lista un número que identificará a la boleta para el comicio respectivo. Por lo tanto las boletas sólo podrán contener el nombre del Partido, escudo partidario, fecha y tipo de elección, número de lista, cargos y nombres completos, de candidatos titulares y suplentes, admitiéndose además del nombre completo apodos, alias o sobrenombres personales. Si hubiera más de una lista, la lista triunfante se adjudicará las dos terceras partes de los cargos y la lista que siga en orden de votos la tercera parte. Entendiéndose por dos tercios, primero y segundo lugar para la lista que resultó ganadora y el tercer lugar para la lista que sigue en orden de votos, cuarto y quinto lugar para la lista triunfante, sexto lugar para la lista que obtuvo el segundo lugar en orden de votos y así sucesivamente, siempre que haya obtenido un mínimo del 25 por ciento de los votos emitidos. En todos los casos de presentación de listas, se respetará la representación proporcional por género de acuerdo a lo que estipulen las normas legales vigentes para cada caso en particular.
Para el desarrollo de elecciones a cargos electivos nacionales (presidente - vicepresidente de la Nación – senadores y diputados nacionales), los actos comiciales se deberán adecuar a las normas legales vigentes que rijan en la materia, conforme a la metodología y/o formas que rigen sus procedimientos.

Artículo 60º)
Todo afiliado que haya ocupado un cargo electivo nacional, provincial o municipal, en el período que fenezca, sólo podrá ser reelecto para el cargo con el 50 por ciento + 1 de los votos emitidos. No se aplicará esta disposición cuando haya transcurrido un período intermedio o cuando el ejercicio del cargo no hubiere excedido de la mitad del término legal.

Artículo 61º)
La convocatoria, organización y control de los comicios internos, serán de competencia exclusiva de las Juntas Electorales Provinciales y Locales, según sean los cargos a elegir. La junta electoral provincial estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes. La forma de elección y requisitos para integrar las Juntas Electorales es la misma que se exige para ser miembro de la Convención Provincial. Deberán constituirse conforme lo establece el Artículo 37 de la presente Carta Orgánica y durarán en sus mandatos hasta la primera reunión de la Junta Electoral que la suceda en sus funciones. Las Juntas Electorales locales se integrarán con tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos de igual forma que la Junta Electoral provincial. Deberán reunir idénticos requisitos que para ser concejal y finalizarán sus mandatos en la primera reunión de la Junta Electoral que la suceda.

Artículo 62º)
La Junta Electoral Provincial convocará a los afiliados de toda la provincia a comicios en los siguientes casos:
De cuarenta y cinco días a treinta días antes de fenecer el período de los miembros del Comité Provincial y/o delegados al Comité o Convención Nacional, o cuando la Honorable Convención Provincial la instruya para que llame a comicios para cargos públicos electivos nacionales o provinciales.

Artículo 63º)
Las Juntas Electorales Locales convocarán a comicios internos en los siguientes casos:
De cuarenta y cinco días a treinta días de fenecer el período de los miembros del Comité Local y delegados a la Convención Provincial o cuando la Honorable Convención la instruya para que llame a comicios para cargos públicos electivos municipales o comunales.

Artículo 64º)
Las Juntas Electorales Locales al hacer la convocatoria o recibir las de la provincia solicitarán al tesorero del Comité Local una lista de afiliados la publicarán como padrón provisorio en el local del Comité, quedando allí quince días al cabo de los cuales, se reunirán para considerar las tachas presentadas, las mismas deberán presentar las pruebas pertinentes. La resolución será apelable ante la Junta Electoral Provincial.

Artículo 65º)
El padrón definitivo será publicado en la misma forma y se entregarán copias a los apoderados de las listas que lo soliciten.

Artículo 66º)
Hasta treinta días antes de la fecha del comicio, las Juntas Electorales respectivas recibirán las postulaciones y/o listas según corresponda y previa verificación del cumplimiento de los requisitos que deberán obligatoriamente presentar, se pronunciará sobre la calidad de los candidatos; en caso de falencia en las presentaciones realizadas, se intimará al postulante o lista según corresponda para que en un plazo perentorio de cinco días posteriores a la fecha de presentación, subsanen dicha anomalía, bajo apercibimiento, caso contrario de no oficializar la lista o la postulación.
Vencido dicho plazo, la Junta Electoral Local o Provincial tendrá cuarenta y ocho (48) horas para resolver.

Artículo 67º)
Las Juntas Electorales podrán funcionar con dos de sus miembros pero en caso de desacuerdo, deberán integrarse con el tercero, si debidamente citados no se ha logrado quórum, a la media hora se incorporarán los suplentes y si por falta de éstos no se pudiera reunir dentro de la hora citada se integrarán en forma siguiente:
La Junta Electoral Provincial con miembros designados por el Comité Local por orden alfabético, en caso de desintegración total de la Junta Electoral, y estando en receso la Honorable Convención Provincial, como caso de emergencia la misma será designada por el Comité Provincial, en plenario o con quórum de la mitad mas uno de sus miembros, en ambos casos la designación será por los dos tercios de los votos presentes, dicha designación será puesta en conocimiento a la Honorable Convención, la que en su primer reunión ratificarán las designaciones no dejando de ser válidas las actuaciones que le cupieran.

Artículo 68º)
Quince (15) días después de la convocatoria a elecciones internas, se procederá al cierre de registros de afiliados y el Comité Provincial dispondrá acerca de la confección de los padrones electorales, haciendo uso de la opción prevista por el Artículo 32 de la Ley 22.627. El Registro de Afiliados permanecerá cerrado hasta diez días inmediatamente después de llevado a cabo el acto eleccionario interno.

XV
De la Revocatoria de Mandatos

Artículo 69º)
Sin perjuicio de lo establecido por esta Carta Orgánica para los casos de inconducta partidaria o cívica, toda autoridad partidaria electiva, está sujeto a revocación de mandato.

Artículo 70º)
La iniciativa podrá tomarla el 20% de los afiliados del lugar que lo hubiere elegido, y a pedido de dichos afiliados se citará a una asamblea a la que se invitará a concurrir al afiliado cuyo mandato se requiere revocar. Dicha asamblea se constituirá con la mitad más uno como mínimo, de los afiliados en condiciones de votar. Si no se obtuviere quórum se convocará nuevamente y de volver a fracasar se tendrá por desistido el procedimiento. Este sólo podrá reabrirse a pedido de distintos afiliados que los anteriores,

debiendo constituir el 20% del total de los del lugar, si nuevamente la asamblea fracasara por falta de quórum, el desistimiento se entenderá definitivo.

Artículo 71º)
Constituida la asamblea se leerá el pedido de revocatoria del mandato, formulado por los promotores y luego se dará la palabra al dirigente cuestionado abriéndose luego el debate. La asamblea podrá por los dos tercios de votos recomendar la revocación que se someterá a un referéndum dentro de los quince días. Si el referéndum ratificara el pronunciamiento de la asamblea, el mandato quedará revocado y se convocará a elecciones cuando no exista reemplazante legal o suplente.

Artículo 72º)
Cuando se trate de uno o más miembros del Comité Provincial la iniciativa corresponderá al 20% del total de los afiliados de la provincia y deberá ser recomendada por la asamblea de la mitad más uno de todos los lugares de la misma. Las asambleas se constituirán de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores para que pueda someterse al referéndum.

XVI
De la Iniciativa del Referéndum

Artículo 73º)
Toda iniciativa firmada por el 20% de los afiliados con derecho a voto de un lugar de la provincia, deberá ser considerada por el organismo a que se presente. Si fuera rechazada, siendo de orden provincial podrá aplicarse lo dispuesto en el Art. 35.

Artículo 74º)
Si fuera de orden local, y el comité del lugar lo rechazara los promotores podrán exigir que la decisión se sometiera a referéndum mediante la presentación de una petición en ese sentido, firmada por el 10% de los afiliados con derecho a voto, distintos de los que firmaron la petición ordinaria, el referéndum será válido si votan el 50% de los afiliados con derecho a hacerlo, y su decisión prevalecerá sobre la del Comité Local, previamente al referéndum el Comité Local deberá convocar por lo menos a una asamblea al solo efecto de deliberar sobre el tema en debate.

XVII
De la Organización de la Juventud

Artículo 75º)
La Juventud constituirá un organismo dentro del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujeto a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y a la presente. A la organización de la Juventud podrán pertenecer todos los afiliados menores de 30 años y también como adherentes los menores de 16 a 18 años. Estos últimos deberán afiliarse al Partido dentro de los seis meses de la fecha de su enrolamiento, quedando automáticamente separados de la Juventud en caso contrario.

Artículo 76º)
El Comité Provincial podrá intervenir los organismos juveniles al sólo efecto de reorganizarlos y convocar a una nueva elección, en el caso de acefalía.

Artículo 77º)
Los organismos juveniles tendrán representación en todos los organismos partidarios, por delegados con voz y voto. Los delegados por la Juventud no podrán hacer uso de esta facultad cuando la votación corresponda a la conformación, elección o cambio de autoridades de los organismos partidarios. Estará representado ante el Comité Provincial y Comités Locales por un delegado titular y un suplente, dos delegados titulares y un suplente ante la Convención Provincial, en las condiciones precedentes.

Artículo 78º)

Las resoluciones que adopten las entidades juveniles no podrán afectar las decisiones del partido, ni comprometer su orientación.

XVIII
De la Organización de Franja Morada

Artículo 79º)
La organización nacional de estudiantes “Franja Morada”, estará representada por 2 (dos) delegados titulares y 1 (uno) suplente ante la Honorable Convención Provincial de la Unión Cívica Radical. Quienes deberán estar inscriptos en los registros partidarios y acreditar un mínimo de un año de antigüedad en el Partido. Serán elegidos y durarán en sus cargos por el plazo de su designación conforme lo establecido en sus reglamentos, no pudiendo exceder en ningún caso el plazo de cuatro años.
Desenvolverán sus actividades con autonomía, sujetos a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Se regirá su funcionamiento con las normas que organizan la estructura en el orden nacional o regional.
Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización y en el Partido simultánea y alternativamente.

XIX
De la Organización de Trabajadores Radicales

Artículo 80º)
La “Organización de Trabajadores Radicales” estará representada por 2 (dos) delegados titulares y 1 (uno) suplentes ante la Honorable Convención Provincial, 1 (uno) titular y 1 (uno) suplente al Comité Provincial y 1 (uno) titular 1 (uno) suplente a cada Comité Local, de la Unión Cívica Radical. Quienes deberán estar inscriptos en los registros partidarios y acreditar dos años de antigüedad en la afiliación. Serán elegidos y durarán en sus cargos por el plazo de su designación conforme con lo establecido en sus reglamentos, no pudiendo exceder en ningún caso el plazo de cuatro años.
Desenvolverán sus actividades con autonomía, sujetos a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Se regirá su funcionamiento con las normas que organizan su estructura en el orden nacional y regional.
Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización en el Partido, simultánea y alternativamente.

XX
De la Extinción del Partido

Artículo 81º)
La Unión Cívica Radical, sin perjuicio de las causales establecidas en el estatuto de los partidos políticos, sólo podrá extinguirse en el caso que así lo resuelva las tres cuartas partes de los afiliados, mediante asamblea. La disolución no tendrá lugar si los afiliados que se oponen a la misma constituyen el porcentaje mínimo adherentes del total de los inscriptos en el padrón electoral, establecidos por el Artículo 7 Inc. a) del Estatuto antes mencionado.

Artículo 82º)
En caso de disolución del Partido se procederá a la liquidación de los bienes del mismo, conforme con lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional.

XXI
De las disposiciones generales

Artículo 83º)

Inhabilidades

Los afiliados que sin causa justificada no votaran en tres elecciones consecutivas no podrán ocupar cargos partidarios o electivos.
Los que no hayan cumplimentado con los aportes previstos en el Artículo 51 de la presente Carta Orgánica. Los que se encontraren inhibidos y/o sancionados por los alcances que determina las leyes 23.298 y 26.215.

Artículo 84º)
Los afiliados que desempeñaran cargos, en la dirección partidaria que dejaren de concurrir a dos sesiones consecutivas o tres alternadas de sus respectivos cuerpos sin causa justificada podrán ser declarados cesantes y reemplazados por los suplentes.

Artículo 85º)
Todo afiliado que haga a otro impugnaciones de carácter personal o político deberá probarlas ante el Tribunal de Conducta en caso contrario éste le podrá aplicar una sanción conforme a la gravedad del caso la que podrá llegar a la expulsión si hubiere reincidencia.

Artículo 86º)
Las sesiones del Comité Provincial, Convención Provincial y Comités Locales serán públicas salvo expresa resolución en contrario.

Artículo 87º)
Toda renuncia que haga algún afiliado de su candidatura o de un cargo partidario, será considerada indeclinable y no podrá votarse su rechazo.

Artículo 88º)
Cada cuerpo de los creados por esta Carta Orgánica, es único juez de los diplomas de sus miembros.

Artículo 89º)
Al fenecer el mandato de los titulares de los organismos partidarios (Honorable Convención Provincial, Comité Provincial, Comités Locales, Junta Electoral Provincial, Juntas Electorales Locales, y Tribunal de Conducta) las respectivas Mesas Directivas harán entrega en la primera reunión que efectúen los recién elegidos, de toda la documentación que tengan en su poder, lo que hará constar en actas. El incumplimiento de esta norma hará posible a sus infractores, sin perjuicio de una sanción mayor que pudiera determinar el Tribunal de Conducta, inhabilitación por el término de dos años para ocupar cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal.
Además deberán entregar la documentación que hagan a la marcha y/o control del patrimonio del Partido y su estado contable de acuerdo a las exigencias que determinan las Leyes 23.298 y 26.215.

Artículo 90º)
La presente Carta Orgánica regirá con todos sus alcances legales, exceptuándose por esta única vez y en forma transitoria las inhabilidades que fija el Artículo 55 para los afiliados que se encuentren comprendidos en el presente mientras no cambie su situación.

Sancionada en la ciudad de Río Grande provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 17 días del mes de marzo de 2012.
Gabriel Clementino, Presidente H.C.P.
Osvaldo Villegas, Secretario H.C.P.
e. 16/07/2012 Nº 75122/12 v. 16/07/2012

PARTIDO COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)

Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe Nº 318, 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control del balance año 2011 del partido Coalición Cívica-Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI), bajo la causa caratulada: “Incidente Control Patrimonial Ejercicio Anual Año 2011 - Coalición Cívica - Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI)” (Expte. Nº 238 - Fº 074 - Año 2012), la cual puede ser consultada en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano -en los términos del art. 25 de la ley 26.215- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el balance presentado por esta agrupación política puede ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar.
Secretaría Electoral, Neuquén, 3 de julio de 2012.
Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 16/07/2012 Nº 75219/12 v. 16/07/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Asociación Cultural y Educativa Japonesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de julio de 2012 a las 9:30 horas en la sede social sita en la calle La Pampa 3520, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2012.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Designado en el cargo por Acta de Asamblea Nº 159 de fecha 22 de junio de 2011.
Presidente - Yoshkatsu Kaneyashiki
e. 12/07/2012 Nº 75370/12 v. 16/07/2012

"B"

BAIRES-LAB S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de BAIRES-LAB S.A. convoca a accionistas a asamblea general ordinaria para el día 08 de Agosto de 2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Entre Ríos 2043/47 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2012;
3º) Consideración del destino de las utilidades;
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio;
5º) Dispensa de confeccionar la Memoria conforme a la res. IGJ 4/09.

Presidente - Gustavo Enrique Viniegra

Según acta asamblea general del 26/08/2011 Libro Nro. 1.
Presidente - Gustavo Enrique Viniegra
e. 12/07/2012 Nº 74696/12 v. 18/07/2012

"C"

CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 16 de agosto de 2012, a las 11.00 horas en el Hotel Elevage, calle Maipú 960 C.A.B.A. (no es la sede social) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la creación de un Programa Global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los USD 20.000.000 (Dólares Estadounidenses Veinte millones) o su equivalente en otras monedas. Fijación del destino de los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa Global. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones del Programa Global y de cada clase y/o serie a ser emitida bajo el mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, monto definitivo del Programa Global y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y términos y condiciones de los valores a emitir, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la Asamblea, con amplias facultades para solicitar o no la autorización de oferta pública de los valores correspondientes a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior, y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, y con la posibilidad que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en las personas que determine, de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 10 de agosto de 2012 inclusive, en la Sede Social de la Av. del Libertador 498, Piso 12º, Oficina 1220, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar en la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.
Designado por actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio de distribución de cargos, ambas del 25/04/2012.
Presidente - Alejandro Juan Stipanicic Zenga
e. 11/07/2012 Nº 75212/12 v. 17/07/2012

CHIS CHIS S.A.I.C. Y A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Julio de 2012 a las 18,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Jose Murias 346 de Haedo, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de termino legal.-
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de los Resultados No Asignados.-
4º) Someter ad-referendum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los terminos del articulo 1º de la Resolucion General (IGJ) 6/2006 y su modificacion.-
5º) Aprobación de la gestión del directorio.-
6º) Remuneración al Directorio (art. 261, ley 19550).-

NOTA: (i) Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en el domicilio de Roque Saenz Peña 832 Piso 7 Of. 722 de Ciudad Autonoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 16 horas horas, hasta el 25 de Julio de 2012

Designado presidente en Asamblea General Ordinaria de fecha 18/02/2011.
Manuel Antonio Fresco - Presidente
e. 11/07/2012 Nº 74366/12 v. 17/07/2012

CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Julio de 2012, a las 17 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 18 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle San Martín 483, Piso 9º, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2012.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración para su inscripción en el Libro de Asistencia. Designada según Acta de Directorio Nº 405 de fecha 18 de julio de 2011.
Vicepresidente - Ana María Mezzanotte
e. 12/07/2012 Nº 75537/12 v. 18/07/2012

CLAN FELDTMANN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionista de CLAN FELDTMANN S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Federico Garcia Lorca, 77, PB, 2, C.A.B.A, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término;
3º) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la LSC, cerrado al 31/12/11;
4º) Destino de las utilidades;
5º) Consideración de la gestión del directorio;
6º) Elección de los miembros del Directorio.

Cristian Kammerath. Presidente. Electo en AGO de 27/06/11. Aceptación del cargo Reunión de Directorio 27/06/2011.
Presidente - Cristian Kammerath
e. 10/07/2012 Nº 74089/12 v. 16/07/2012

COUNTRY RODA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de julio de 2012 a las 19 hs en segunda convocatoria, en Claudio Mamerto Cuenca 2040, piso 5º, dpto. B, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Puntos ordinarios:

1º) Constitución de la asamblea. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012.
3º) Destino del resultado del ejercicio. Consideración de la oportunidad y cuantía de la distribución de utilidades acumuladas hasta el último ejercicio económico aprobado.
4º) Informe del Presidente sobre las obligaciones activas y pasivas pendientes de la sociedad; estado de procesos judiciales pendientes o finalizados durante su gestión. Consideración de la gestión del Directorio y fijación de sus honorarios.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Designación de nuevos directores por el plazo de tres ejercicios sociales. Fijación de su retribución.

Puntos extraordinarios:

6º) Modificación del art. 10 del contrato social: Limitación de las facultades de los Directores.
7º) Modificación del Contrato de Locación de parcelas.
8º) Condiciones de suspensión en el uso de los bienes sociales a los deudores morosos en el pago de expensas, gastos comunes y alquileres.
9º) Otorgamiento de facultades al Directorio para ofrecer en alquiler a terceros las instalaciones comunes.
10) Consideración de la situación de las parcelas 36, 97 y 98.

Los concurrentes deben cursar comunicación a la sede social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. No serán admitidos los accionistas que no se encuentren registrados en el libro de Registro de Acciones (Art. 215 LSC). Los representantes deberán acreditar mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Sergio Cuniglio

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 21 de agosto de 2009 y Acta de Directorio del 2 de febrero de 2011.
Presidente - Sergio Oscar Cuniglio
e. 13/07/2012 Nº 76177/12 v. 19/07/2012

CREDICOOP ADMINISTRADORA DE FONDOS DE APORTES VOLUNTARIOS Y DEPOSITOS CONVENIDOS S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1/8/2012 a las 12.30 horas en 1º convocatoria y 13.30 horas en segundo llamado; en la sede de Alsina 633, Piso 3º, CABA; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del curso de acción a seguir en relación al juicio "Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. y otro c/Estado Nacional s/ ds. y ps." Expte. Nº 39655/2010.

Firma Walter Omar Buonamassa — Liquidador electo en Asamblea Extraordinaria del 24/10/2011.

Certificación emitida por: Dolores Devoto Borrelli. Nº Registro: 1122. Nº Matrícula: 4760. Fecha: 11/7/2012. Nº Acta: 179. Nº Libro: 9.
e. 13/07/2012 Nº 76145/12 v. 19/07/2012

"D"

DIAMANT BOART ARGENTINA S.A.C.I.F.I.M. Y DE S.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DIAMANT BOART ARGENTINA SACIFIM y de S a Asamblea General Ordinaria que se celebrara al día 27 de Julio de 2012 a las 9 hs. en la sede social de Altolaguirre 3134 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por el cual se realiza la presente convocatoria con posterioridad a lo establecido según Ley 19550.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondientes al 44° ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
3°) Elección de directores titulares y suplentes por el termino de dos (2) años en reemplazo de los que finalizan sus mandatos.
4°) Designación de Síndico Titular y suplente por el termino de dos (2) años.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. Remuneración al Directorio y Síndico.
7°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Julio 5 de 2012.
El Directorio
Presidente - Hernán Raúl Klein

Designado por Acta de Directorio Nº 297 de fecha 12 de Mayo de 2010.
Presidente - Hernán Raúl Klein
e. 10/07/2012 N° 74438/12 v. 16/07/2012

"F"

FUCHS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 2012 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 464 4º Piso de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3°) Lectura, consideración y aprobación en su caso de la documentación contemplada por los arts. 62 a 67 y del art. 234 inciso 1°), de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
4°) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
5°) Consideración y aprobación en su caso de la actuación de la Gestión del Directorio cuyo mandato finalizo el 31 de Diciembre de 2011.
6°) Determinación de los honorarios del Directorio.
7°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes con mandato por un año.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19550. Autorizado: Santiago Vera Barros DNI Nº 14.363.958 Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio nº 206 del 25/06/2012.
Vicepresidente - Santiago Vera Barros
e. 10/07/2012 N° 73893/12 v. 16/07/2012

"G"

GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el 01/08/2012 a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segundo llamado; en la Sede de Alsina 633, Piso 3º, C.A.B.A.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del curso de acción a seguir en relación al juicio "GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A. y Otro c/Estado Nacional s/Ds. y Ps." Expte. Nº 39655/2010.

Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 24/10/2011 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 24/10/2011.
Presidente - Raúl Guelman
e. 13/07/2012 Nº 76028/12 v. 19/07/2012

"I"

ICNA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ICNA S.A. convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 08 de Agosto de 2012 a las 12 hs. En primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Combate de los pozos 2046 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2012;
3º) Consideración del destino de las utilidades;
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio; Dispensa de confeccionar la Memoria conforme a la res. IGJ 4/09.

Presidente - Jorge Federico Nellem
Según acta de asamblea del 26/08/2012 Libro Nro. 1.

Presidente - Jorge Federico Nellem
e. 12/07/2012 Nº 74781/12 v. 18/07/2012

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de julio de 2012, a las 11 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 309, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 20 de noviembre de 2009, y que fuera plasmada en el "Acta de Reanudación de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. luego de cuarto intermedio" de misma fecha.
3°) Consideración de la integración del aporte irrevocable de capital efectuado por los Sres. accionistas Ernesto Alberto Levi, Marcela Levi y Pablo Andrés Levi.
4°) Aumentar el capital social de la Sociedad; de $ 8.156.000 a $ 29.250.000, es decir en $ 21.094.000, mediante; (a) la capitalización total de la cuenta "ajuste de capital" por la suma de $ 11.306.184 y $ 537.816 de la cuenta "otras reservas" (b) con más la suma de $ 9.250.000 en concepto de capitalización por el aporte en especie considerado en el punto 3) anterior, con prima de emisión. Emisión de 21.094.000 acciones con la siguiente distinción: (i) 11.844.000 serán acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal por acción en los términos del art. 189 de la LSC, de las cuales 5.922.000 tendrán derecho a un voto por acción y 5.922.000 tendrán derecho a cinco votos por acción; (ii) 9.250.000 serán acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal por acción en los términos del art. 189 de la LSC, de las cuales 4.625.000 tendrán derecho a un voto por acción y 4.625.000 tendrán derecho a cinco votos por acción. Otorgamiento de los derechos de preferencia y de acrecer en los términos del art. 194, LS. Delegación en el directorio de la emisión material de los títulos.
5°) Reforma del artículo 5° del estatuto social a efectos de actualizar la cifra del capital social;
6°) Autorizaciones.

Los accionistas deberán notificar su asistencia en Sarmiento 309, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.
Ernesto Alberto Levi, en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea del 11 de octubre de 2011 y Acta de Directorio del 11 de octubre de 2011.
Presidente - Ernesto Alberto Levi
e. 10/07/2012 N° 73774/12 v. 16/07/2012

"M"

MERCEDES S.C.A.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Agosto de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Roque S. Peña 615, Piso 6, Of. 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la cesión de cuotas y transferencia de acciones celebradas por escrituras públicas de fecha 4 de Junio de 2012.
3º) Consideración de la renuncia del socio comanditado señor Ricardo Becu como representante legal de la sociedad.
4º) Modificación del artículo cuarto del contrato social.
5º) Renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente, señores Contador Mario Hernán Cubría y José Luis Carballo y designación de nuevo Síndico con aceptación de su cargo.
6º) Cambio de la sede social.
7º) Designación de nuevos administradores.
8º) Adecuación de la garantía según resoluciones números 20 y 21/04 de la Inspección General de Justicia. Modificación del Artículo Sexto del contrato social.
9º) Instrumentación de la presente acta.

Mario Hernan Cubria - Síndico. Designado según acta de Asamblea del 9 de Mayo de 2011.
Síndico - Mario Hernan Cubria
e. 13/07/2012 Nº 75465/12 v. 19/07/2012

"P"

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2012 a las 10 horas, fuera de la sede social, en Maipú 942, Piso 20, contrafrente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. Constitución de reserva facultativa u otro destino que considere la asamblea.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.
6º) Consideración de la remuneración a los Sres. directores por el ejercicio de funciones incluidas las técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, en los términos del artículo 261 ley 19.550.
7º) Remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora y del contador certificante.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un año.
9º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la comisión fiscalizadora por el término de un año.

Se recuerda a los señores accionistas que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley Nº 19.550 hasta el 25 de julio de 2012 inclusive en Maipú 942, Piso 20, contrafrente, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables.
El Directorio

Las facultades del Sr. Luis María Ureta Sáenz Peña surgen del acta de asamblea de fecha 3 de junio de 2011 y del acta de directorio de la misma fecha.
Presidente - Luis María Ureta Saenz Peña
e. 12/07/2012 Nº 74682/12 v. 18/07/2012

PLEINE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2012, a las 16 horas, en Lavalle 538, 1º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art 234 Inc. 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012;
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos;
3º) Elección de Directores y Síndicos;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente designado según por acta de directorio Nº 171, del 29 de julio 2011.
Presidente - José Andrés Miguel Otero
e. 12/07/2012 Nº 74817/12 v. 18/07/2012

PROFIELD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "Profield S.A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Av. Corrientes 345, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de julio de 2012 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día, a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011.
4º) Consideración de los resultados, su destino.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Determinación de los honorarios del Directorio, inclusive en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.
8º) Autorizaciones.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.
NOTA 2: De conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Sebastián Ruggeri, Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de Marzo de 2009.
Presidente - Sebastian Ruggeri
e. 13/07/2012 Nº 75434/12 v. 19/07/2012

PUENTES DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria al día 27 de julio de 2012, a las 11:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs., en la sede social sita en Lavalle 557, piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
II°) Curso de acción a seguir como consecuencia del resultado arrojado por los Estados Contables del Ejercicio Económico finalizado al 31/12/11.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 23 de julio de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas. Gabriel Omar Hernández, Vicepresidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos de fecha 29.06.12, en ejercicio de la Presidencia.

Vicepresidente - Gabriel Omar Hernández
e. 10/07/2012 N° 73838/12 v. 16/07/2012

"S"

SOLARES DEL MAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Solares del Mar S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de la Av. Santa Fe 1460, Piso 5, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Modificación del Artículo Octavo de los Estatutos Sociales;
3º) Reforma del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales.

Asimismo, se convoca a los señores Accionistas de Solares del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2012, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de la Av. Santa Fe 1460, Piso 5, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso Nº 1 de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados los días 30/06/2001, 30/06/2002, 30/06/2003, 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011;
4º) Tratamiento del resultado por los ejercicios cerrados el 30/06/2001, el 30/06/2002, el 30/06/2003, el 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011;
5º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2001, 30/06/2002, 30/06/2003, el 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010 y 30/06/2011;
6º) Elección de miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios.

Dr. Héctor Álvaro Sáenz. Presidente designado conforme Acta de Asamblea de fecha 10/10/2000 y Acta de Directorio de fecha 10/10/2000.

Presidente - Hector Alvaro Saenz
e. 13/07/2012 Nº 75883/12 v. 19/07/2012

"T"

TEXTIL VHIK S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Textil Vhik S.A.I.C. a celebrarse el día 10 de Agosto de 2012, a las 16 hs., en el domicilio sito en Galicia 2041, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Notificación a los señores accionistas de los siniestros ocurridos en el curso del mes de Junio del 2012, cuyo detalle somero consta en Acta de Directorio del día 27 de Junio de 2012.
3º) Poner a consideración las medidas a tomar a fin de afrontar las derivaciones económicas de tal siniestro de incendio.
4º) Detalle de las pólizas de seguros en vigencia que atañen al siniestro, su tratamiento y medidas a tomar al respecto.

Presidente: Isaac Marcos Holsman, designado por Asamblea del 30 de Setiembre de 2009 y Acta de Directorio del 30 de Setiembre de 2009.

Presidente - Isaac Marcos Holsman
e. 12/07/2012 Nº 74914/12 v. 18/07/2012

TRANSNOA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Accionistas para el día 31 de julio de 2012 a las 13 hs., en la sede social de TRANSNOA S.A. sita en Av. Santa Fé 846, piso 4, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31.12.2011, y su asignación.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado 31.12.2011.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico finalizado 31.12.2011.
6º) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico finalizado el 31.12.2011, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico finalizado 31.12.2011, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8º) Consideración de la situación económica de la sociedad y de la posibilidad de un eventual reposición del capital operativo.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Electo Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 34 del 19/05/2011, y Acta de Directorio Nº 175 del 19/05/2011.

Presidente - Miguel Angel Rodriguez Recchia
e. 12/07/2012 Nº 74953/12 v. 18/07/2012

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Don Bosco 3672, 4° piso de la Capital Federal, el día 13 de agosto de 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la decisión de constituir el programa global para la emisión de obligaciones negociables por hasta la suma de cuatrocientos millones de dólares estadounidenses (USD 400.000.000) resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha de 28 de enero de 2008 y aprobado por Resolución Nº 15.928 de la Comisión Nacional de Valores del 17 de julio de 2008 (el "Programa"). Renovación de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que dentro del monto del Programa establezca los términos y condiciones del mismo y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo de obligaciones negociables en el marco del Programa incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir (incluyendo limitaciones a la distribución de dividendos de la Sociedad), con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme la normativa vigente.

El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 horas., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 7 de agosto de 2012, a las 17:00 horas.
El Directorio deja constancia que la presente sustituye y deja sin efecto la convocatoria a asamblea ordinaria prevista para el 6 de agosto de 2012.
El nombrado firma en su carácter de Presidente designado según reunión de Directorio celebrada el 19 de abril de 2012.

Presidente - Eduardo Ojea Quintana
e. 13/07/2012 Nº 75213/12 v. 19/07/2012

TRANSPORTES QUIRNO COSTA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Julio de 2012 a las 16:00 horas en Carhue 3117 de C.A.B.A para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento fuera de término de la documentación requerida por el art 234 inc. 1 de la ley 19550, por el Ejercicio Nº 46, finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Tratamiento de la documentación requerida por el art 234 inc 1 de la ley 19550, por el Ejercicio Nº 46, finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
4º) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerencia general y Consejo de vigilancia.
6º) Retribuciones a miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia.
7º) Aprobación de las liquidaciones mensuales realizadas a los socios componentes.
8º) Determinación y elección de los miembros del Directorio y Consejo de vigilancia.
9º) Designación del Gerente General.

Para participar en la asamblea, los Accionistas deberán presentar sus Títulos o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Articulo 238 de la ley 19.550, en el domicilio social, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
Presidente designado por Acta de Asamblea Nª 55 de fecha 03 de Junio del 2011.

El Directorio
Presidente – Horacio Oscar Piñeiro

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 11/06/2012. Nº Acta: 2242.

e. 10/07/2012 Nº 70866/12 v. 16/07/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

María Esther Robles Nuñez, domiciliada en Clay 2866, local 2, CABA, transfiere a favor de Mauricio Andrés Micó Toscano y Carlos Mariano Novas, domiciliados en la calle Honorio Pueyrredón 638, 4º C, CABA, el fondo de comercio "La Catrina", ubicado en la calle Clay 2866, local 2, CABA, del Rubro "Elaboración y ventas de comidas para llevar". Reclamos de ley en Esmeralda 1320, piso 3º, "A", CABA.

e. 12/07/2012 Nº 74919/12 v. 18/07/2012

El Dr Luis Alberto Rojas Tº 55 Fº 11 CPACF con oficinas en la calle J. D. Perón 1617 5º Piso Oficina 10 CABA., avisa que LODETOM SRL con domicilio en la calle Porvenir 3568 Santo Lugares Pcia. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio del rubro Restaurant Cantina, Casa de Lunch, Cafe Bar, Despacho de bebidas, Wiskeria, Cervecería, Comidas, Minutas, Elaboración y Venta de Pizza, Fugaza, Faina, Empanadas, Flanes, Churros, Gril, sito en la calle Riobamba 1019 P. Baja y sótano CABA a Rioymar S.A (en formación) con domicilio en Av. Cabildo 2780 4º piso Depto F CABA., libre de deudas y gravámenes excepto el personal que se componen de nueve personas. Reclamos de ley en J. D. Perón 1617 5º Piso Oficina 10 CABA.

e. 10/07/2012 N° 73820/12 v. 16/07/2012

Víctor Hugo Cappuccio, Corredor inmobiliario, con Oficinas En Juan D. Perón 1671, 6º piso Of. "I" C.A.B.A. Avisa que MILI-FRAN SRL, representado por su socio Gerente, Félix Héctor Gómez con domicilio en D. Matheu Nº 34 PB. C.A.B.A. vende libre de toda deuda a Ariel Fernando Corazón domiciliado en Soler 4059 3º "D" C.A.B.A. El Fondo de Comercio, de Com. Min. De vta. De Helados (sin elaboración) 601050, Restaurante Cantina 602000, casa de lunch 602010, Café - Bar 602020, Despacho de Bebidas Wisqueria, Cervecería, 602030, Com. Min. Bar Lácteo 602021, Casa de Comida Roticeria 602040, Com. Min Elab. Y Vta. De Pizza Fugazza, Faina, Empanadas, Pasteles, Flanes, Churros, Grill, 602050, Parrilla 602060, Confitería 602070, Sito Talcahuano 628, PB. PSS. UF 1, CABA, RECLAMOS DE LEY, EN MI OFICINA.

e. 13/07/2012 Nº 76064/12 v. 19/07/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EVERIS ARGENTINA S.A. - EVERIS CENTERS ARGENTINA S.A.

EDICTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 83, inc. 3), de la ley 19.550, se hace saber por tres días:

a) Sociedad Incorporante: EVERIS ARGENTINA S.A. (“EASA”), con domicilio legal en San Martin 344, Piso 21°, Buenos Aires, constituida el 11.02.00 e inscripta ante la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires (“IGJ”) el 23.02.00, bajo el No. 2484, Tomo de Sociedades por Acciones.

b) Sociedad Absorbida: EVERIS CENTERS ARGENTINA S.A. (“ECSA”), con domicilio legal en San Martín 344, Piso 21°, Buenos Aires, constituida el 06.10.06, inscripta ante la IGJ el 10.11.06, bajo el No. 18416, Libro 33, Tomo de Sociedades por Acciones.

c) EASA aumentó su capital social de $4.462.908 a $4.531.472, es decir en $68.564 mediante la emisión de 68.564 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $1 valor nominal por acción, con derecho a un voto cada una, a efectos de que sean entregadas en canje a los accionistas de ECSA de conformidad con la relación de canje establecida en el Compromiso Previo de Fusión, en proporción a sus respectivas tenencias.

d) Valuación del activo y pasivo al cierre de los balances especiales de fusión al 31 de marzo de 2012:

EASA	ECSA
Activo: $47.493.266	Activo: $8.073.942
Pasivo: $15.239.661	Pasivo: $7.578.427
PN: $32.253.605	PN: $495.515

e) La fusión no ha afectado la denominación social, el tipo, ni el domicilio social de la Sociedad Incorporante. Se reformó el art. 4° del estatuto social de EASA a efectos de actualizar la cifra del capital social.

f) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 14.06.12. En esa misma fecha fue aprobado por los directorios de las sociedades fusionantes. Los accionistas aprobaron el Compromiso Previo de Fusión en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas en ambas sociedades el 02.07.12.

Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en la sede social de EASA, de Lunes a Viernes de 10 a 18, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Damián Rodríguez Peluffo. Abogado. Autorizado por acta de asamblea de Everis Argentina S.A. del 02.07.12 y acta de asamblea de Everis Centers Argentina S.A. de la misma fecha.

Damian Rodriguez Peluffo

Tº: 50 Fº: 356 C.P.A.C.F.

e. 12/07/2012 Nº 75589/12 v. 16/07/2012

“G”

GUASCOR SOLAR S.A.U. SUCURSAL ARGENTINA

Reducción de Capital Asignado

A los fines dispuestos por el Artículo 204, primer párrafo, de la Ley Nº 19.550, GUASCOR SOLAR S.A.U. Sucursal Argentina con sede social en Av. Leandro N. Alem 1050 Piso 13, CABA, comunica por tres días que mediante resolución de fecha 14/7/2012 la Casa Matriz de GUASCOR SOLAR S.AU. aprobó la reducción del capital asignado a su Sucursal en Argentina de la suma de EUROS 928.810,53 a la suma de EUROS 406.000; manteniendo en consecuencia el capital asignado de EUROS 406.000 equivalentes a $ 2.407.580 conforme la resolución de la Sociedad de fecha 29/7/11. Autorizada por resolución del 29/7/2011.

Fiorella Bozzi

Tº: 111 Fº: 473 C.P.A.C.F.

e. 13/07/2012 Nº 75191/12 v. 17/07/2012

“Y”

YAPAY NEASA S.R.L.

YAPAY NEASA SRL, Av. Congreso 2955, CABA, Nº Correlativo IGJ: 1.639.420. Se hace saber que no habiéndose hecho oportunamente la publicación de edictos establecida por el art. 271 de la Res 07/2005, se informa que por Acta de Reunión de Socios Nº 13 celebrada el 20/11/2006 se aprobó la restitución a los socios de $ 18.048,83 en concepto de Aportes Irrevocables. Autorizado por Acta de reunión de socios Nro 22 de fecha 26/07/2011.

Daniel Mariano Abalo

Tº: 228 Fº: 111 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/07/2012 Nº 74816/12 v. 16/07/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Caballero Ríos, Eiber s/Infracción Ley 23.737”, resuelve:

Primero: Condenando a Eiber Caballero Ríos, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 21 de Agosto del año dos mil quince, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Eiber Caballero Ríos, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Remitir a Eiber Caballero Ríos, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Eiber Caballero Ríos dispuesta a fojas 58/59 de autos.

Séptimo: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. — Mario Marcelo Juárez Almaraz. Ante Mí: Efraín Ase.

e. 12/07/2012 Nº 74275/12 v. 25/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica al señor Alcides Reynaldo Morinigo (D.N.I. Nº 20.094.577), el decreto de fecha 3/7/2012, en el marco de la causa Nº 1042/2008 (957) caratulada: “Maquinarias y Servicios S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769”, que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 3 de julio de 2012. ...en atención a que desde las notificaciones cuyas constancias obran a fs. 851/855 Alcides Reynaldo Morinigo no ha propuesto letrado defensor de su confianza, desígnase como su abogado defensor al Dr. Hernán de Llano, titular de la Defensoría Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, y tiénese por constituido su domicilio en la sede de la mencionada Defensoría Oficial, sita en la calle Suipacha Nº 570, piso 5º de esta ciudad. Notifíquese a Morinigo mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). ...Fdo. María Verónica Straccia. Juez (PRS). Ante Mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria”.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 12/07/2012 Nº 74302/12 v. 18/07/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Abraham Gawianski (D.N.I. Nº 4.541.660), Jacobo Ricardo Monis (D.N.I. Nº 10.650.738), Alejandro Gawianski (D.N.I. Nº 16.336.371), María Laura Gawianski (D.N.I. Nº 11.644.256), Rodolfo Jacinto Cendon (D.N.I. Nº 7.749.522), Leandro Darío Bellizi (D.N.I. Nº 23.522.594) y Julio César Busto (D.N.I. Nº 10.055.454), de la resolución de fecha 3/5/12 dictada en el marco de la causa caratulada: “Muresco S.A. sobre Infracción Ley 24.769” que corre por cuerda a los autos Nº 1409/2008 (1005) caratulados: “Urdega S.A. sobre Infracción Ley 24.769”, que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 3 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer parcialmente en la presente causa caratulada “Muresco S.A. sobre Infracción Ley 24.769” que corre por cuerda a la causa Nº 1409/2008 (1005) con respecto a Abraham Gawianski, Jacobo Ricardo Monis, Eduardo Isaac Senderovsky, Alejandro Gawianski, María Laura Gawianski, Silvina Adriana Senderovsky, Rodolfo Jacinto Cendon, Leandro Darío Bellizi y Julio César Busto, en relación a la supuestas evasiones de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2003; del Impuesto a las Salidas No Documentadas correspondiente a ejercicio anual 2002 y del Impuesto a las Salidas No Documentadas correspondiente al ejercicio anual 2003, a los que se encontraría obligada la contribuyente Muresco S.A. (CUIT Nº 30-52252008-6), con los alcances del art. 336 inc. 3º del C.P.P.N. II. Declarar que la formación del proceso con relación a los hechos descriptos por el punto anterior no afectó el buen nombre y honor que hubieren gozado los allí nombrados (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria.” Asimismo, se notifica a los nombrados del decreto de fecha 10/5/2012, punto 2: “Buenos Aires, 10 de mayo de 2012... 2. Por haberse omitido exteriorizar lo que seguidamente se expondrá al momento del dictado de la resolución de fs. 223/225vta., déjase expresamente aclarado que si bien en anteriores oportunidades se aplicó un criterio distinto al que surge de la nota al pie Nº 2 del pronunciamiento precedentemente referido, un nuevo examen de la cuestión, basado en las razones allí expuestas, me ha llevado a una modificación de aquel criterio anterior, con arreglo a la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación según la cual “...la autoridad de los precedentes debe ceder ante la comprobación del error o de la inconveniencia de las decisiones anteriormente recaídas...” (confr. Fallos, 61:91; 167:121; 183:409; 192:414; 216:91; 293:50 y 317:1091, según citas efectuadas por el Dr. Grabivker -con adhesión del Dr. Pizzatelli- en fallo dictado por la Sala “B” de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de esta ciudad el 12/8/2002 en autos “Agrogeo S.A. s/Régimen Penal Cambiario, Sumario Nº T0005211 del Sistema Argentino de Informática Jurídica; y por la Sala 3 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de esta ciudad en sentencia del 19/6/1997 en autos “Gas del Estado Sociedad del Estado c/Techint Cía. Técnica Internacional S.A.C.I. y otro s/incidente de honorarios”, Sumario Nº D0011134 del Sistema Argentino de Informática Jurídica)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria”.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 10/07/2012 Nº 73395/12 v. 16/07/2012

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Cristian Cesar Ferrari (D.N.I. Nº 21.444.424), la resolución de fs. 167/169 dictada en la causa Nº 1.421/2008 (1052) caratulada: “Presega S.R.L. Sobre Infracción Ley 24.769” que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 26 de abril de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Sobreseer a Cristian Cesar Ferrari (D.N.I Nº 21.444.424)... de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a la presunta evasión del pago del impuesto a las Ganancias y del impuesto al Valor Agregado correspondientes al ejercicio anual 2004 de Presega S.R.L., titular de la C.U.I.T. Nº 30-70776584-0, por cuanto los hechos investigados en autos no encuadran en una figura penal (artículos 334, 335 y 336 inciso 3º del C.P.P.N.). II.- Hacer Expresa Mención que la formación del presente proceso, en orden a los hechos mencionados por el punto anterior, no afectan el buen nombre y honor del que hubieren gozado (artículo 336 último párrafo del C.P.P.N.). III.- Sin Costas (art. 530 y cc. del C.P.P.N.)... Fdo. María Verónica Straccia. Juez. Ante Mí: Carla Licata Caruso. Secretaria”. Asimismo se notifica el recurso de apelación concedido por el punto II de la providencia obrante a fs. 179 que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 10 de mayo de 2012... II.- Toda vez que el recurso de apelación presentado por el señor representante del Ministerio Público Fiscal (cfr. fs. 171/176 vta.), contra el punto I del pronunciamiento de fs. 167/169 fue interpuesto en legal tiempo y forma, concédase el mismo sin efecto suspensivo (artículos 337 segundo párrafo, 432, 442, 449 y 450 del C.P.P.N.)... Fdo. María Verónica Straccia. Juez. Ante Mí: Carla Licata Caruso. Secretaria”. Por último se le hace saber que se lo invita a proponer defensor de su confianza entre los abogados de la matricula; que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciere, se le designará el Defensor Oficial, Dr. Hernán De Llano y que se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría sita en la calle Suipacha Na 570, 5ª piso de esta ciudad. Fdo. Maria Verónica Straccia. Juez. Ante Mí: María Inés Formosa. Secretaria – ‘Ad-Hoc’-”.

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.

e. 11/07/2012 Nº 73952/12 v. 17/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Nacional, Secretaría Nº 5, Buenos Aires, 27 de junio de 2012… 4º) Con relación a Ennio Eduardo Tello, si se tiene en cuenta que no obstante lo hecho saber a fs. 1231/1232, de acuerdo a lo informado a fs. 1252 y 1297 no se encuentra acreditado el fallecimiento del nombrado, corresponde citar a Ennio Eduardo Tello, mediante edictos, para que comparezca a este juzgado dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco (5) días (Art. 150 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio del año dos mil doce.

Luis B. Marquez Lelong, prosecretario.

e. 10/07/2012 Nº 73410/12 v. 16/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de M. Belén Penas Rubio, en el legajo Nº 5 “Actuaciones por separado formadas en el marco de la Causa Roma Farmacia y Laboratorio S.A. s/Inf. 24.769 —Desprendimiento de la Causa Nº 1.831/00 ‘Viazzo, Roberto Gustavo y otros s/inf. Ley 24.769’”, notifica a Claudio Héctor Cavour, Juan Carlos Wermout y Walter Gabriel Sbrollini lo siguiente: “///nos Aires 16 de mayo de 2012: 1º) Toda vez que fueron interpuestos en tiempo y forma, concédense sin efecto suspensivo los recursos interpuestos a fs. 1985/1988 y 1999/2001 por la fiscalía y por la querella, respectivamente, contra la resolución de fs. 1979/1983 (confr. arts. 337, 449, 450 y 451 del C.P.P.N.). Con respecto a la notificación de las concesiones dispuestas por el párrafo anterior, cabe señalar que con fecha 29/12/08, este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia que “...cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia...” (Reg. 9/08 Fº 80/82). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que, para este juzgado, corresponde efectuar con relación a la reforma del C. P. P. N., efectuada por la ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió —en opinión de este juzgado— que debe cursarse notificación de la concesión del recurso sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que, por razones de brevedad, se dan por reproducidos. En consecuencia, las concesiones en trato se notificarán exclusivamente a Palacios, Warnes, Asís, Hernández, Ludueña, Gauthier, Rossi, Carballo, Wermout, Cavour y Sbrollini… Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: M. Belén Penas Rubio. Secretaria.” “///nos Aires, 21 de junio de 2012... 4º) Ténganse por interpuestos en legal tiempo y forma los recursos de apelación planteados res-

pectivamente por la defensa de Moraima Warnes a fs. 2031/2034vta. y por la defensa Alberto Mario Palacios a fs. 2035/2036 contra la resolución de fs. 2003/2007vta. (arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.). Si bien el código procesal no establece expresamente la forma en que debe ser concedido el recurso contra una resolución como la cuestionada (archivo de las actuaciones), debe tenerse en cuenta que este modo de concluir el sumario es asimilable al sobreseimiento (art. 334, 338 y ccdantes del C.P.P.N.). Tanto en el caso del sobreseimiento como en el archivo de las actuaciones, la decisión firme tendrá efecto de cosa juzgada —cuanto menos formal— con respecto a la situación fáctica investigada. En consecuencia, por aplicación analógica de las reglas de concesión del recurso de apelación para el caso del sobreseimiento, concédense los recursos interpuestos por las defensas de Warnes y Palacios, sin efecto suspensivo (conf. art. 337, 2do. Párrafo del C.P.). Con respecto a la notificación de la concesión dispuesta por el párrafo anterior, cabe señalar que con fecha 29 de diciembre de 2008, este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia que "...que cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia..." (Reg. Nº 9/08 Fº 80/82). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que para este juzgado corresponde efectuar con relación a la reforma del Código Procesal Penal de la Nación efectuado por ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió —en opinión de este juzgado— que se deberá cursar notificación sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que se dan por reproducidos por razones de brevedad. Por lo tanto, la concesión en trato se notificará exclusivamente a Blanco, Nujimovich, Asís, Hernández, Ludueña, Gauthier, Rossi, Carballo y a la querella. Notifíquese, asimismo, a Wermout, Cavour y Sbrollini mediante oficio al Boletín Oficial en el cual se deberán notificar, conjuntamente, la concesión referida por el punto 1° del presente decreto y lo que por este punto 4° se dispone. Aquel oficio deberá ser diligenciado mediante cédula a diligenciar en el día de su recepción… Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Rosana V. Berlingieri, Secretaria".

Buenos Aires, 29 de junio de 2012.
Rosana V. Berlingieri, secretaria.
e. 10/07/2012 Nº 73525/12 v. 16/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo N° 17 "Contenidos S.A. s/Inf. Ley 24.769 — Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf ley 24.769", notifica a Joaquín Pérez Silva lo siguiente: "///nos Aires 2 de julio de 2012. En atención a lo dispuesto por la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a fs. 15 del "Incidente de Apelación Interpuesto por la Querella contra el auto de Sobreseimiento Dictado Respecto de Joaquín Pérez Silva" en cuanto a que "se provea a la defensa de Joaquín Pérez Silva y se establezca un domicilio constituido por el mismo", hágase saber a Joaquín Pérez Silva —mediante edictos que deberán publicarse durante el lapso de cinco días a contar desde aquella notificación, deberá proponer un abogado de su confianza dentro de los matriculados en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal a fin de que lo asista como letrado defensor y constituir domicilio dentro del radio del ejido urbano del asiento de este juzgado y que, en caso de no hacerlo, se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.".

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.
Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.
e. 13/07/2012 Nº 74880/12 v. 19/07/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo Nº 150 "Telinfor S.A. s/inf. Ley 24.769 — Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Alfredo Héctor Castro y Dora Angélica Castaño lo siguiente: "/// nos Aires 2 de julio de 2012: ... 2º) Hágase saber a los imputados Alfredo Héctor Castro y Dora Angélica Castaño que por ante este juzgado tramita la presente causa y que dentro del plazo de tres días de notificados deberán designar respectivamente abogado defensor de su confianza, caso contrario se les designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.".

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.
Rosana V. Berlingieri, secretaria.
e. 12/07/2012 Nº 74291/12 v. 18/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Mariela Labozzetta ha dictado la siguiente providencia en el marco de la causa nro. 5042/11 caratulada "Suarez Cañamero Clara s/Infracción Ley 23737": "///nos Aires, 26 de junio de 2012… ante la imposibilidad de dar con el domicilio de la sra. Clara Suarez Cañamero, publiquense edictos en el Boletín Oficial durante el plazo de ley, haciéndole saber a la nombrada que deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del tercer día a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada se ordenará su paradero. Notifíquese conforme lo normado por el art. 150 del CPPN. Firmado: Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal, Ante Mi: Mariela Labozzetta Secretaria Federal."

Secretaría, 26 de junio de 2012.
e. 13/07/2012 Nº 74711/12 v. 19/07/2012

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 4, del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Carlos Galloti DNI - 8.539.259, a fin de que comparezca por ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3ro. de esta Ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria –art. 294 CPPN– en la causa nro. 13064/2011, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría nro. 4, 4 de julio de 2012.
Esteban H. Murano
e. 11/07/2012 Nº 73727/12 v. 17/07/2012

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional en lo Federal nro. 2, Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación, al Sr. Jorge Alberto Rosales - M.I. 13.158.158, a fin de que comparezca por ante estos Estrados, sito en Comodoro Py 2002, piso 3ro. de esta Ciudad, con el objeto de extraerle cinco juegos de fichas dactiloscópicas en el marco de la causa nro. 11353/11, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, decretar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 11/07/2012 Nº 73716/12 v. 17/07/2012

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Marcelo Walter Felipe DNI 18.580.831, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3ro. de esta Ciudad, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 13131/11, en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 172 y 277 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 5 de julio de 2012.
Esteban H. Murano.
e. 13/07/2012 Nº 74624/12 v. 19/07/2012

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por ante la Secretaría nro. 4, del Dr. Esteban Horacio Murano, cita y emplaza por el término de tres dias a partir de la última publicación del presente a Rocia Macarena Gramajo -de quien se carecen demas datos filiatorios- a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3ro. de esta Ciudad, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 11317/11 en orden al delito previsto y reprimido en el art. 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 5 de julio de 2012.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 13/07/2012 Nº 74638/12 v. 19/07/2012

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza a Lidia Silvina Cruz, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 9.287/11 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de no presentarse en el término fijado y no justificar su incomparecencia de manera alguna.

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 10/07/2012 Nº 73557/12 v. 16/07/2012

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 15 de la Dra. Gabriela Esteban, en el marco de la causa Nº 8798/2006 caratulada "Alma Mater Indoamericana -AMI- y Otros S/ Malversación de Caudales Públicos" ordenó con fecha 29/6/2012, la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días, haciendo saber al Sr. Luis María Scasso (argentino, nacido el 1/1/1973, DNI N° 23.174.305); que con fecha 29/6/2012 este Tribunal resolvió declarar que no hay mérito suficiente, para ordenar el procesamiento ni para sobreseer al Sr. Luis María Scasso, cuyas demás condiciones personales obran consignadas en esta causa Nº 8798/06, en orden al hecho por el que fuera indagado, de conformidad con lo normado por el art. 309 del CPPN y sin perjuicio de la prosecución de la causa.

Marcelo Martínez De Giorgi, juez federal.
e. 13/07/2012 Nº 74640/12 v. 19/07/2012

N° 10

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría Nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa 10894/10, caratulada "Toro Karina Alejandra s/Delito de acción público", cita y emplaza a Karina Alejandra Toro, argentina, titular del DNI nro. 24.710.410, nacida el día 14 de junio 1975, de estado civil soltera, quien el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer por ante este tribunal.

Gustavo Cristofani, secretario.
e. 10/07/2012 Nº 73489/12 v. 16/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 107 cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente, a fin de que Oscar Reinaldo Mendoza Vera, D.N.I. Nº 93.061.970, se presente a estar a derecho ante este Tribunal en la causa que lleva el Nº 11898/202; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días. Secretaria Nº 107; Buenos Aires, 25 de junio de 2012. Fdo. Manuel J. Gorostiaga - Juez de Instrucción - Ante Mí: Daniela Part -Secretaria ad-hoc-

e. 10/07/2012 Nº 73376/12 v. 16/07/2012

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Sec. 116, cita y emplaza a María Laura Díaz Barreto —DNI 21.689.604—, para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 39.624/10 que se le sigue por amenazas coactivas, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su paradero. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2011.
Daniel L. González, secretario.
e. 12/07/2012 Nº 74288/12 v. 16/07/2012

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, a cargo del Dr. Fernando María Klappenbach, Secretaría Nº 118, de la Dra. Karina Auletta, cita y emplaza por cinco días a Francisco Javier Salinas Cardozo a comparecer ante el Tribunal, dentro del tercer día de notificado desde la última publicación, a los fines de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.
Karina Auletta, secretaria.
e. 13/07/2012 Nº 74878/12 v. 19/07/2012

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Juan Carlos Rojas (DNI Nº 34.269.322), en causa Nº 13.918/11, seguida en su contra por el delito de lesiones graves para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 2 de julio de 2012.- Fdo: Yamile Bernan, Juez de Instrucción. Ante Mí: Federico Joaquín Daneri, Secretario.

e. 10/07/2012 Nº 73296/12 v. 16/07/2012

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación de la presente, a Emiliano Antonio Mahia, titular del D.N.I.: 33.245.482, en la causa 19476/12, instruida en orden al delito de robo para que comparezca dentro de cinco días ante dicho tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su paradero al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina". Líbrese despacho, cédula urgente y envíese mail.". Fdo.: Dr. Ricardo Luis Farías, Juez; Ante mí: Dra. María Bobes, Secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74869/12 v. 19/07/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 14 a cargo del Dr. Ricardo Luis Farías, cita y emplaza a Kambert Augusto Figueroa Alvarez (de nacionalidad peruana, de 39 años, que podría estar residiendo actualmente en el barrio "Los Cipreses", Nuevo Chimbote, Perú, y de quien se desconocen demás datos filiatorios), para que se presente dentro del quinto día de notificado en el tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN.

María Bobes, secretaria.
e. 12/07/2012 Nº 74294/12 v. 18/07/2012

N° 23

El Juzgado de Instrucción N° 23, Secretaría N° 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Jhonatan Alonso Romeiro (de nacionalidad brasileña, titular del D.N.I. Nro. 44.378.157-6), para que comparezca a estar a derecho en los testimonios de la Causa N° 31.871/11 que se sigue por defraudación (Art. 173, Inc. 15), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74872/12 v. 19/07/2012

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Dora Sánchez Monsalve para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su captura en la Causa N° 43.945/11. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 13/07/2012 Nº 74875/12 v. 19/07/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30, Secretaría N° 164, Cita y Emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Jorge Medina Duarte para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en la Causa N° 43.945/11. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 29 de junio de 2012.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 10/07/2012 Nº 73396/12 v. 16/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 5 SECRETARIA N° 73

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7º de esta Ciudad, notifica a Juan Carlos Castillo Peralta (DNI: 94.298.871, peruano, nacido el 9 de marzo de 1980 en Lima, hijo de Lidia Peralta Inca y de Carlos Castillo Berrospoi, soltero, con último domicilio conocido en manzana 4, casa 146, Villa 31 bis de esta Ciudad) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa Nº 80.465 que se le sigue por el delito de falsa denuncia, tipificado en el art. 245 del Cód. Penal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura". Notifíquese… Fdo. Walter J. Candela (Juez).

Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 10/07/2012 Nº 73405/12 v. 16/07/2012

JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 8 SECRETARIA Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8, a cargo de la Dra. Cecilia G. M. De Negre, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en calle Carlos Pellegrini Nº 685 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Estado Nacional —H. Cámara de Diputados— c/Del Valle, Jorge s/proceso de conocimiento", Expte. Nro.19.332/10, cita y emplaza al Sr. Jorge Alberto Del Valle, D.N.I. Nº 16.936.649 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 27 de junio de 2012.

Gabriel E. Gugliotta, secretario federal.

e. 13/07/2012 Nº 74724/12 v. 16/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 22 de junio de 2012 fue decretada la quiebra de "Atención en Salud Mental SA - CUIT Nº 30-70824588-3", en los autos caratulados "Atención en Salud Mental SA s/Quiebra (Ogrodnik Mauricio Alberto), Expte. Nº 082103", habiéndose designado síndico al Contador Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard 468 - P. 5to. "I" y TE 4311-1793, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de julio de 2012.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 11/07/2012 Nº 73957/12 v. 17/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 25/06/2012 fue decretada la quiebra de "Smalinsky Rubén Mauricio", en los autos caratulados "Smalinsky Rubén Mauricio s/Quiebra (ex-pedido de quiebra por López Verde Jorge Hernán), Expte. Nº 081715", habiéndose designado síndico al Contador Silvia I. Gómez Meana, con domicilio en la calle Condarco 1319, CABA y TE 4586-0233, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/09/2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados de Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2012.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 11/07/2012 Nº 73954/12 v. 17/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Monserrat Producciones SA", (CUIT: 30-63818051-7) Expte. N° 092599 decretada el 25/6/12, habiéndose designado síndico a Elsa Ester Andrade, con domicilio constituido en Callao 449 10º Piso "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/10/12, de lunes a viernes de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 2 de julio de 2012.

Josefina Conforti, secretaria Ad-Hoc.

e. 11/07/2012 Nº 73947/12 v. 17/07/2012

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo de Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13-06-12, se decretó la quiebra de Candeloro Balaic Graciela Carolina designándose como síndico al contador Caro Juan Carlos, con domicilio en Florida 470 3º 312 Tel 4328-5191, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-08-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21-09-12 y 05-11-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 2012.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 10/07/2012 Nº 73512/12 v. 16/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo de Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13-06-12, se decretó la quiebra de Postol Federico designándose como síndico al contador Grun Héctor Edgardo, con domicilio en San Martin 551 3º 62 Tel 4394-6115, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-08-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21-09-12 y 05-11-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 2012.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 10/07/2012 Nº 73511/12 v. 16/07/2012

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaria Nº 11 sito Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2º CABA hace saber por dos (2) días que en los autos: Bianco Olga Adriana s/Quiebra" Expte 043188 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos prescripto por el art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 2012.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 13/07/2012 Nº 75110/12 v. 16/07/2012

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 sito en Roque Saenz Peña 1211 P.B., C.A.B.A., hace saber en los autos "G.P. Media S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 093479), que con fecha 31/05/2012 se declaró la apertura del concurso preventivo de G.P. Media S.A., CUIT Nº 30-71085124-3. Se designó al síndico Estudio Bernardi, Drzewko, Miracola y Asociados con domicilio en Callao 852, Piso 3º, CABA (tel. 4815-5030/4811-3887). Se fijaron las siguientes fechas: Presentación de los pedidos de verificación (art. 32 LC) ante el síndico designado: 24-09-2012; Informe art. 35 LC: 06-11-2012; Resolución art. 36 LCQ: 21-11-2012; prestación informe art. 39 LCQ: 20-12-2012; Audiencia Informativa: 21-06-2013 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal; Vencimiento período exclusividad: 28-06-2013. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, 4 de julio de 2012.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 75160/12 v. 19/07/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 28/06/2012 se decretó la quiebra indirecta de Roura Cevasa Argentina S.A., con C.U.I.T. Nº 30-67822111-9, en la cual se ha mantenido como síndico al contador Néstor Adrián Szwarcberg, con domicilio constituido en la Av. Corrientes 4643 Piso 10º "A" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 07/09/2012 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 23/10/2012 y el general el 06/12/2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Roura Cevasa Argentina S.A. s/Quiebra", expte. Nº 092000, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.

Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 12/07/2012 Nº 74268/12 v. 18/07/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Jimena Diaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Franova S.A., C.U.I.T. Nº 30-61689158-4, decretada con fecha 13-6-12. El síndico actuante es el contador Ricardo José Roussy con domicilio constituido en Florida 253 piso 2º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-8-12. Se deja constancia que el 12-10-12 y el 27-11-12 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.

Jimena Diaz Cordero, secretaria.

e. 10/07/2012 Nº 73513/12 v. 16/07/2012

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro 29 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Pepi S.A. decretada con fecha 4 de julio de 2012. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Leonor Haydee Veiga, con domicilio en Bme. Mitre 1711 1º Piso Of. 10, hasta el día 27 de septiembre de 2012. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-64515739-3.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 12/07/2012 Nº 74347/12 v. 18/07/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad

de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 2012 se resolvió decretar la quiebra de Wominen SA, con CUIT Nº 30-71012360-4; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Norma Catalina Canturi con domicilio en Camarones 3165 depto. 3 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 12 de septiembre de 2012 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 24 de octubre de 2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 7 de diciembre de 2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Wominen SA s/Quiebra" Expte. Nº 058244, en trámite por ante este juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de julio de 2012.
Santiago Doynel, secretario.
e. 12/07/2012 Nº 74299/12 v. 18/07/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de mayo de 2012 se decretó la quiebra de Forma Confecciones S.R.L., CUIT: 30-70919544-8, con domicilio en Arévalo 1480, Departamento 2, C.A.B.A., en los autos caratulados Forma Confecciones S.R.L. Pedido de Quiebra por Unión Cortadores de la Indumentaria, Expte. Nº 055283, en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo habiéndose designado síndico a la Contadora Irma Susana Aguilera, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1er. Piso "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/08/2012. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 09/10/2012 y 20/11/2012 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 5 de julio de 2012.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 13/07/2012 Nº 74637/12 v. 19/07/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados Enlaces Consultores SRL s/Quiebra hace saber que con fecha 22 de junio de 2012, se decretó la quiebra de Enlaces Consultores SRL, CUIT 30-71060794-6; y que hasta el día 19 de septiembre de 2012, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Sonia Luisa Scotti con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 3419 8º "A", así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1º de noviembre de 2012 y 13 de diciembre de 2012, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/07/2012 Nº 74790/12 v. 19/07/2012

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Neumáticos Gobetti SA s/Quiebra", hace saber que con fecha 07/06/2012 se decretó la quiebra de "Neumáticos Gobetti S.A." —CUIT 30-70778217-6— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 18/09/2012 por ante el síndico Montoro, Liliana María, con domicilio constituido en la calle Piedras 1170 piso 4 "B", en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 31/10/2012 y 14/12/2012 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (Art. 88, inc. 3 y 4 LCQ). Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.
Guillermo M. Pesaresi, secretario.
e. 12/07/2012 Nº 74369/12 v. 18/07/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "Calu Constructora S.A. s/Quiebra" Expte Nº 053115, que se ha decretado con fecha 13 de Junio de 2012, la quiebra de Calu Constructora S.A., CUIT 30-69876161-6, con domicilio en Av. Cabildo 1547, piso 5º Oficina "21" de Capital Federal. Inscripta en la IGJ en ficha 29/06/1998 bajo el Numero 4788 Lº 1 Tº de Sociedades por Acciones, designándose como Síndico a Jose Francisco Ruiz, con domicilio en Avda. Corrientes 4264, Piso 7º "B", Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de Octubre de 2012 en el horario de atención de 13 a 17.30 hs. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8-02-2013 y 04-04-2013. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces conforme lo establece Art. 88 inc. 5. El presente oficio debera publicarse en el boletín oficial, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 2 de julio de 2012.
Andrea Rey, secretaria.
e. 10/07/2012 Nº 73529/12 v. 16/07/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo de la infrascripta, sito en M. T. de Alvear Nº 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: Suple Centro S.A. s/Quiebra —en la extensión pedida por San Sebastián S.A. s/Quiebra— (Expte. Nº 52.473)" se ha presentado nuevo proyecto de distribución de fondos (art. 218: Ley 24.522) y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 2 (dos) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 2012.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 13/07/2012 Nº 75108/12 v. 16/07/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, Secretaría Nº 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2012 ha sido decretada la quiebra de Consultoría Integrada S.A., con CUIT 30-70930696-7, en la cual ha sido designada síndico la Cdora. Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Florida 336, piso 2, oficina 206, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de julio de 2012. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de septiembre de 2012 y 25 de octubre de 2012 respectivamente. Hácese saber a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º LCQ; y a que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 1º de junio de 2012.
Esteban Mariño, secretario.
e. 12/07/2012 Nº 74367/12 v. 18/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 2012 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Susacasa Juan Alfonso s/quiebra (pedido por Carrera Juan Pablo)" Expte. 58606, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 2 de julio de 2012.
Esteban Mariño, secretario.
e. 11/07/2012 Nº 73717/12 v. 17/07/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2012, se decretó la quiebra de Martinero Silvio Guillermo D.N.I. 21.938.597, en la que se designó síndico al contador Haydee Alicia Lypka, con domicilio en Corrientes 1628 piso 3º cpo. 2º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de septiembre de 2012 y 5 de noviembre de 2012, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2012...publíquense edictos...Fdo. María Gabriela Vassallo Juez".

Buenos Aires, 27 de junio de 2012.
Santiago Medina, secretario.
e. 11/07/2012 Nº 73721/12 v. 17/07/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio del 2012, se decretó la quiebra de Maxim S.A., en la que se designó síndico a la contadora Maria Cristina Rodriguez, con domicilio en Corrientes 3169 piso 7 of. 70, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/09/12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/10/12 y 30/11/12, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19/06/12... publíquense edictos... Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 27 de junio de 2012.
Santiago Medina, secretario.
e. 11/07/2012 Nº 73718/12 v. 17/07/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Archain, Oscar Fernando s/Quiebra", que con fecha 14 de junio de 2012, se decretó la quiebra de Archain Oscar Fernando, DNI Nº 13.011.236, domiciliado en 9 de Julio 1053, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: García, Ernesto Horacio, con domicilio en Sarmiento 1587, Piso 4º, "3", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.09.2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 05.11.2012, y el informe general (art. 39 LC) el día 18.12.2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 10/07/2012 Nº 74684/12 v. 16/07/2012

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA CIRCUITO JUDICIAL N° 3 SECRETARIA UNICA VENADO TUERTO - SANTA FE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Arruti María Fabiana s/Demanda Ejecutiva" – Nº 1123/02 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 10 de Mayo de 2010. Proveyendo escrito cargo Nº 2125: Por presentado. Por parte a mérito del Poder General que exhibe y se devuelva, agregándose copia en autos y con domicilio legal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Líbrese oficio Ley 22172 al Registro de la Propiedad de La Plata a los mismos fines que el ordenado a fs. 31, hágase saber que atento al estado falencial de la actora se encuentra eximida del pago de sellados y aranceles conforme lo dispuesto en el Art. 182 in fine y 273 inc. 8 LQ. Notifíquese. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender". Fdo: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante) — Dra. Lidia Barroso (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 10 de abril de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.
e. 13/07/2012 Nº 74876/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto,

Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Gaete Ramírez Leopoldo s/Demanda Ejecutiva" – Nº 617/02 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2008. Atento lo informado por Mesa de Entradas del Tribunal prosiga la causa según su estado. Proveyendo cargo Nº 3741: Por presentado. Por parte a mérito del poder general que acompaña y cuya fotocopia se agrega en autos y con domicilio legal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Notifíquese". Fdo: Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) — Dra. Lilia H. Arleo (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 07 de mayo de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74873/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Gaete Ramírez Leopoldo s/Prepara Vía Ejecutiva" — Nº 599/01 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 06 de Abril de 2011.- Proveyendo escrito cargo Nº 1765: Por presentado.- Por parte a mérito del Poder General que exhibe y se devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido.- Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda.- Líbrese Oficio al Registro de la Propiedad de Capital Federal con las formalidades y constancias de ley, a los fines de la reinscripción de la inhibición general de la demandada, hasta alcanzar la suma de ($ 1.827,64.-) que surge de la planilla aprobada a fs. 33 vta. en los autos: "Sindicatura ex Bid CL s/Quiebra c/Gaete Ramírez Leopoldo s/Demanda Ejecutiva (Expte. Nº 617/2002) con más la suma de ($ 913,82.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras.- Hágase saber el nuevo juez que va a entender.- Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días.- Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 19 de abril de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74871/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Guarnuccio Pedro s/Prepara Vía Ejecutiva" – Nº 2037/00 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2008. Atento lo informado por Mesa de Entradas del Tribunal prosiga la causa según su estado. Proveyendo escrito cargo Nro. 3736: Por presentado, por parte a mérito del poder general que acompaña y cuya fotocopia se agrega en autos y con domicilio legal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Notifíquese". Fdo: Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) — Dra. Lilia H. Arleo (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 10 de abril de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74877/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Montes Alfredo y OT. s/Prepara Vía Ejecutiva" – Nº 836/01 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 06 de Abril de 2011.- Proveyendo escrito cargo Nro. 1761: Por parte a mérito del Poder General que exhibe y se devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido.- Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda.- Líbrese Oficio al Registro de la Propiedad de Capital Federal con las formalidades y constancias de ley, a los fines de la reinscripción de la inhibición general de bienes de la demandada hasta alcanzar la suma de ($ 5.645,55) que surge de la planilla aprobada a fs. 23 vta. en los autos: "Sind. Ex Bid CL s/Quiebra c/Montes Alfredo y Ot. s/Demanda Ejecutiva (Expte. Nº 620/2002) con más la suma de ($ 2.822,77.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras.- Hágase saber el nuevo Juez que va a entender.- Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC).-" Fdo: Dr. Fernando Villarreall (Juez Subrogante) — Dra. Lildia Barroso (Secretaria).- El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días.- Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 10 de abril de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74879/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Ribadulli Carlos s/Demanda Ejecutiva" — Nº 1860/2002 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2008.- Atento lo informado por Mesa de Entradas del Tribunal prosiga la causa según su estado. Proveyendo escrito cargo Nro. 3736: Por presentado, por parte a mérito del poder general que acompaña y cuya fotocopia se agrega en autos y con domicilio legal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Notifíquese". Fdo: Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) — Dra. Lidia H. Arleo (Secretaria). "Venado Tuerto, 19 de Julio de 2011. Proveyendo escrito cargo Nº 4072: Agréguese la documental que acompaña. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado donde deberán efectuarse las notificaciones de ley. Líbrese cédula ley 22172 como solicita. Hágase saber el nuevo juez que va a entender (Art. 62.4 CPCC). Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese el presente decreto en el domicilio real del demandado (Art. 62.3 CPCC)". Fdo: Dr. Fernando Villarreal (Juez) - Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 08 de mayo de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74868/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto. Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Rodríguez Alberto Luis s/Prepara Vía Ejecutiva" — Nº 307/01 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 06 de Abril de 2011. Proveyendo escrito cargo Nº 1768: Por presentado. Por parte a mérito del Poder General exhibe y se devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponde. Aprobada que fuera la planilla practicada a fs. 19 en los autos "Sind. Ex Bid CL s/Quiebra c/Rodríguez Alberto Luis s/Demanda Ejecutiva" — (Expte. Nro. 3089/2001) se proveerá lo solicitado en el pto. 3. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC)". Fdo: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante) — Dra. Lidia Barroso (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 23 de mayo de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74857/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante), Secretaría de la Dra. Lidia Badentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Watson Claudia s/Prepara Vía Ejecutiva" — Nº 4725/00 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 06 de Abril de 2011. Proveyendo escrito cargo Nº 1757: Por presentado. Por parte a mérito del Poder General exhibe y se devuelve agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad de Capital Federal con las formalidades y constancias de Ley, a los fines de la reinscripción de la inhibición general de bienes de la demandada, hasta alcanzar la suma de ($ 5.510,72.-) que surge de la planilla aprobada a fs. 29, en los autos "Sind. Ex Bid CL s/Quiebra c/Watson, Claudia s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 2588/2001) con más la suma de ($ 2.755,36.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Hágase saber el nuevo juez que va a entender. Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC).-" Fdo: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante) — Dra. Lidia Barroso (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 8 de mayo de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74862/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Gregoris Carlos Alberto s/Demanda Ejecutiva" – Nº 2616/01 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2008.- Atento lo informado por Mesa de Entradas del Tribunal prosiga la causa según su estado.- Proveyendo cargo Nº 3742: Por presentado. Por parte a mérito del poder general que acompaña y cuya fotocopia se agrega en autos y con domicilio legal constituido.- Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda.- Notifíquese".- Fdo: Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) — Dra. Lilia H. Arleo (Secretaria).- "Venado Tuerto. 06 de Abril de 2011.- Proveyendo escrito cargo Nº 1759: Líbrese oficio al Registro de la Propiedad de La Plata con las formalidades y constancias de Ley, a los fines de la reinscripción de la inhibición general de bienes de la demandada, hasta alcanzar la suma de ($ 4.139,92) que surge de la planilla aprobada a fs. 25 con más la suma de ($ 2.069,96.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras.- Hágase saber el nuevo Juez que va a entender.- Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC).- Fdo: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante) — Dra. Lidia Barroso (Secretaria).- El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días.- Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 8 mayo de 2012.
Lidia E. Barroso, secretario.

e. 13/07/2012 Nº 74846/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Montes Alfredo y Ot. s/Demanda Ejecutiva" – Nº 620/02 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2008. Atento lo informado por Mesa de Entradas del Tribunal prosiga la causa según su estado. Proveyendo cargo Nº 3747: Por presentado. Por parte a mérito del poder general que acompaña y cuya fotocopia se agrega en autos y con domicilio legal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Notifíquese". Fdo: Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) — Dra. Lilia H. Arleo (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 10 de abril de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74851/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Muñoz, Norma Mabel s/Prepara Vía Ejecutiva" — Nº 4720/00 se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 6 de Abril de 2011. Proveyendo escrito cargo Nro. 1764. Por parte a mérito del Poder General que exhibe y se le devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Líbrese Oficio al Registro de la Propiedad de Capital Federal con las formalidades y constancias de ley, a los fines de la reinscripción de la inhibición general de bienes de la demandada, en los términos ordenados a fs. 07. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62 inc. 3 CPPC)." Fdo: Dr. Fernando Villarreall (Juez Subrogante) — Dra. Lidia Barroso (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 8 de mayo de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74865/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Acosta Méndez Derly s/Prepara Vía Ejecutiva" – Nº 600/01 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de Abril de 2011.- Proveyendo escrito cargo Nº 2045: Por presentada.- Por parte a mérito del Poder General que exhibe y se devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido.- Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda.- Líbrese oficio al Registro de la Propiedad de Capital Federal con las formalidades y constancias de ley, a los fines de la reinscripción de la inhibición general de la demandada por la suma de ($ 4.312,23) conforme surge de la planilla aprobada a fs. 18 en los autos: "Sindicatura ex Bid CL s/Quiebra c/Acosta Méndez Derly s/Demanda Ejecutiva (Expte. Nº 3313/2001) con más la suma de ($ 2.156,11) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras.- Hágase saber el nuevo juez que va a entender.- Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC).- Fdo: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante) — Dra. Lidia Barroso (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 8 mayo de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74853/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto,

Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Rodríguez Alberto Luis s/Demanda Ejecutiva" — Nº 3089/01 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 06 de Abril 2011. Proveyendo escrito cargo Nº 1769: No habiendo sido observada la planilla puesta de manifiesto y vencido el término señalado para hacerlo, apruébase la misma la que asciende a la suma de ($ 2.293,58.-). Hágase saber el nuevo juez que va a entender (Art. 62.4 CPCC). Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (Art. 62.3 CPCC)". Fdo: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante) — Dra. Lidia Barroso (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 15 de mayo de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74863/12 v. 19/07/2012

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante), Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/Quiebra c/Watson Claudia s/Demanda Ejecutiva" — Nº 2588/01 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2008. Proveyendo escrito cargo Nro. 7066: Por restituido el expediente por la Dra. Regidor el día 28/11/2008. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo Nº 5956: Por presentado. Por parte a mérito del Poder General cuya copia certificada se agrega en autos y con domicilio legal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Notifíquese". "Venado Tuerto, 19 de Julio de 2011. Proveyendo escrito cargo Nº 4083: Agréguese las cédulas diligenciada y sin diligenciar que acompaña. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado donde deberán efectuarse las notificaciones de Ley. Líbrese cédula ley 22172 como se solicita. Hágase saber el nuevo juez que va a entender (Art. 63.4 CPCC). Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese el presente por cédula al domicilio real del demandado (Art. 62.3 CPCC)." Fdo: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante) — Dra. Lidia Barroso (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522.

Venado Tuerto, 8 de mayo de 2012.
Lidia E. Barroso, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 74859/12 v. 19/07/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	29/06/2012	SAENZ DE CLEMENTE EVANGELINA BENITA	72825/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	28/06/2012	SOLEDAD PEREYRA	72110/12
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	06/06/2012	OTERO LUCIA MANUELA	63207/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	04/07/2012	CALACI RITA ROSA SUSANA	73651/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/06/2012	ARMANDO MARIA NELIDA	62810/12
17	UNICA	MARIEL GIL	29/05/2012	MALVESTITI HAYDEE ANGELA Y ESPOSITO JUAN CARLOS	72259/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	30/05/2012	BENITO SIJVARGER	59814/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	27/06/2012	BARRIOS EDUARDO ALEJANDRO	71479/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	02/07/2012	ERGINOS DEMETRIO	72816/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	02/07/2012	MOYA MARIA ISABEL	72860/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	02/07/2012	ADELIA TERESA PEROTTI	72861/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/06/2012	DAMIANO HORACIO PEDRO	70643/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	03/07/2012	LLAVALLOL MARTIN JOSE GERARDO	73483/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	03/07/2012	MARTINEZ HECTOR HUGO	73313/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	03/07/2012	CERISOLA GENOVEVA ANTONIA ANUNCIADA	73400/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	04/07/2012	ALBERDI CAROLINA MARTHA	73645/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	04/07/2012	ANGELA MARIA PENNUZZI	73646/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	22/06/2012	MARTINELLI LUCIA	69907/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	03/07/2012	FERNANDEZ JOSE	73310/12
34	UNICA	JJUAN GABRIEL CHIRICHELLA	09/05/2012	GONZALEZ ALEJANDRO TOMAS	73683/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	02/07/2012	RUBEN SOCASTRO Y EVARISTA CAAMIÑA	72856/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	31/05/2012	MAURICIO CWAJGENHAFT	60467/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	18/06/2012	ZAMBRANO MARIA CARMEN	68655/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	02/07/2012	CORIGNALI BLANCA VICENTA	72827/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/07/2012	D'ANGELO CLORINDA ZOE	74389/12
41	UNICA	GONZALO MARTIN ALVAREZ	16/05/2012	BERTOLO ANGELA	53876/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	25/06/2012	NIETO MARTIN HORACIO	70260/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	14/06/2012	SALVADOR MARIA SOLEDAD	67254/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	03/07/2012	MARIA LUISA CATAUDELLA	73460/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	03/07/2012	ESTER LEA SZOFER Y SERGIO SMETANA	73308/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	29/05/2012	DELIA VICTORIA SOUTO	59965/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	11/06/2012	ANA MARIA TEMIÑO	65257/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	07/06/2012	JULIO JOSE TORCHIA	63834/12
54	UNICA	MA. DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	07/05/2012	PEREZ MABEL NOEMI	48865/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	03/07/2012	CELIA HERMINIA EXPOSITO	73341/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	15/06/2012	CLAUDIO JORGE CECCHINI	67920/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	03/07/2012	FILOMENA ROSA VONO Y FRANCISCO VINCELLI	73319/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	02/07/2012	BATTAGLIA CARLOS ALEJANDRO	72976/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/05/2012	PUSTILNIK SIMON	57572/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	11/06/2012	MARIA ILDA PESSAGNO	65196/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	25/06/2012	FEDRA GREGANTI	70327/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	02/07/2012	MARIA TERESA MARUELLI	72907/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	31/05/2012	GIORLA MARIA PAULINA	60504/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	28/06/2012	GUZZANTI SALVADOR Y ALTAMORE MARIA	71743/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/06/2012	EUSEBIO BLAZQUEZ, JOSEFA BEIRO, FELIPE RAMIRO BLAZQUEZ	63869/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	02/07/2012	YOLANDA MARIA ZUBBAZZOLLI	72877/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	03/07/2012	JUAN CARLOS ROMERO	73366/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/06/2012	FERRANDE LYDIA ESTHER	72312/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/06/2012	LIVIA CITTADINO	68567/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/06/2012	PAULA MARIA ANGELA RICCHETTI	70825/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/05/2012	CARLOS HECTOR CREO	50795/12
78	UNICA	CECILIA CAMUS	24/10/2011	CLAVIN CARMEN DOLORES	74328/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	22/06/2012	ALALUF ESTER MIRTA	73680/12
79	UNICA	ROQUE E. BURGOS	03/07/2012	FEDORA ZITA AMANDA RIBOLINI	73297/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	26/06/2012	RICARDO GREGORIO KERBOYAN	73796/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	19/06/2012	ANTONIO RAFAEL BARBOZA Y ANTONIA ZORAIDA TASSI	69038/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/06/2012	MIGUEL BEDROSSIAN	71246/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/05/2012	HAROLDO LIBRE JAUREGUI DNI 4.470.262	56377/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	07/06/2012	IMBROGNO LUISA	63804/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	13/06/2012	RODOLFO EUGENIO CATINELLI	66723/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/05/2012	DIAZ BRENNO JUAN	60446/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	08/06/2012	BUGADA GUIDO VIRGINIO	64852/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/07/2012	MIRA MERCEDES AMALIA	74188/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/07/2012	TORRES BLANCA ROSA	73671/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/07/2012	WEIMER ALFREDO OSVALDO	73674/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/06/2012	FERNANDEZ MARIANO Y MARTINS WILMA	71889/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/06/2012	ZANOLETTI DORA BEATRIZ	65816/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/06/2012	MARIO FORTUNATO DE ANGELIS	70931/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/06/2012	MARIA MANUELA DI LEO	70936/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/06/2012	JOSE PEREZ	69873/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	31/05/2012	OSVALDO RAUL GIACCOMETTI	60433/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	15/06/2012	JORGE ORLANDO VILLASCHI Y HAYDEE NILDA ACCETTA	67987/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	26/06/2012	DIFEO ROSA Y FERNANDEZ JUSTO HILARIO	73617/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	28/06/2012	ROMANO LUIS MARIANO	72788/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	13/03/2012	CATALDO SCALONE	25813/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	12/06/2011	SILVINA ARRAMBIDE	72407/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	21/06/2012	TORRES JOSE Y TOLEDO DIOLINDA NATALIA	69721/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	03/07/2012	PANIZZA JOSEFINA	73291/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	18/05/2012	GRECH LUIS ANTONIO Y FRANCO MEDINACELI MATILDE	55126/12

e. 12/07/2012 Nº 2125 v. 16/07/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	20/04/2012	BISCEGLIA TOMAS	42762/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	12/06/2012	TEMPONE CARLOS DOMINGO	71969/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	21/06/2012	ALVAREZ EMILIA	69657/12
16	UNICA	ADRIAN EDMUNDO MARTURET	31/05/2012	MAGRI HUGO PASTOR	60463/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	04/07/2012	CARRIZO MARIA VIRGINIA Y FIGUEROA MIGUEL ROBERTO CESAR	73923/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	06/07/2012	MARMOR GREGORIO	74602/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	06/07/2012	GONZALEZ SANTOS	74687/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	06/10/2011	DIAZ ZAIDA MABEL	75151/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/02/2011	HECTOR JULIO CASTRO	75066/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	05/07/2012	MARIA TRINIDAD ORELLANA Y PASCUAL ERNESTO OVIEDO	74175/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/07/2012	CUÑO VIOLETA ALICIA	73701/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	11/05/2012	OSCAR TOSCANO	51480/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	05/07/2012	SPAGNUOLO EVA INES	74360/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/07/2012	GEY EMMA FILOMENA	73321/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/06/2012	RICARDO MURO	72395/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/07/2012	ALDO JORGE DAGNINI	73673/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/07/2012	VIDAL RUTILIO EDELMIRO	74415/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	04/07/2012	FERRER EDGARDO ALBERTO LUIS	73676/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/07/2012	NILDA LAURIANA GIMENEZ	73705/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/07/2012	NAVARRO REYES PURISIMA DE LAS MERCEDES	74265/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/07/2012	ELMAN CARLOS ENRIQUE	75074/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO.	19/06/2012	ALBA ROSA MORALES	69034/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	17/05/2012	LARGHI MARIA ESTHER	54661/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	30/11/2011	JOSE GARCIA	160433/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	06/07/2012	ALONSO LILIA	74693/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	01/06/2012	MINOTTI JOSE ANGEL	61401/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	27/06/2012	ZARATE ANGEL ALBERTO	71362/12
51	UNICA	CAROLINA CIA BRAGA	29/06/2012	FERNANDO RAMON CASTRO	72281/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	25/06/2012	LUIS ALBERTO SPINETTA	73775/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/07/2012	ROSA RUBINSTEIN	74709/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	04/07/2012	MARIA LUISA MORAIZ	73634/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	02/07/2012	RODRIGUEZ, MARCOLINO	73125/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/06/2012	MARTA ALCIRA DE MARCO	72416/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	22/05/2012	ALDO ALBERTO TRAVERSO	56528/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	28/05/2012	TELMA MARIA LABRIOLA	58334/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	27/06/2012	DENTONE JORGE ANGEL	71355/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	27/06/2012	TOP PABLO	71364/12
68	UNICA	GRACIELA E CANDA	05/07/2012	POLICANO INCORONATA Y FAVALE SALVADOR	74467/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	02/07/2012	CELIA NORA GONZALEZ	72896/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	02/07/2012	NELLY ZULEMA CORIALLE	72901/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	06/07/2012	NESTOR FRANCISCO CADENAZZI	74688/12
71	UNICA	INES M LEYBA PARDO ARGERICH	03/07/2012	LANGONE, CATALDO ROBERTO Y BARRERA, HILDA NIDIA	73526/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	02/07/2012	MARY ROSA CALVIÑO	72838/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	04/07/2012	VIVAS EDUARDO	73829/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/07/2012	MARIO FUSCO	73653/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CACIRO	04/07/2012	ARMENTI ROBERTO AMALIO	73730/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/07/2012	LEMA SARA ELENA	72824/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	29/06/2012	SANES OSMAR RICARDO	72332/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/05/2012	COZZANI FRANCISCO JULIO Y VELEZ HAYDEE	50058/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	03/07/2012	SEZDENDORFER ELIDA IRMA	73306/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	11/10/2011	MARIA ELENA BAROLI	75040/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/06/2012	CARLOS ANTONIO PASSADORE	72398/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	26/06/2012	ELENA DELIA FERNANDEZ	70883/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	06/07/2012	TREVISI ELSA ELVIRA	74885/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/05/2012	MORENO NICOLASA MARTINA	56985/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/06/2012	RUBEN EXEQUIEL SALAZAR, PILAR PINILLA, RUBEN JOSE SALAZAR Y SANTIAGO PINILLA	62651/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/06/2012	GRACIELA HEBE ESTRUP Y ENRIQUE INDALECIO COQUET	69188/12

e. 13/07/2012 Nº 2126 v. 17/07/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, interinamente a cargo de la Dra. Marisa Sorini, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda de los Inmigrantes Nº 1950 6º Piso Capital Federal, comunica por 2 días en autos "Consorcio de Propietarios de la calle Thames 661/3 c/Ianowsky José s/Ejecución de Expensas" Exp Nº 11.422/2011 reservado, que el Martillero Angel D. Torres (Te: 15-4087-335l) rematará el día 15 de Agosto de 2012 a las 10,30 hs en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Thames 661/3 (entre las de Vera y Juan Ramirez de Velazco) U.F 36, 6º Piso "Depto F" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat: Cir 18 – Sec. 31 - Mza 20 - Parc. 4 - Matrícula 18-9244/36. Según informe de Fs 169 y constatación de Fs 162/3 trata de un departamento mono ambiente con cocina y baño, en buen estado de conservación, ocupado por una persona que dijo llamarse Sr Angel Velásquez, tener DNI Nº 94.458.944, manifestando ser locatario sin exhibir documentación alguna. Al contado y mejor postor. Base: $ 180.000.- Seña 30%, Com. 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25% y sellado de ley en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. $ 1.112,70.- al 30/11/11 (Fs 111), OSN sin deuda (Fs 147/8), Expensas $ 9.352.- al 22/12/11 (Fs 122) Expensa mensual $ 420.- Aguas Arg. Sin deuda (Fs 99), Aysa $ 23,24.- al 17/11/11. Conforme lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por los conceptos aludidos precedentemente, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, con la constancia que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N.Civ, en pleno, febrero 18 de 1999 "in re"). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 CPCC) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde la compra en comisión en virtud de lo normado por el art. 598 inc. 7 Código Procesal y no resultará procedente la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta, ni la cesión del boleto de compraventa por considerar que ello importa una compra en comisión encubierta. Visitar días 13 y 14 de Agosto de 2012 de 15 a 17.

Bs As, ____ de julio de .

Maria Constanza Caeiro, secretaria.

e. 13/07/2012 Nº 73861/12 v. 16/07/2012

N° 108

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 108, a cargo de la Dra. Susana A. Novile, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Martín Ponce, comunica por dos días en autos "Olazabal Alejandro c/Silva Goyeneche Lucio Arturo y otros s/Ejec. de honorarios", Exte. 11839/99, que el Martillero Jorge Ramón Torres, cuit 20-04778218-00, rematará el día 08 de Agosto de 2012, a las 11,30 hs., en punto, en Jean Jaures 545 CABA, la U.F. Nº 17, que es parte integrante del inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2442/48/52, piso 4º, entre las de Larrea y Av. Pueyrredón de esta ciudad. Matrícula 19-1320/17. Nom. Catastral: Circunscripción 19- Sección 11- Manzana 3 - Parcela 7a. Superficie propia de 106 m2 76 dm2. Porcentual 3,07%. Según lo informado por el martillero, ocupada por el demandado propietario y está compuesta de hall de entrada, cocina equipada, piso mosaico de 2 x 1,50 m, contiguo lavadero de 3 x 1,50 m, pieza y baño de servicio, living comedor con placard de 8 x 4,50 m. piso parquet, pasillo de distribución que desemboca en un hall, toilette de recepción, una habitación de 3 x 4,50 m. con placard y ventanal corredizo, ambas con piso parquet, un baño principal en reparación incompleto con bañera y lavatorio, falta bidet e inodoro y otra habitación de 4 x 4,50 m. y ventanal al vacío, piso parquet, todo en regular estado de uso y conservación. Adeuda a GCBA ABL al 28/05/12 $ 26.725,76 fs. 636/7, a Aguas Arg. al 31/05/12 $ 54.554,02 fs. 647/49, a Aysa al 01/06/12 $ 3.662,59 fs. 658/59. Expensas al 20/04/12 $ 218.261,53 fs. 614/19. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. hipotecaria"). Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 500.000.- Seña 30%. Comisión 3% - Arancel 0,25%. Sellado fiscal 0,8%, en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 580 del Cod. Procesal. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias de le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 Cod. Procesal. Exhibición: los días 02 y 03 de Agosto de 15 a 17 hs. Informes 4981-0439. Expte. Nº 11.839/1999.

Buenos Aires, julio 10 de 2012.

Juan Martín Ponce.

e. 13/07/2012 Nº 75068/12 v. 16/07/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO GEN (EN ALIANZA FRENTE AMPLIO PROGRESISTA)

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación de la agrupación: Partido "GEN" (en Alianza "Frente Amplio Progresista"), de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales y Presidente y Vicepresidente de la Nación, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"—. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la

ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentados válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, julio 4 de 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/07/2012 Nº 74655/12 v. 17/07/2012

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación del "Partido Humanista" de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales, Senadores Nacionales y Presidente y Vicepresidente de la Nación, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 2 de julio de 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 12/07/2012 Nº 74279/12 v. 16/07/2012

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTICIA Y DIGNIDAD

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación del Partido "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad" de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales, Senadores Nacionales y Presidente y Vicepresidente de la Nación, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"—. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 5 de julio 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/07/2012 Nº 74657/12 v. 17/07/2012

PARTIDO UNION CELESTE Y BLANCO

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del Partido "Unión Celeste y Blanco" Orden Nacional de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"— y en la página partidaria www.unioncelesteyblanco.com. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 25 de junio 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/07/2012 Nº 74660/12 v. 17/07/2012

PARTIDO FRENTE PLURAL

Distrito Provincia Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Frente Plural", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "Frente Plural", que adoptó en fecha 24 de febrero de 2012 (Expte. Nº 515/12).

En Salta, a los 2 días del mes de julio del año 2012.

Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

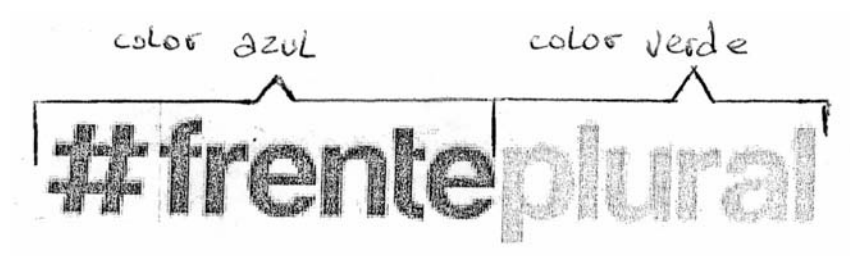

e. 12/07/2012 Nº 74270/12 v. 16/07/2012